EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Viernes 11 de agosto de 1961

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

FAPESA
Fábrica Argentina de Productos Electrónicos
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número dos mil trescientos uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano público autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron los señores Cornelio Pedro María Dillén, holandés, comerciante, casado en primeras nupcias con Carolina Agustina Cristiana Luisa Kurk, cédula de identidad de la Capital, número tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Estrada número tres mil doscientos sesenta y siete, Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Mauricio Arón Blejer, argentino, abogado, soltero, cédula de identidad de la Capital, número dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Lavalle número mil quinientos veintisiete; José Antonio Leunda, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Odell Estela María Pasi, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento veintiséis mil ochenta y nueve, domiciliado en la calle Alsina número mil cuatrocientos cincuenta y cinco, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Jaime Vila, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Margarita Clara López, cédula de identidad de la Capital, número un millón quinientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Wáshington número tres mil cuatrocientos cuarenta y seis; Juan Vander Velden, holandés, comerciante, casado en primeras nupcias con Paulina Juana Deul, cédula de identidad de la Capital, número cuatro millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Bolívar número cuatrocientos, Béccar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí: José Zorrilla, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Elena Carecchio, libreta de enrolamiento número ciento cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Bucarelli número mil novecientos treinta y tres; Enrique Pedro Greco, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Susana Cavagnaro, libreta de enrolamiento número trescientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro, domiciliados en la calle General Urquiza número dos mil novecientos cincuenta y tres, Florida, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Enrique Pousadela, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Elena Notar Francesco, libreta de enrolamiento número cero cuatrocientos un mil doscientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Catamarca número dos mil setenta; Carlos Huberto Hake, holandés, comerciante, casado en primeras nupcias con Juana den Tuinder, cédula de identidad de la Capital número dos millones doscientos cincuenta y un mil doscientos nueve, domiciliado en la calle Acassuso número ochocientos ochenta, Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, y Alfredo Juan Gentile, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Nelly Antonia Castiarena, libreta de enrolamiento número ciento treinta y dos mil ciento noventa, domiciliado en la Avenida Salvador María del Carril número cuatro mil doscientos veinte, todos mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que los nueve primeros comparecientes concurren por su derecho propio y además el señor Carlos Huberto Hake, lo verifica en representación de la "Sociedad Anónima de Financiación y Créditos"; y el doctor Gentile lo efectúa en representación de la sociedad "Great Bay N. V." (Great Bay Inc.), como se justifica: con la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad anónima otorgada en este registro el cuatro de enero de mil novecientos treinta y ocho, al folio dos; y que en testimonio se inscribió en el de Comercio el siete de marzo de ese año, al número cuarenta y tres, folio ciento treinta y siete, libro cuarenta y cinco, tomo A., con las actas obrantes a los folios ciento treinta y uno a ciento treinta y tres; cientro cuarenta y cinco a ciento cuarenta y nueve y ciento cuarenta y nueve a ciento cincuenta del libro de actas número dos; que en sus originales tengo a la vista y con el poder que debidamente legalizado agrego a la presente, siendo la parte pertinente y el tenor literal de dichos documentos como sigue: "Artículo primero: Se constituye una sociedad denominada "Sociedad Anónima de Financiación y Créditos", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo segundo: El objeto de la sociedad es la facilitación y el fomento de la venta, la locación y la venta a plazos de cualesquiera aparatos, máquinas y materiales, especialmente los pertenecientes a la radiotelegrafía y telefonía... Para el cumplimiento de su objeto podrá interesarse en empresas existentes, hacerse cargo de los negocios de otras empresas, fundar empresas con un fin semejante... Título cuarto: Del Directorio. — Artículo décimo: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros nombrados por la asamblea de accionistas. Los directores durarán en el cargo un año...". Acta Nº 104. — Reunión del Directorio del 16 de noviembre de 1960. En Buenos Aires, a 16 días del mes de noviembre de 1960, siendo las 15 horas, se reúnen en el local social, calle Vedia y Av. Forest, los directores de S. A. de Financiación y Créditos, señores: Carlos H. H ke, José Zorrilla, Alfredo J. Gentile, José J. Fernández Espadero y Juan G. Peroni, bajo la presidencia del señor Hake. Abierta la sesión se trata acerca de la participación de la sociedad en la formación de una nueva compañía que existe el proyecto de crear en unión de otros interesados para la explotación de la rama electrónica, y a la que se piensa denominar "Fapesa, Fábrica Argentina de Productos Electrónicos S. A.". Después de una amplia deliberación al respecto y juzgando conveniente a los intereses sociales la participación de la sociedad en esta nueva compañía, el Directorio resuelve por unanimidad, que la sociedad forme parte como accionista de la sociedad a constituirse bajo el nombre de "Fapesa, Fábrica Argentina de Productos Electrónicos S. A.", participando en ella con un aporte de tres millones novecientos mil pesos moneda nacional ($ 3.900.000.— m|n.). A tales efectos se acuerda también autorizar a cualquiera de los Sres. Carlos Huberto Hake y|o José Zorrilla, para que en su carácter de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad, respectivamente, y en representación de la S. A. de Financiación y Créditos, intervengan en todos los actos y gestiones que sean necesarios para la constitución de la Sociedad Fapesa, Fábrica Argentina de Productos Electrónicos S. A.", a establecerse en la ciudad de Buenos Aires, facultando a los nombrados para otorgar y firmar el acta de fundación y constitución provisoria de dicha Sociedad, así como la escritura pública de constitución definitiva: suscribir e integrar acciones hasta la suma de $ 3.900.000 m|n.; designar directores y síndicos, conferir autorizaciones para tramitar la personería jurídica y practicar cuantos más actos y diligencias fueren menester hasta la constitución definitiva de la nombrada sociedad "Fapesa, Fábrica Argentina de Productos Electrónicos S. A.". Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 16,30 hs. Alfredo J. Gentile. — Carlos H. Hake. Acta Nº 107 de la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1961. En Buenos Aires, a 27 días del mes de Abril de 1961, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, en el local social, calle Vedia y Avda. Forest, los señores Accionistas de S. A. de Financiación y Créditos. Siendo las 15,10 horas se declara abierto el acto bajo la Presidencia del Sr. Carlos H. Hake, contándose con la presencia de 10 accionistas, ... Posteriormente el Presidente da lectura al tercer punto del Orden del Día: Elección de cinco Directores. El Sr. Néstor J. Nogueira, representante del Banco de Londres y América del Sud,... mociona para que se reelija a los señores José Zorrilla, Alfredo J. Gentile, José Julián Fernández Espadero y Juan G. Peroni y se designa como quinto Director al Sr. Juan van der Velden. Esta moción es apoyada por varios accionistas, y resulta aprobada por unanimidad... Acta Nº 108. — Reunión del Directorio del 27 de Abril de 1961. En Buenos Aires, a 27 días del mes de Abril de 1961, siendo las 15,55 horas, se reúnen en el local social, calle Vedia y Avda. Forest, los señores Directores designados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la fecha, con el objeto de distribuir los cargos del nuevo Directorio. Después de un cambio de ideas, se resuelve que el cuerpo quede constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Juan van der Velden; Vicepresidente: Sr. José Zorrilla; Secretario: Dr. Alfredo J. Gentile; Vocal: Sr. José Julián Fernández Espadero; Vocal: Dr. Juan G. Peroni". — "En la Ciudad de Willemstad, Curazao, Antillas Holandesas, en el día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Dr. Antonius Adrianus Gerard Smeets, Notario, residente en Curazao, en presencia de los testigos que se expresarán al final de esta acta, compareció: el señor Dirk Jan Broos, residenciado en Curazao, de acuerdo con su declaración actuando en el presente caso: a) en su calidad de director de la compañía anónima Great Bay N. V. (Great Bay, Inc.) establecida en San Martín, Antillas Holandesas y b) en su calidad de apoderado del señor Anthonie Johannes Guepin, residenciado en Eindhoven, Holanda, quien otorgó este poder en su calidad de director de la Great Bay N. V. (Great Bay, Inc.) antedicha. El poder a que se refiere arriba consta de un telegrama pegado a una acta de poder con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta, otorgada ante el Dr. Jan Willem Velema, en su calidad de suplente de mí, el Notario. El compareciente declaró que Great Bay N. V. (Great Bay Inc.), por la presente confiere poder especial a favor del Dr. Alfredo Juan Gentile, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que en nombre y representación de Great Bay N. V. (Great Bay, Inc.) intervenga en todos los actos y gestiones que sean necesarias para la constitución de la sociedad "Fapesa" Fábrica Argentina de Productos Electrónicos S. A." a establecerse en la República Argentina, facultando a tales efectos al señor Gentile para otorgar y firmar el acta de fundación y constitución provisoria de dicha sociedad, así como la escritura pública de constitución definitiva; suscribir e integrar acciones hasta la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional argentina; realizar pagos y depósitos aun bancarios hasta la expresada suma de ochenta millones de pesos moneda nacional argentina; designar directores y síndicos, tramitar la obtención de la personería jurídica ante las autoridades competentes, así como la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y practicar cuantos más actos y diligencias fueren menester hasta la constitución definitiva de la nombrada sociedad "Fapesa" Fábrica Argentina de Productos Electrónicos S. A.". El compareciente y los testigos me son conocidos a mí, el Notario. De cual acta que será otorgada, doy fe. Hecha y otorgada en la Isla de Curazao, en la fecha mencionada en el encabezamiento de esta escritura, en presencia de las señoritas Adelfa María Capello y Lilian Margarita Bohorquez, ambas empleadas y ambas residentes en la Isla de Curazao, como testigos. Inmediatamente después de lectura que hice de ésta acta al compareciente la firmaron el compareciente, los testigos y yo, el Notario. J. Broos. — A. M. Capello. — L. M. Bohorquez. — Smeets. — Nº 6376. Veerkamp. — Expedida por fiel copia. Smeets. Hay dos sellos y una estampilla .Siguen certificación y legalización". Lo transcripto es conforme con sus originales, doy fe, y los diez comparecientes dijeron: Que los exponentes en el mismo carácter en que concurren a este acto constituyeron en forma privada con fecha veinte y uno de Noviembre de mil novecientos sesenta, una sociedad anónima denominada "Fapesa", Fábrica Argentina de Productos Electrónicos "Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuyo objeto y demás circunstancias están expresados en el proyecto de estatutos que fué aprobado en dicho acto. — Que habiendo el Poder Ejecutivo Nacional con fecha veinte y nueve de marzo último concedido autorización a la referida sociedad para funcionar como sociedad anónima y aprobado sus estatutos, los comparecientes en el carácter en que concurren declaran por este acto definitivamente constituída a la mencionada sociedad anónima y solicitan la inscripción en este Registro del acta constitutiva; de los estatutos y de la resolución que obran en el expediente sobre pedido de personería jurídica que tramita ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación bajo el número n... se... s cuarenta y dos, año mil novecientos sesenta y uno, que en sus originales tengo a la vista que son del siguiente tenor literal: "Acta de Constitución de "Fapesa" Fábrica Argentina de Productos Electrónicos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". "En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, reunidos en la calle Lavalle número mil seiscientos veinticinco, segundo piso, oficina veintisiete, los señores Cornelio Pedro María Dillen, holandés, comerciante, casado en primeras nupcias con Carolina Augustina Cristiana Luisa Kurk, cédula de identidad de la Capital Federal Nº 3.848.759, domiciliado en Estrada Nº tres mil doscientos sesenta y siete, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Mauricio Aron Blejer, argentino, abogado, soltero, cédula de identidad de la Capital Federal Nº 2.954.262, domiciliado en Lavalle Nº mil quinientos veintisiete, cuarto piso, Capital; José Antonio Leunda, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Odell Estela María Pasi, libreta enrolamiento número 4.126.089, domiciliado en Alsina número mil cuatrocientos cincuenta y cinco, piso tercero, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Jaime Vila, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Margarita Clara López, cédula de identidad de la Capital Federal Nº 1.565.685, domiciliado en Washington Nº tres mil cuatrocientos cuarenta y seis, Capital; Juan van der Velden, holandés, comerciante casado en primeras nupcias con Paulina Juana Deul, cédula de identidad de la Capital Federal Nº 4.983.844, domiciliado en Bolivar Nº cuatrocientos, Beccar, Provincia de Buenos Aires; José Zorrilla, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Elena Carecchio, libreta de enrolamiento número 147.344, domiciliado en Buccarelli número mil novecientos treinta y tres, Capital; Enrique Pedro Greco, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Susana Cavagnaro, libreta de enrolamiento Nº 369.184, domiciliado en General Urquiza Nº dos mil novecientos cincuenta y tres, Florida, Provincia de Buenos Aires; Enrique Pousadela, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Elena Notar Francesco, libreta de enrolamiento Nº 0.401.267, domiciliado en Catamarca Nº dos mil setenta, Capital; Carlos Humberto Hake, holandés, comerciante, casado en primeras nupcias con Juana den Tuinder, cédula de identidad de la Capital Federal número 2.251.209, domiciliado en Acassuso Nº ochocientos ochenta, Olivos, Provincia de Buenos Aires, por sí y además en representación de la Sociedad Anónima de Financiación y Créditos con domicilia en Vedia y Avenida Forest, Ciudad de Buenos Aires, según poder que exhibe; Alfredo Juan Gentile, argentino abogado, casado en primeras nupcias con Nelly Antonia Castiarena, libreta de enrolamiento Nº 132.190, domiciliado en Avenida Salvador María del Carril Nº cuarto mil doscientos veinte, Capital, en representación de la sociedad Great Bay N. V. (Great Bay Inc.), con domicilio en Handelskade 9h, Isla de San Martín, Curacao, Antillas Holandesas, según poder que exhibo, todos mayores de edad, resuelven llevar a cabo el propósito de constituír na sociedad anónima bajo la denominación de "Fapesa" Fábrica Argentina de Productos Electrónicos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a cuyo efecto adoptan por unanimidad las resoluciones siguientes: — Primero: Aprobar los estatutos sociales a tenor del texto inserto por separado y como parte integrante de la presente acta. — Segundo. Emitir las primeras veinte series de acciones del capital de la sociedad, por valor de $ 1.000.000 cada serie, o sea de doscientas mil acciones por un total de $ 20.000.000.— moneda nacional, las que se suscriben en la siguiente forma: — 1) Sr. Cornelio P. M. Dillen 100 acciones, $ 10.000.—; 2) Sr. Mauricio A. Blejer 90 acciones $ 9.000.— — 3) Sr. José A. Leunda 90 acciones, $ 9.000.—; 4) Sr. Jaime Vila 120 acciones, $ 12.000.—; 5) Sr. Juan van der Velden 120 acciones, $ 12.000.— 6) Sr.



José Zorrilla 120 acciones, $ 12.000.—; 7) Sr. Enrique P. Greco 120 acciones $ 12.000.— 8) Sr. Enrique Pousadela 120 acciones, $ 12.000.— 9) Sr. Carlos H. Hake 120 acciones $ 12.000.—; 10) Sociedad Anónima de Financiación y Créditos 39.000 acciones $ 3.900.000.—; 11) Great Bay N. V. (Great Bay Inc) 160.600 acciones $ 16.000.000.— Todos los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones; comprometiéndose a integrar el saldo también en dinero efectivo dentro de los treinta días de la fecha de la presente acta. — Tercero: Proceder a la designación del primer Directorio de la Sociedad, resolviéndose que el mismo esté compuesto por ahora de seis miembros, recayendo la elección en los señores: Juan van der Velden, como Presidente; Carlos Humberto Hake, como Vicepresidente; José Zorrilla como Secretario; Enrique P. Greco, Enrique Pousadela y Jaime Vila como Vocales. — Los componentes de este primer Directorio actuarán además como apoderados de la sociedad durante el periodo de formación de la misma, con todas las facultades enumeradas en el artículo décimo quinto de los estatutos sociales, el que se da por reproducido en este lugar. — A tales efectos se establece que los nombrados señores deberán actuar siempre dos de ellos conjuntamente en la siguiente forma: a) Los señores Juan van der Velden y Carlos H. Hake, entre sí, o uno de ellos conjuntamente con cualquiera de los otros apoderados, por cualquier importe; — b) Los Sres. José Zorrilla, Enrique P. Greco, Enrique Pousadela y Jaime Vila, dos cualesquiera de ellos conjuntamente hasta la suma de pesos 1.000.000 moneda nacional (Un millón de pesos) por cada operación. — Cuarto. — Designar como Síndico titular al Dr. Mauricio A. Blejer y como Síndico suplente al Dr. José A. Leunda. — Quinto. — Autorizar al directorio designado para iniciar las actividades sociales y para adquirir los bienes y firmar los contratos que estime necesarios para tales fines, con cargo de rendir cuentas a la próxima asamblea general. — Mientras no se hallen cumplimentados todos los requisitos para la constitución definitiva de la sociedad ésta operará con el aditamento "en formación". — Sexto. — Autorizar al Dr. Alfredo J. Gentile para que tramite ante las autoridades competentes la aprobación de los estatutos sociales y la concesión de personería jurídica a favor de la sociedad, quedando facultado para aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia como también para apelar ante el Ministerio de Justicia, presentado escritos y practicando cuantos más actos y diligencias fueren menester al objeto indicado, importando esta autorización poder especial a los efectos mencionados. — En Prueba de Conformidad, firman todos los comparecientes, previa lectura y ratificación en el lugar y fecha "ut supra". — Van der Velden. — Dillen. — J. Vila. — M. A. Blejer. — J. A. Leunda. — J. Zorrilla. — E. P. Greco. — E. Pousadela. Carlos H. Hake. — Alfredo J. Gentile. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Cornelio Pedro María Dillen, Mauricio Arón Blejer, José Antonio Leunda, Jaime Vila, Juan Van der Velden, José Zorrilla, Enrique Pedro Greco, Enrique Pousadela, Carlos Huberto Hake y Alfredo Juan Gentile, siendo las que los mismos usan en todos sus actos. — Buenos Aires, Diciembre 10 de mil novecientos sesenta. — Máximo D. Adano. — Hay un sello. — Registro 139, Capital Federal". — "Estatutos Sociales de "Fapesa", Fábrica Argentina de Productos Electrónicos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Título I. — Nombre, domicilio, objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo primero. — Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "FAPESA", FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTONICOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y que podrá mediante decisión del Directorio establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. — Artículo segundo — La sociedad durará cien años a contar de la fecha de su constitución provisoria pudiendo ser prorrogada o disuelta antes del plazo fijado por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo tercero. — La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación, importación, exportación y comercialización de productos, artículos y aparatos electrónicos, eléctricos y electrotécnicos, sus partes y derivados en el sentido más amplio y además todos aquéllos productos o artículos vinculados al objeto principal cuya fabricación y/o comercialización sean considerados convenientes, tanto por cuenta propia como por cuenta de terceros. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá interesarse en empresas existentes, hacerse cargo de los negocios de otras empresas, fundar empresas con un fin semejante, comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, fabricar, importar, exportar y en general realizar todas las transacciones y todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para tales fines. — Título II. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo cuarto. — El capital social autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional, representados por un millón de acciones de cien pesos moneda nacional cada una dividido en cien series de diez mil acciones cada serie. — Del capital autorizado se hallan emitidas, suscriptas e integradas las primeras veinte series por un monto de veinte millones de pesos moneda nacional. — Las series restantes del capital autorizado serán emitidas en la época, forma y condiciones de pago que resuelva el Directorio. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de nuevas series de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — En tal caso la Asamblea podrá fijar las características, derechos y modalidades de las nuevas acciones, con sujeción a lo dispuesto en los presentes estatutos. — En oportunidad de cada emisión del capital autorizado o de sus aumentos, el acta de la resolución del directorio o de la asamblea que lo disponga, según sea el caso, deberá elevarse a escritura pública, pagarse el impuesto correspondiente, hacerse saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio e informarse de todo ello a la Inspección General de Justicia. — En ningún caso podrá emitirse una nueva serie de acciones sin estar totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento las series anteriormente emitidas, pero podrá emitirse simultánea y sucesivamente varias series observando las suscripciones el orden correlativo de las series. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cien millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se realicen de acuerdo a la reglamentación precedente. — Artículo quinto. — Toda emisión o aumento de capital podrá hacerse en alguna de las formas siguientes o combinando dos o más de éllas: a). — Entregando acciones en pago de utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances anuales aprobados por la Asamblea General Ordinaria; b). Capitalizando reservas formadas con utilidades líquidas y realizadas, igualmente aprobadas por la Asamblea con exclusión de la reserva legal; c). Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobados por la Asamblea, en cuanto ello sea legalmente permitido, cuyo excedente podrá acreditarse mediante el procedimiento que establezcan los reglamentos vigentes en la época de tal capitalización; d) Emitiendo acciones en pago de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad o en cancelación de deudas que ésta tenga hacia terceros; e) Requiriendo el aporte de nuevos capitales en dinero efectivo para integrar las nuevas acciones. — En este último supuesto, los poseedores de acciones anteriores tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan, a prorrata de las que posean, cuyo derecho deberán ejercer dentro de los treinta días contados desde la última publicación prescripta por el artículo cuarto. — Las formas de emisión previstas en los apartados a), b), c) y d) precedentes requerirán la previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas y en los casos de los apartados a), b) y c) las nuevas acciones se repartirán a prorrata de las acciones suscriptas e integradas con anterioridad. — Artículo sexto: Las acciones serán firmadas por el presidente de la sociedad o quien haga sus veces y por otro director y deberán llevar los recaudos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las firmas podrán ser manuscritas o estampadas. — Los títulos podrán ser de una o más acciones. — Los títulos de las acciones totalmente integradas podrán ser al portador o nominativas. — Las acciones al portador podrán ser cambiadas en acciones nominativas y viceversa, a pedido del accionista y por cuenta de éste. — La sociedad no reconocerá más de un dueño por acción. — La transferencia de acciones nominativas, sólo tendrá validez con respecto a la sociedad y a los terceros, después que la misma haya sido comunicada en forma fehaciente a la sociedad por el transmitente y el cesionario e inscripta en el Registro de la sociedad; dicha inscripción sin embargo no podrá ser denegada por la sociedad en presencia de la mencionada comunicación fehaciente y podrá ser suplida por una constancia de la transferencia puesta por el Directorio sobre el título de la acción. — Artículo séptimo: Las acciones de los suscriptores morosos en el pago de las cuotas, serán vendidas en la forma autorizada por el artículo trescientos treintitrés del Código de Comercio, quedando el suscriptor responsable de los gastos de remate y de la pérdida que resultare, además de los intereses al tipo del ocho por ciento anual, que se devengarán hasta el íntegro pago de la deuda hacia la sociedad. — El procedimiento con los accionistas morosos ha de ser uniforme con todos los que se hallen en el mismo caso. Artículo octavo: La suscripción, adquisición o posesión de acciones, importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar las resoluciones de las Asambleas y del Directorio, salvo los derechos acordados a los accionistas por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros de acuerdo a lo que resuelva la asamblea y elegido por ésta. — Los directores durarán un año en sus cargos, sin perjuicio del derecho de revocación que corresponde a cualquier asamblea y en cualquier tiempo. — Pueden ser reelegidos indefinidamente. El mandato de los directores salientes se entenderá subsistente hasta que sean elegidos los nuevos directores en asamblea celebrada dentro del plazo fijado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo décimo: En garantía del buen desempeño de sus funciones, cada director mantendrá depositados en la sociedad veinte acciones por lo menos, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación del mandato por la Asamblea. — Artículo undécimo: El Directorio elegirá anualmente de su seno un presidente y siempre que su número lo permita un vicepresidente y un secretario, pudiendo crear y llenar otros cargos si lo creyera conveniente. — Artículo décimo segundo: El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente, vicepresidente o síndico, o a pedido de dos directores con la frecuencia que requieran los asuntos de la sociedad y, por lo menos, una vez al mes. — Sesionará válidamente con la presencia de dos, tres, tres, cuatro y cuatro directores, según que el Directorio esté compuesto de tres, cuatro, cinco, seis o siete miembros respectivamente. — Artículo décimo tercero: Las sesiones del directorio serán presididas por el presidente o en su ausencia o impedimento por el vicepresidente o a falta de ambos, por el director que el Directorio designe. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, computándose un voto por cada miembro. — Estando presente dos directores, los directores impedidos o ausentes podrán emitir sus votos sobre las materias del orden del día por carta o telegrama dirigido al directorio documento que se conservará en el archivo de la sociedad. — Las resoluciones se asentarán en un libro de actas bajo la firma del presidente o de quien haga sus veces y de otro director. — Artículo décimo cuarto: Los directores sólo podrán delegar sus funciones por tiempo y en casos determinados, en otros directores, quedando éllos personal y directamente obligados por toda responsabilidad en que pudieran incurrir sus representantes en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. — "Artículo décimo quinto: El Directorio podrá ejecutar todos los actos de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios de la sociedad que no le sean expresamente prohibidos por la ley o atribuídos por estos estatutos a la Asamblea de accionistas y señaladamente tiene las atribuciones que se indican a continuación, debiendo considerarse esta enumeración como simplemente enunciativa y no limitativa; a) Nombrar gerentes, subgerentes y otros empleados que juzgue necesarios, fijarles la remuneración correspondiente en forma de salarios, comisiones o habilitaciones y determinar las atribuciones y facultades de los empleados y destituirlos; b) Hacer y percibir pagos en dinero o por entrega de bienes y aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas, adquirir y enajenar el dominio de bienes raíces o hipotecarlos, sea por obligaciones anteriores o posteriores al mandato y aun en el Banco Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, constituir anticresis; prendar los bienes muebles de la sociedad con prenda civil o bajo el régimen de la prenda con registro, hacer donaciones, prestar dinero o tomarlo prestado aun del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de otras instituciones bancarias oficiales o particulares, dentro o fuera de la República, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o estatutos, con o sin garantías reales o personales, solicitar concesiones de toda clase de los gobiernos nacionales, provinciales o de las municipalidades; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles aun por más de seis años, constituir a la sociedad en depositaria con exclusión de los depósitos de carácter bancario, o en la obligación de prestar cualquier servicio; formar sociedades, aceptar fianzas y otorgar las garantías que le fueran requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, adquirir, ceder y cancelar derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles; aceptar, transferir y cancelar hipotecas y otras garantías constituidas por deudores de la sociedad y constituir hipotecas y prendas sobre bienes de la sociedad; reconocer y confesar obligaciones anteriores a su mandato; abrir y mantener cuentas corrientes simples, mercantiles y bancarias con o sin provisión de fondos; firmar como libradores, endosantes o aceptantes, letras de cambio, vales, pagarés, cheques y demás instrumentos de crédito; conferir poderes generales y especiales, hacer denuncias y asumir en nombre de la sociedad el carácter de parte querellante y, en general, ejecutar los demás actos y contratos relacionados con los fines para los cuales se constituye la sociedad; c) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; d) Preparar los inventarios, balances y memorias anuales; e) Cuando lo estime conveniente, nombrar de su seno uno o más directores delegados y fijarles sus atribuciones y retribuciones. — En este caso los retribuciones que fija el Directorio deberán serlo "ad-referéndum" de la asamblea de accionistas; f) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de las asambleas. — Artículo décimo sexto: El presidente o el vicepresidente o quien haga sus veces, o a falta de aquéllos el director que el Directorio designe, es el representante legal de la sociedad para el cumplimiento de las resoluciones de la asamblea y del Directorio en todos los actos judiciales, administrativos, civiles y comerciales. Cuando actúe otro director que no sea el presidente, no tendrá obligación de justificar ante terceros, la falta, ausencia o impedimento del presidente. — Artículo décimo séptimo: En el caso de ocurrir vacantes en el Directorio por cualquier causa que fuere, los directores restantes, por mayoría y de acuerdo con el síndico, podrán designar de entre los los accionistas reemplazantes, con cargo de dar cuenta a la primera asamblea que se celebre. — Título IV. — Fiscalización. Artículo décimo octavo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico, que será elegido anualmente por la asamblea de accionistas, la que designará también un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de fallecimiento, ausencia u otro impedimento. — Los deberes y atribuciones de la sindicatura serán los que fija el Código de Comercio. La retribución del síndico será establecida anualmente por la asamblea de accionistas. El síndico titular y el síndico suplente pueden ser reelegidos indefinidamente. — Título V. — Asambleas. — Artículo décimo noveno: Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año en el tiempo y con el objeto que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Las asambleas extraordinarias se celebrarán en las oportunidades previstas en el Código de Comercio y en estos estatutos. Las convocatorias a asambleas serán publicadas en el Boletín Oficial o en el periódico que determinen los reglamentos vigentes, por el plazo y con la anticipación que establezcan dichos reglamentos. Los pedidos de una convocación de asamblea de accionistas serán tratados y resueltos por el Directorio dentro de los diez días de su presentación y para una fecha comprendida dentro de los treinta días contados del mismo modo. — Artículo vigésimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun aquellas a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, quedarán legalmente constituídas en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno del capital suscripto y serán regidas por ésto y los artículos siguientes. Para las segundas convocatorias, las publicaciones se harán de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, y la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de la fecha señalada para la primera convocatoria. La asamblea se constituirá en este caso, también aunque se trate de asuntos comprendidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, cualquiera sea el número de los accionistas presentes. En todas las asamblea las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes. Las asamblea no podrán considerar sino los puntos comprendidos en el orden del día". — Artículo vigésimo primero: Para poder participar en las asambleas, los accionistas que posean acciones al portador deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión. — Los accionistas que posean acciones nominativas podrán abstenerse de efectuar dicho depósito, pero para poder asistir a las asambleas deberán comunicar a la sociedad su propósito de participar en la reunión

por aviso, por telegrama o carta certificada con igual anticipación. — Artículo vigésimo segundo: Las asambleas serán presididas por el presidente de la sociedad, por el vicepresidente o a falta o defecto de ambos por el director o accionista que la propia asamblea designe. — Las resoluciones se harán constar en acta que firmarán el presidente y el secretario de la asamblea y dos accionistas que también elegirá la asamblea. — Actuará de secretario del directorio, y a falta o defecto del mismo la persona que designe la asamblea. — Artículo vigésimo tercero: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños mediante carta poder o autorización por carta o telegrama dirigido al Directorio, al Síndico o al Presidente de la Asamblea. — Los directores no podrán ejercer la representación a que se refiere este artículo y ninguna persona podrá acumular más de tres representaciones en una misma asamblea. — Artículo vigésimo cuarto: En las asambleas ordinarias y extraordinarias corresponderá un voto por cada acción con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio. — En caso de empate, se reabrirá el debate y se volverá a votar, y, si el empate subsiste, el presidente de la asamblea tendrá doble voto. — Título VI. — Debentures: Artículo vigésimo quinto: La sociedad podrá, por resolución del Directorio y previa autorización de la Asamblea de accionistas, emitir debentures dentro y fuera del país, con arreglo a las disposiciones legales aplicables en la materia. — Título VII. — Balances. Utilidades. — Artículo vigésimo sexto: El ejercicio social empezará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Una vez cerrado el ejercicio se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y estos estados serán sometidos a los accionistas, junto con la memoria del Directorio y el informe del Síndico, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio. — Artículo vigésimo séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual, después de efectuadas las amortizaciones reglamentarias, se destinará: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al mínimo fijado por el Código de Comercio. — Cuando este mínimo haya sido alcanzado, la asamblea resolverá sobre el destino del porcentaje que se atribuye en este inciso a la reserva legal; b) El resto de las utilidades tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Artículo vigésimo-octavo: La asamblea establecerá anualmente la retribución correspondiente a los directores como tales, la que se imputará a la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio. — Título VIII. — Disolución. Liquidación. — Artículo vigésimo noveno: Llegado el caso de disolverse la sociedad, la liquidación será practicada por el Directorio a menos que la asamblea designe otros liquidadores, y con intervención del síndico. — Los honorarios de los liquidadores y la forma de reemplazar a los mismos para el caso de vacancia, serán establecidos por la asamblea al tiempo de resolverse la liquidación. — Artículo trigésimo: Los liquidadores deberán ajustar su cometido a las siguientes bases: a) Realización de todos los activos; b) Cancelación de todos los pasivos exigibles; c) Cobertura de los gastos y honorarios de la liquidación; d) Distribución del excedente a prorrata del capital accionario existente al momento de la disolución de la sociedad. — Título IX. — Disposiciones transitorias. — Artículo trigésimo primero: El Directorio designado en el acta de fundación de la sociedad durará en sus funciones hasta la fecha de la primera asamblea ordinaria que se realice con posterioridad a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Artículo trigésimo segundo: Hasta tanto queden cumplidos los requisitos de autorización para funcionar, publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, la sociedad funcionará con el aditamento "En formación" y bajo la responsabilidad solidaria del Directorio". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. LHV. Hay un sello. — Buenos Aires, 29 Mar. 1961. — Visto el expediente Nº 1642|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fapesa" Fábrica Argentina de Productos Electrónicos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al informe de la Inspección General de Justicia; de conformidad y con lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto número 1378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fapesa", Fábrica Argentina de Productos Electrónicos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 21 de noviembre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno vuelta (21 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Resolución P. J. número 260. — Luis R. Mac Kay". — Lo Transcripto es conforme con sus originales, doy fe, como de que los comparecientes solicitan que de esta escritura se le expidan a la sociedad los testimonios que necesitare. — Hago constar yo el autorizante que el "Corresponde" de esta escritura se repondrá con valores por ciento veinte mil pesos. — Leída que les fué, los comparecientes se ratificaron en su contenido, en prueba de lo cual firmaron por ante mí funcionario autorizante y los testigos del acto que lo fueron los señores don Enrique Yonge y don Angel Raposo, ambos son vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Dillen. — M. A. Blejer. — J. A. Leunda. — J. Vila. — Van Der Velden. — J. Zorrilla. — E. P. Greco. — E. Pousadela. — H. Hake. — Alfredo J. Gentile. — E. Yonge. — A. Raposo. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos I. de Nevares. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio tres mil doscientos noventa y nueve del Registro sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción expido el presente primer testimonio en quince sellos de ley numerados correlativamente del un millón quinientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a trece de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Carlos I. de Nevares, Escribano. — Hay un sello. — Entre líneas: y. — Vale.

Buenos Aires, junio 23 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.720 e.11|8 Nº 21.256 D.T.-v.11|8|61

FLUVIARENA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean C. Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno. Ante mí Escribano Público autorizante y testigos al final firmados comparecen: don Enzo Lattes, argentino, casado, industrial, que justifica identidad con L. Enrolamiento número ciento ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Avenida Alvear mil ochocientos cincuenta y uno, tercer piso "B", vecino; don Mario Lattes, argentino, casado, industrial, que justifica identidad con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos cuatro, domiciliado en la Avenida Alvear mil ochocientos cincuenta y uno, décimo piso "A" vecino; don Miguel Ezio Lattes, argentino, casado, industrial, que justifica identidad con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta, domiciliado en la calle Sarmiento esquina Merlo, localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; doña Graciela Lucía Novaro de Lattes, argentina casada, quehaceres domésticos, que justifica identidad con Libreta Cívica número tres millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y tres, domiciliada en la Avenida Alvear mil ochocientos cincuenta y uno, piso décimo "A", vecina; doña Emma Lydia Lema de Lattes, argentina, casada, quehaceres domésticos, que justifica identidad con Libreta Cívica número un millón setenta mil doscientos setenta y cinco, domiciliada en la calle Sarmiento esquina Merlo, localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; doña Leoncia Giménez de Martínez, española, viuda, quehaceres domésticos, que justifica identidad con Cédula expedida por la Policía Federal número quinientos noventa y siete mil noventa y dos, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen mil novecientos cincuenta y ocho, quinto piso - Once, vecina; don José Generoso Martínez, argentino, casado, Ingeniero, que justifica identidad con Libreta de Enrolamiento número ciento sesenta y siete mil novecientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen mil novecientos cincuenta y ocho, cuarto piso Nueve, vecino; don Roberto Ignacio Martínez, argentino, casado, Ingeniero Civil que justifica identidad con Libreta de Enrolamiento número doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho, domiciliado en la calle Agüero dos mil cuatrocientos cuarenta y tres, sexto piso, vecino; don Osvaldo Inocencio Martínez, argentino, casado, Ingeniero Civil, que justifica identidad con Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y un mil quinientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Luis María Campos mil setecientos, piso doce, vecino, y don Edgardo Angel Martínez, argentino, casado, Ing. Civil, que justifica identidad con L. Enrolamiento número cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Agüero dos mil cuatrocientos cuarenta y tres, piso séptimo, vecino, siendo todos los comparecientes hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, constituyeron por acta privada de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta, una sociedad anónima, con la denominación de "Fluviarena, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, para la aprobación de sus estatutos, y la concesión de la personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número quinientos setenta y tres, de fecha nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno. Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad, para lo cual me entregan para su protocolización el expediente número dos mil ochocientos diecinueve, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, procedente de la Inspección General de Justicia, bajo el número doce mil ochocientos nueve, año mil novecientos sesenta y uno; del cual transcribo íntegramente el acta de constitución, el estatuto social y sus modificaciones y la correspondiente resolución del Ministerio de Educación y Justicia, todo lo que por su orden dice así: "Acta de constitución de "Fluviarena, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera". —En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta, siendo las diez horas, se reunieron en el local de la calle Luis Sáenz Peña 366, 3º piso, los que suscriben la presente acta y resuelven constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar las operaciones que se especificarán en su objeto societario y que se denominará "Fluviarena, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", la que se regirá por los estatutos que se consideren y aprueben en este acto y que figura como anexo de la presente acta como parte integrante de la misma. — De inmediato se procede a suscribir el capital emitido de m$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias al portador de cinco votos, las series 1ª a 10ª de acciones categoría "A" y las series 50ª a 60ª de acciones categoría "B", por un valor nominal total de 2.000.000.- m$n., en la siguiente forma: — Acciones categoría "A": señor Enzo Lattes, 200, v$n. 20.000.—, señor Mario Lattes, 2.450, v$n. 245.000.—, señor Miguel Ezio Lattes, 2.450, v$n. 245.000.—, señora Graciela Lucía Novaro de Lattes, 2.450, v$n. 245.000.—, señora Emma Lydia Lema de Lattes, 2.450, v$n. 245.000.- Acciones categoría "B": señora Leoncia Giménez de Martínez, 200, 20.000.— v$n., señor José Generoso Martínez, 2.450, v$n. 245.000.—, señor Roberto Ignacio Martínez, 2.450, v$n. 245.000.—, señor Osvaldo Inocencio Martínez 2.450, v$n. 245.000.—, señor Edgardo Angel Martínez 2.450, v$n. 245.000.— Los accionistas que anteceden integran el diez por ciento de sus capitales suscriptos, o sea la suma de m$n. 200.000.— en efectivo, importe que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, a los efectos de obtener la personería jurídica. El remanente no integrado deberá ser aportado en la forma y tiempo que determine el Directorio. Se procedió luego a la elección del Directorio, el que quedó constituído así: Director: Acciones categoría "A" Enzo Lattes, Darío Lattes y Miguel Ezio Lattes; Director: Acciones categoría "B": José Generoso Martínez, Roberto Ignacio Martínez y Edgardo Angel Martínez; Síndico titular Sr. Osvaldo Inocencio Martínez y Síndico suplente: Señora Graciela Lucía Novaro de Lattes. — Queda designado como Presidente el señor Edgardo Angel Martínez y vicepresidente el señor Mario Lattes. Por último quedaron autorizados los señores Edgardo Angel Martínez y Mario Lattes para que conjunta o indistintamente se presenten ante la Inspección General de Justicia solicitando del Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos sociales y el consiguiente otorgamiento de la personalidad jurídica para su representada, facultándolos especialmente para aceptar cualquier modificación que exija la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo, inclusu modificación del nombre si fuera observado y en uso de poderes legales oportunamente eleven a escritura pública las actuaciones correspondientes, inscribiendo las mismas en el Registro Público de Comercio, previa la publicación que corresponda. Con lo que terminó el acto, firmando todos los presentes esta Acta de constitución de Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. — E. Lattes. — Osvaldo Martínez. — Mario Lattes. — E. Martínez. — J. G. Martínez. — Miguel E. Lattes. — Emma L. de Lattes. — R. I. Martínez. — Graciela G. N. de Lattes — Leoncia G. de Martínez. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 227 de contratos públicos de la Capital certifico: que las firmas que anteceden y dicen: E. Lattes, Osvaldo Martínez, Mario Lattes, E. Martínez, J. G. Martínez, Miguel E. Lattes, Emma L. de Lattes, R. I. Martínez, Graciela G. N. de Lattes y Leoncia G. de Martínez, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Enzo Lattes, Osvaldo Inocencio Martínez, Mario Lattes, Edgardo Angel Martínez, José Generoso Martínez, Miguel Ezio Lattes, Emma Lydia Lema de Lattes, Roberto Ignacio Martínez, Graciela Lucía Novaro de Lattes y Leoncia Giménez de Martínez. — Para ser presentada ante la Inspección General de Justicia de la Nación, expido la presente certificación. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1960. — Hay una firma y un sello. — Guillermo F. Dousset, Escribano. — Estatutos de "Fluviarena", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "FLUVIARENA", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país y en el extranjero. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuido por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: a) A la explotación, transporte y compra-venta de arena, canto rodado del país y del exterior y demás materiales de construcción; b) A las actividades navales como propietaria de barcos o como armadora, fletadora, administradora o agente marítimo de los mismos; c) A las operaciones de navegación y transporte marítimo y fluvial, de cargas generales y|o pasajeros; d) Al establecimiento de servicio de remolcadores, lanchas para carga y descarga; e) A la comercialización y almacenaje de los productos y|o materias primas que transporte y|o extraiga con las embarcaciones propias y|o arrendadas; f) A la instalación, construcción y|o explotación de astilleros; g) A la construcción, compra-venta, arrendamiento y reparación de embarcaciones, dragas, lanchas, remolcadores, pontones y cualquier otro medio de transporte marítimo y fluvial; h) A la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, utilización de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras; i) A operaciones financieras, mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, y los demás derechos reales, inversiones en títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. Quedan expresamente excluidas del objeto social las operaciones financieras previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales a juicio de los órganos representativos de la sociedad teniendo en consecuencia plena capacidad para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones, sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y estos estatutos. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos cada una, dividido en series de cien mil pesos cada una, siendo las series primera a quincuagésima de acciones ordinarias de la categoría "A" y las series quincuagésima primera a centésima de acciones ordinarias de la categoría "B", con derecho todas ellas a cinco votos por acción. Quedan emitidas y suscriptas las series primera a décima y quincuagésima primera a sexagésima. Las restantes series serán emitidas por el Directorio en la oportunidad y forma de pago que estime conveniente, debiéndose emitir conjuntamente y en la proporción actualmente existente, acciones de las categorías "A" y "B", las que deberán ofrecerse simultáneamente a la suscripción con cumplimiento de las prescripciones establecidas en el artículo sexto de estos estatutos. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de acciones ordinarias de las categorías

"A" y "B", de cinco votos y|o de un voto y|o preferidas, en series de cien mil acciones cada una, guardándose la proporción original entre las acciones de las categorías "A" y "B", debiendo protocolizarse dicho aumento, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal, inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado e... diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados de conformidad con la presente reglamentación. — Artículo 4º: En caso de que la asamblea resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo que en ningún caso excederá del quince por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias; b) tendrán preferencia en la devolución de su importe integrado, en caso de liquidación de la sociedad, y c) el dividendo fijo que se determine tendrá efecto acumulativo. Las acciones preferidas podrán ser rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor nominal, con una prima del diez por ciento y con más sus dividendos acumulados y corridos hasta la fecha fijada para el rescate. Estos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En el caso de hacer un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo durante el tiempo en que se encuentren en mora, en el cobro de los dividendos fijos pactados, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo 5º: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, pudiendo emitirse títulos por más de una acción; b) serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un propietario por cada una de ellas, y c) la suscripción o posesión de acciones, o sus certificados provisorios, llevan implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las asambleas generales y en general en lo no previsto por lo primero, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 6º: En las nuevas emisiones tendrán preferencia en la suscripción, los accionistas poseedores de acciones de igual categoría de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. Para el ejercicio del derecho de preferencia, se harán publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando dicha preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo 7º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes y otros valores, siempre que los precitados aportes, en estos dos últimos casos que se incorporen al patrimonio social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesario una resolución expresa del Directorio. — Artículo 8º: En el caso de aumento de capital autorizado por los presentes estatutos, se hará una asamblea extraordinaria convocada a ese efecto y con el quórum y disposiciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria regirán las disposiciones del Art. 17 del estatuto. La preferencia otorgada por el artículo sexto de estos estatutos, será ejercida por los tenedores de acciones de cinco y un voto, dentro de cada categoría en proporción a las acciones emitidas del mismo tipo de votos. Cuando la distribución de esta emisión no sea proporcional, la preferencia será ejercida dentro de cada categoría en proporción a la tenencia de acciones sin distinción de tipos de voto. En todos los casos deberá mantenerse la proporcionalidad de votos existentes al momento de la emisión entre las distintas categorías de acciones ordinarias "A" y "B". — Artículo 9º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a ocho miembros titulares, cuyo número y elección lo determinarán la asamblea, la que también elegirá hasta seis directores suplentes. El número de directores establecidos, ya sean titulares o suplentes, serán designados por mitades separadas y exclusivamente por mayoría de votos presentes por los accionistas poseedores de acciones de las categorías "A" y "B". Los directores suplentes designados por cada grupo, reemplazarán en los casos necesarios por orden de lista a los directores titulares del mismo grupo. — En el caso de haberse emitido acciones preferidas y haber éstas adquirido derecho a voto de acuerdo con lo que dispone el artículo cuatro, tendrán derecho también a designar dos directores, dentro de sus poseedores, que ejercerán sus mandatos mientros subsista la mora en el pago de los dividendos estipulados y como máximo durante tres años. En su caso esos directores pueden ser reelegidos. En la primera sesión que celebre el Directorio, luego de cada asamblea general ordinaria, designará de entre sus miembros, un presidente y un vicepresidente, que deberán ser los elegidos por los tenedores de acciones ordinarias de la categoría "A" y categoría "B", distribuyéndose los cargos de presidente y vicepresidente, entre éstos en forma alternativa y cuya función durará en ese carácter, hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de renuncia, ausencia, impedimento o fallecimiento del presidente o vicepresidente, serán reemplazados por un director dentro de los directores designados por los accionistas poseedores de igual categoría a que pertenecían aquéllos. — Artículo 10º — Los Directores durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — La revocación del mandato de un Director será resuelta en Asamblea General, o bien por los accionistas de la categoría que representa o bien por el conjunto de los accionistas de las distintas categorías con la salvedad de que en este último caso sólo se podrá resolver la revocación del mandato de todos los directores sin excepción y no de director o directores determinados. — Artículo 11º — Cada Director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones, las que quedarán en la caja de seguridad de la misma hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán, también en todos los casos, con la mayoría de los votos presentes y representados. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, pero siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Los directores ausentes, si fuesen consultados por los otros directores, podrán votar por carta o telegrama colacionado dirigido al presidente o a quien ocupe su lugar, sin que tal voto pueda computarse a los efectos del quórum. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del síndico o de un director y por lo menos una vez cada treinta días. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad ausencia o incapacilad, renuncia o cualquier otra causa, una vez llamados los suplentes, serán llenadas por el accionista que designe el síndico, de entre los accionistas poseedores de acciones de la misma categoría del que se reemplaza. — El nombrado durará en sus funicones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo 12º La representación y firma social será ejercida por el presidente y el vicepresidente conjuntamente o por los directores que los reemplacen, en su caso, sin perjuicio de los poderes que, en legal forma y para fines determinados, pueda conceder el Directorio. — Artículo 13º El Directorio tiene las más amplias facultades de administración correspondiéndole todas las no reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas, pudiendo además resolver con conocimiento del síndico, todos los casos no previstos en el estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado, pero que encuadre en el objeto societario. — Aparte de otras funciones especificadas en otras cláusulas de estos estatutos, le corresponden específicamente : a) organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; b) comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas, y todo otro derecho real, dentro y fuera del país; tomar y negociar la firma de toda clase de concesiones y todo empréstito, con los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y extranjeros; tomar dinero prestado dentro y fuera del país; c) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques contra fondos depositados y en descubierto; hacer depósitos; retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar, renovar letras valores, cheques, giros pagarés y transferirlos; solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria; otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; firmar vales; firmar "trust - receipts" y constituir a la sociedad en depositaria; reconocer o confesar obligaciones; operar con los Bancos: Central de la República Argentina Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjeros, y aceptar sus respectivas reglamentaciones y cartas orgánicas; d) celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales; estipular sus condiciones, expedir certificados nominativos o al portador; celebrar contratos de sociedades de consignación y gestión de negocios; dar y tomar inmuebles en arrendamiento por plazos que podrán exceder de seis años; e) comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) suscribir y comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; adquirir su activo y pasivo; formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas que guarden relación con el objeto social; cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad; hacer renovaciones y quitas de deudas; adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; contratar seguros como asegurada; otorgar poderes y revocarlos; g) nombrar gerentes, subgerentes y personal, fijando sus remuneraciones. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como director, a referéndum de la asamblea y se cargará a gastos generales; h) acordar y conferir poderes generales y especiales; declarar rescindidos en cualquier momento, los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños; i) Promover y contestar demandas y acciones judiciales y extrajudiciales y querellar. — j) presentar anualmente a la asamblea la memoria anual; confeccionar el inventario balance y cuenta de ganancias y pérdidas; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; — k) disponer el reparto de dividendos provisionales sobre la base de utilidades líquidas y realizadas aprobadas con balances confeccionados de conformidad con lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan; debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; y l) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco; realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. La enumeración de lo que precede es simplemente enunciativa y no significa limitar en manera alguna las facultades del Directorio, el que está investido de todas las facultades necesarias para la administración de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales. — Artículo 14º: Los Directores podrán percibir por el desempeño de funciones relacionadas con la dirección y administración de la sociedad, una remuneración mensual con cargo a Gastos Generales del ejercicio, fijado por el Directorio "ad-referéndum" de la Asamblea de accionistas, independientemente de la señalada en el artículo diecinueve de estos estatutos. El total de tales retribuciones, incluso las indicadas en los artículos décimo tercero, inciso g) y décimo noveno, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades netas del ejercicio en que desempeñen sus mandatos. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. Los Directores con funciones técnicas y administrativas, caducarán en el desempeño de las mismas con cada ejercicio social, pudiendo el Directorio confirmarles en dichas funciones al término de cada período indefinidamente. — Artículo 15º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, designados por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente; a los efectos de la elección de síndicos, las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Artículo 16º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea, primera o segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deben ser llamadas dentro de los diez días de formulado el pedido, y de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. — Artículo 17º: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto, y con cualquier número la segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. En el caso de no concurrir los accionistas poseedores de acciones ordinarias categoría "A" y|o "B", no jugará lo establecido en el artículo noveno de estos estatutos y los Directores correspondientes serán elegidos por los accionistas concurrentes. — Artículo 18º: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco del país, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona no accionista, por medio de una carta poder dirigida al Presidente de la sociedad. Cada acción dará derecho a los votos indicados en los artículos tercero y cuarto de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo 19º: El ejercicio social terminará el 31 de mayo de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas y en el orden siguiente: 1) se abonará los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; d) el remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación del Fondo de Reserva. — Artículo 20º: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Artículo 21º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la sociedad o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: uno) se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; dos) será pagado el capital integrado a las acciones preferidas; tres) será pagado el capital integrado a las acciones ordinarias; cuatro) será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda y de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo décimo noveno de estos estatutos; cinco) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. En todo lo no previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. — E. Lattes. — Osvaldo Martínez. — Mario Lattes. — E. Martínez. — J. G. Martínez. — Miguel E. Lattes — Emma L de Lattes. — R. I. Martínez. — Graciela C. N. de Lattes. — Leoncia G. de Martínez. En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 227 de contratos Públicos de la Capital, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: E. Lattes, Osvaldo Martínez, Mario Lattes, E. Martínez, J. G. Martínez, Miguel E. Lattes, Emma L. de Latte, R.I. Martínez, Graciela G. N. de Lattes y Leoncia G. de Martínez, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Enzo Lattes, Osvaldo Inocencio Martínez, Mario Lattes, Edgardo Angel Martínez, José Generoso Martínez, Miguel Ezio Lattes, Emma Lydia Lema de Lattes, Roberto Ignacio Martínez, Graciela Lucia Novaro de Lattes y Leoncia Giménez de Martínez. — Para ser presentada ante la Inspección General de Justicia de la Nación, expido la presente certificación. Buenos Aires, 26 de mayo de 1960. Hay una firma y un sello. Guillermo F. Dousset, Escribano.

Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 9 mayo 1961. Visto el expediente Número 2819|61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fluviarena Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 319 del Código de Comercio y al informe de la Inspección General de Justicia, de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Justicia, de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 la sociedad Fluviarena, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 26 de mayo de 1960; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veinte (20). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. Resolución P. J. Nº 573, Luis R. Mac Kay. — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo dado cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por este acto definitivamente constituída a sociedad Fluviarena, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, solicitándome al mismo tiempo expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída que les fue por mí el autorizante, ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran juntamente con los testigos del acto que lo fueron don Julio Angel Molteni y don Carlos Spriano, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — E. Lattes. — Osvaldo Martínez. — Mario Lattes. — E. Martínez. — J. G. Martínez. — Miguel E. Lattes. — Emma L. de Lattes. — R. I. Martínez. — Graciela L. N. de Lattes. Leoncia G. de Martínez. — Julio A. Molteni. — Carlos Spriano. — Ante mí: — Guillermo F. Dousset. — Hay un sello. Concuerda con su matríz que pasó ante mí y queda en el registro doscientos ventisiete, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y uno, en doce sellos de ley, sellados y rubricados, números: Un millón quinientos cincuenta y seis mil sesenta y cinco al setenta y seis inclusive, todos de la serie U. — Raspado: y — si — presentado — cada — designe — acciones y valores — y trescientas sesenta y cuatro — del Código — de Comercio — Vale — Hay un sello — Firmado Guillermo F. Dousset — Escribano.

Buenos Aires, junio 23 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.440 e.11|8-Nº 28.431 v.11|8|61

MARAVE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 1987. — Primer Testimonio. Escritura número ochocientos sesenta y siete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a siete de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: Don Juan Carlos Arduino, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Ivonne Corina Enriqueta Culotta, argentino naturalizado de origen uruguayo, nacido el veinticuatro de agosto de mil novecientos trece, Doctor en Bioquímica, cédula de identidad número diez millones cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y siete, con domicilio en la calle Larrea número mil ciento sesenta y ocho; don Mario Alberto Arduino, que declara ser casado en primeras nupcias con doña Lionella Nelly Culotta, argentino, nacido el veintinueve de mayo de mil novecientos dieciséis, industrial, libreta de enrolamiento número Un millón doscientos noventa y dos mil once, domiciliado en la calle Ecuador número mil quinientos sesenta y ocho; don Aníbal Miguel Arturo, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Zelmira Elide Agosti, argentino, nacido el tres de abril de mil novecientos veintidós, comerciante, cédula de identidad número un millón novecientos veinte mil quinientos dieciséis, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Maipú número mil doscientos sesenta y seis; don Ricardo Antonio Capalbo, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Lydia Bogega, argentino, nacido el veintisiete de octubre de mil novecientos veintinueve, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Acoyte número cuatrocientos noventa y ocho, comerciante; don Carlos Alberto Carena, que asegura ser casado en primeras nupcias con doña Jacoba Elena Cordero, argentino, nacido el veinte de enero de mil novecientos catorce, libreta de enrolamiento número quinientos cincuenta y un mil ochocientos diecisiete, industrial, con domicilio en la calle Malabia número tres mil ciento catorce; don José Francisco Culotta, que declara ser casado en primeras nupcias con doña Irene Aurora Magnetto, argentino, nacido el seis de julio de mil novecientos cuatro, libreta de enrolamiento número trescientos quince mil doscientos cincuenta y dos, comerciante, domiciliado en la calle Salta número trescientos setenta y siete; don Baldomero Manuel Gigan, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Rosa Ernestina Fabrizio, argentino, nacido el once de junio de mil novecientos quince, comerciante, cédula de identidad número un millón setecientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho, con domicilio en la calle Quesada número cuatro mil seiscientos cincuenta; don Roberto Luis Antonio Gnecco, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Lía Maura Pierrestegui, argentino, nacido el veinte de setiembre de mil novecientos veintiuno, libreta de enrolamiento número un millón novecientos noventa y cico mil quinientos cuarenta y seis, ingeniero, domiciliado en la calle Iberá número dos mil cuatrocientos noventa y nueve; don Orlando Pedro Francisco Rizzi, que asegura ser casado en primeras nupcias con doña Sara Outeda, suizo, nacido el veinticinco de marzo de mil novecientos catorce, comerciante, cédula de identidad número un millón quinientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y uno, con domicilio en la calle Robertson número setecientos cincuenta y seis, y don Angel César Grazioli, que declara ser casado en primeras nupcias con doña Elsa Zulema Adamo, argentino, nacido el siete de agosto de mil novecientos veinticinco, empleado, cédula de identidad número dos millones doscientos setenta mil setecientos noventa y uno, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Viejo Bueno número novecientos treinta, de Quilmes, provincia de Buenos Aires y de paso aquí. Los nueve primeros comparecientes son vecinos de esta ciudad, todos personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por este acto vienen a dejar definitivamente constituída la sociedad anónima "Marave", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", a cuyo efecto me exhiben el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número cero, tres mil seiscientos sesenta y uno, originado por el expediente número trece mil ciento cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia, ambos del corriente año mil novecientos sesenta y uno, del cual resulta la aprobación del acta constitutiva, conjuntamente con los estatutos de dicha sociedad y resolución número ochocientos catorce, de este año, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, concediéndole personería jurídica; todos cuyos elementos tengo a la vista y, en el orden citado, dicen: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en el local de la calle Salta 377, 1er. piso, los señores: Juan Carlos Arduino, Aníbal Miguel Arturo, Orlando Pedro Francisco Rizzi, Baldomero Manuel Gigan, Ricardo Antonio Capalbo, Angel César Grazioli, Carlos Alberto Carena, José Francisco Culotta, Roberto Luis Antonio Gnecco y Mario Alberto Arduino, todos mayores de edad hábiles para contratar, quienes, por unanimidad, disponen: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "Marave, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", la que se regirá por los siguientes estatutos: Art. 1º: Bajo la denominación de "MARAVE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", queda constituída una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del exterior, por resolución de su Directorio. — Su duración será de noventa años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser modificado por decisión de Asamblea de Accionistas. — Art. 2º: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación de toda clase de materias primas, productos elaborados o semielaborados, productos agropecuarios, de granja, forestales, oleaginosos, cereales, legumbres. — Industriales: Mediante la elaboración, transformación y fabricación de toda clase de productos agrícolas y ganaderos, de granja, forestales, químicos, sintéticos, plásticos, metalúrgicos. — Agropecuarias: Mediante la explotación de campos para agricultura, ganadería granja. — Para el cumplimiento de las funciones y actividades enunciadas precedentemente, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Art. 3º: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en diez series de doscientas acciones de mil pesos moneda nacional cada acción. — Las acciones que constituyen las cinco primeras series del capital autorizado serán ordinarias al portador, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción, excepto para le designación de síndico, en que tendrán un voto por acción. — Las restantes cinco series del capital autorizado serán de acciones ordinarias al portador, de clase "B", con derecho a un voto por acción a todos los efectos. — En el acto constitutivo se suscriben las dos primeras Series del capital autorizado. — La emisión de las restantes Series del capital autorizado se efectuará en la oportunidad que lo determine el Directorio, quien establecerá las condiciones y plazo de integración. — En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá por simple vencimiento de los plazos establecidos por el Directorio, sin necesidad de requerimiento o interpelación judicial, ese cuerpo podrá adoptar las medidas establecidas en el Artículo 333 del Código de Comercio, debiendo actuar uniformemente para todos en igual situación. — Art. 4º): Por resolución de Asamblea de Accionistas, la que deberá ser elevada a escritura pública —oportunidad en que se abonará el sellado fiscal respectivo— se publicará por un día en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a la Inspección General de Justicia, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, en Series sucesivas de Doscientas acciones de Mil pesos moneda nacional cada acción. — El aumento del capital autorizado podrá estar compuesto de acciones ordinarias clase "A" y|o acciones ordinarias clase "B" y|o preferidas. — Las acciones preferidas, en su caso, gozarán de un dividendo privilegiado de hasta el 10 o|o anual acumulativo hasta un plazo de tres años, y un dividendo variable que en ningún caso podrá ser superior a la diferencia entre el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias y el fijo establécido para las preferidas. — Tendrán preferencia, asimismo, en el reembolso del capital autorizado y serán rescatables con prima de hasta el 20 o|o del valor nominal. — No tendrán derecho a voto, salvo el caso de falta de pago del dividendo fijo por inexistencia o insuficiencia de utilidades, en cuyo caso y mientras dure tal circunstancia, gozarán de un voto por acción. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Dos millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se determinan en la forma establecida en este Artículo. — Art. 5º): Toda emisión de capital deberá anunciarse mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial, teniendo los accionistas preferencia en la suscripción de las que se emitan hasta quince días después de la última de dichas publicaciones. — A efectos del ejercicio de ese derecho, se unificarán las acciones ordinarias Clase "A" y "B", salvo que se emitieran de ambas clases en igual proporción que las existentes en circulación, en cuyo caso cada accionista podrá hacer uso del derecho para las acciones de igual clase. — Art. 6º): El Directorio podrá emitir debentures, con sujeción a las disposiciones legales, con garantía real, flotante, o sin garantía. — Tanto los títulos representativos de acciones como los de debentures —que podrán comprender más de una unidad— llevarán los requisitos determinados por las disposiciones en vigor, y deberán ser firmados por dos Directores, uno de los cuales ha de ser el Presidente o el Vicepresidente, pudiendo una de las firmas ser impresa. — Art. 7º): La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, designados por Asamblea de Accionistas, la que determinará, asimismo, el número que lo compondrá dentro de esos límites. — Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Deberán depositar en la Sociedad cien acciones de la misma en garantía de su mandato. — En cada renovación del Directorio, dicho cuerpo elegirá un Presidente y un Vicepresidente, suplantando este último al primero en caso de ausencia, renuncia, muerte o impedimento. — En caso de vacantes en el Directorio, dicho cuerpo de acuerdo con el Síndico elegirá de entre los accionistas los sustitutos. — Art. 8º): El Presidente es el representante legal de la Sociedad, presidiendo las reuniones del Directorio y las Asambleas de Accionistas. — Todo documento, contrato u obligación, inclusive las escrituras públicas y privadas, emanadas de la Sociedad, deberán llevar la firma de dos de sus miembros conjuntamente, o la de un Director y un apoderado, o dos apoderados de la Sociedad, salvo los recibos por cobranzas efectuadas por la Sociedad y el endoso de valores comerciales al solo efecto de su depósito en una cuenta bancaria a nombre de la Sociedad, así como las guías, conocimientos, cartas de porte, los que llevarán la firma de un Director o un apoderado. — Art. 9º): El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente toda vez que a criterio de éste o a solicitud de dos Directores o el Síndico se estime conveniente. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros y decidirá por mayoría de votos presentes, incluyendo al Presidente, el que tendrá doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio por otro miembro del cuerpo, a efectos de las votaciones y decisiones, aunque no constituirán quórum. — En igual forma, los Directores ausentes podrán votar sobre puntos determinados del Orden del Día, mediante telegrama colacionado. — Los miembros del Directorio y el Síndico gozarán de las remuneraciones que a propuesta del Directorio o por sí, les fije la Asamblea de Accionistas, con imputación a las utilidades del ejercicio. — Los Directores, asimismo, podrán percibir las remuneraciones que les fije el Directorio —con imputación a gastos generales— por las tareas especiales que pudiera encomendarles, debiendo estas funciones o actividades guardar una relación directa con la Dirección y Administración de la Sociedad e inmediata con su objeto social. — Las remuneraciones totales del Directorio, por cualquier concepto, no podrán exceder del 25 o|o de las utilidades del Ejercicio. — En caso que el desempeño de dichas funciones por miembros del Directorio imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder ese porcentaje, sólo podrán hacerse efectivas si son expresamente acordadas por Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el punto en la Orden del Día. — Todos los casos de asignación de remuneraciones a Directores serán ad referéndum de la Asamblea de Accionistas. — Art. 10º): El Directorio tiene las más amplias facultades de administración. — Le corresponden todas las no reservadas expresamente a la Asamblea de Accionistas. — Aparte de las otras funciones especificadas en otras partes de estos Estatutos le corresponden especialmente: a): Ejercer la representación legal de la Sociedad en la forma prevista en el Artículo 8º como así también en todas las transacciones y actos judiciales y extrajudiciales, ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales. — b) Cumplir y hacer cumplir las prescripciones del Estatuto, y las decisiones de las Asambleas de Accionistas. — Podrá resolver todos los casos no previstos en el Estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado pero que encuadre en los objetos sociales. — c) Realizar todas y cada una de las operaciones previstas en el Artículo 2º de los Estatutos y además, cobrar todo lo que se deba a la Sociedad, hacer pagos sean o no los ordinarios de la administración; constituir o ceder hipotecas, prendas o cualquier derecho real, suscribir como deudor o acreedor contratos de prenda con Registro, conforme a la Ley Doce mil novecientos sesenta y dos, cancelar o ceder las obligaciones o derechos correspondientes a dichos contratos de prenda con registro, hacer novaciones que extingan obligaciones aunque existieran ya al tiempo del mandato, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncia gratuita o remisión de deudas; girar, aceptar, endosar y avalar letras, valores o pagarés, cartas de porte y conocimientos de embarque; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; constituir a la Sociedad en depositaria y obligarla a la prestación de cualquier servicio; conocer y confesar obligaciones anteriores; comprar, vender, ceder toda clase de bienes muebles e inmuebles, darlos en arrendamiento o locación o derecho de uso.— d) Expedir cartas de crédito, dar fianzas y otorgar garantías, requeridas o derivadas del giro normal de los negocios sociales.— e) Crear los empleos que juzgue convenientes o necesarios, nombrar empleados y obreros y trasladarlos o separarlos de sus puestos, fijar su remuneración y acordar habilitaciones, contratar servicios personales o profesionales.— f) Nombrar gerentes y|o subgerentes con funciones que determinará; estos cargos podrán recaer en miembros del Directorio.— g) Emitir, suscribir, colocar debentures, ya sean con garantía hipotecaria, con garantía flotante o sin garan-

tia, tanto en el interior como en el exterior del país.— h) Conferir poderes generales y especiales, y revocarlos, a miembros del Directorio o a personas extrañas al mismo para toda clase de tramitaciones y|o funciones, inclusive ante Banco, dependencias oficiales, Tribunales ordinarios y del Trabajo.— i) Tomar dinero prestado de personas o entidades cualesquiera, realizar toda clase de operaciones y tramitaciones ante Bancos oficiales y particulares inclusive Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, constituido o que se constituya en el futuro.— j) Convocar a las Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias de acuerdo con los Estatutos. Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario el Balance General, y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea. — k) Repartir dividendos provisorios con cumplimiento de las formalidades de los Artículos 361, 362, y 364 del Código de Comercio, los que serán puestos en conocimiento de la Inspección de Justicia.— l) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes, y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los Artículos 782, 839, y 2262 del Código Civil, y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos.— Artículo 11º): La Asamblea General Ordinaria de accionistas nombrará anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente, los que podrán ser reelectos.— Sus funciones serán las determinadas por el Código de Comercio.— Artículo 12º): El ejercicio comercial vencerá el 30 de junio de cada año.— Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar por resolución del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del Ejercicio económico, a los fines indicados en el Artículo 347 del Código de Comercio.— Las Asambleas Generales Extraordinarias tendrán lugar cuando lo disponga el Directorio o el Síndico, o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto.— En caso de pedido formulado por accionistas, el mismo deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de su presentación.— Artículo 13º): La convocatoria de las Asambleas, ya sean ordinarias, extraordinarias o las determinadas por el Artículo 354 del Código de Comercio, se harán por medio de avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, comenzando las mismas diez días antes de la fecha de la Asamblea.— Las Asambleas en primera convocatoria, ya sean ordinarias, extraordinarias o las prescriptas por el Artículo 354 del Código de Comercio estarán en quórum con la concurrencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. En caso de no poder realizarse la Asamblea por falta de quórum, se convocará a una nueva, a realizarse dentro de los treinta días de la primera. La segunda convocatoria a la Asamblea se realizará mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, comenzándose las mismas con ocho días de anticipación a la fecha de dicha Asamblea.— En dicha segunda convocatoria, la Asamblea se constituirá con cualquier número de accionistas presentes, y cualquiera sea la cantidad de capital representado. Las disposiciones precedentes sobre convocatoria a Asamblea, rigen tanto para las ordinarias como para las extraordinarias y las prescriptas por el Artículo 354 del Código de Comercio.— Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco comprendido en la Ley de Bancos.— El accionista que no pueda concurrir personalmente, podrá hacerse representar por otra persona, accionista o no, mediante carta poder.— Artículo 14º): Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o de las prescriptas por el Artículo 354 del Código de Comercio, serán adoptadas, en cualquier caso, por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes.— Se levantarán actas de las reuniones que se realicen, las que se asentarán en un Libro de Actas rubricado, con la firma del Presidente y dos accionistas que deberá designar al efecto la Asamblea.— Artículo 15º): Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten del Balance General confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, una vez previstas las amortizaciones y previsiones que correspondieran, se distribuirán así: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que llegue al límite fijado en el Artículo 363 del Código de Comercio.— b) El dividendo fijo que correspondiere a las acciones preferidas, si se hubieran emitido.— De existir dividendos impagos, se abonarán por orden de mayor antigüedad, antes que el correspondiente al ejercicio.— c) Las retribuciones que se dispongan para el Directorio y Síndico.— d) Los fondos de reserva que, a propuesta del Directorio o no, disponga la Asamblea de Accionistas.— e) El remanente para las acciones ordinarias y preferidas, en su caso en forma de dividendo, pudiendo llevarse un remanente al ejercicio siguiente. La Asamblea determinará la forma, plazo y condiciones de pago de los dividendos y retribuciones votados sobre las utilidades. Los dividendos sobre acciones podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad a la par, si así lo dispusiera la Asamblea de Accionistas. Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios, prescribirán a favor de la Sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los mismos.— Artículo 16º): La sociedad será liquidada a la expiración del plazo de duración o cuando una Asamblea Extraordinaria de Accionistas resuelva su disolución anticipada. — La liquidación será realizada por el Directorio con la intervención del Síndico. — Una vez realizado el Activo de la Sociedad, su producido se distribuirá en la siguiente forma: a) Pago total del pasivo de la Sociedad; b) Pago del capital integrado sobre acciones preferidas, si hubiere; c) Pago del capital integrado sobre acciones ordinarias; d) Pago de los dividendos acumulativos impagos, a favor de las acciones preferidas si hubiere; e) El remanente se destinará: al Directorio y Síndico, lo que disponga la Asamblea de Accionistas; y el resto entre las acciones ordinarias y preferidas, si hubiere, en la misma proporción en la que participan de las utilidades. — Art. 17º) Toda cuestión no prevista en estos Estatutos, se regirá por las disposiciones legales pertinentes. —

Segundo: Emitir las dos primeras series del capital autorizado de la Sociedad, por un Valor Nominal de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, las que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: señor Orlando Pedro Francisco Rizzi: Cuatrocientas acciones por un Valor Nominal total de Cuarenta mil pesos moneda nacional; señor Baldomero Manuel Gigán: Cuatrocientas acciones por un Valor Nominal total de Cuarenta mil pesos moneda nacional; señor Carlos Alberto Carena: Cuatrocientas acciones por un Valor Nominal total de Cuarenta mil pesos moneda nacional; José Francisco Culotta: Cuatrocientas acciones por un valor Nominal total de Cuarenta mil pesos moneda nacional; señor Roberto Luis Antonio Gnecco: Cuatrocientas acciones por un Valor Nominal total de Cuarenta mil pesos moneda nacional; señor Mario Alberto Arduino: Cuatrocientas acciones por un Valor Nominal total de Cuarenta mil pesos moneda nacional; señor Ricardo Antonio Capalbo: Cuatrocientas acciones por un Valor Nominal total de Cuarenta mil pesos moneda nacional; señor Juan Carlos Arduino: Cuatrocientas acciones por un Valor Nominal total de Cuarenta mil pesos moneda nacional; señor Angel César Grazioli: Cuatrocientas acciones por un Valor Nominal total de Cuarenta mil pesos moneda nacional; señor Aníbal Miguel Arturo: Cuatrocientas acciones por un Valor Nominal total de Cuarenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Disponer la integración por todos y cada uno de los indicados accionistas, del diez por ciento del capital suscripto; lo que hace una integración total en efectivo de Cuarenta mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Establecer en tres el número de Directores, eligiendo a los siguientes: Presidente: señor José Francisco Culotta; Vicepresidente: señor Juan Carlos Arduino; Vocal: señor Aníbal Miguel Arturo. — Designar como Síndicos Titular y Suplente, respectivamente, a los señores Jorge Ernesto Ramón de la Muela y Eduardo Domingo Parellada. — Los Directores y Síndicos durarán en sus mandatos hasta la Asamblea de Accionistas que considere el primer Balance General de la Sociedad. — Quinto: Autorizar a los señores Jorge Ernesto Ramón de la Muela y/o Eduardo Domingo Parellada, para que actuando conjunta o individualmente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad y aprobación de los Estatutos, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida. — Quedan igualmente autorizados para elevar a escritura pública los Estatutos aprobados, la que deberá ser otorgada por todos los constituyentes por sí, o por mandatarios en legal forma, solicitar judicialmente la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, realizándose todos los trámites y diligencias que fueren necesarias para su constitución definitiva. — Labrada y leída que fué la presente Acta, se firma de conformidad por todos los presentes. — O. Rizzi. — J. C. Arduino. — A. Arturo. — B. Gigan. — R. Capalbo. — Angel C. Grazioli. — C. A. Carena. — Roberto Gnecco. — M. A. Arduino. — J. F. Culotta". — "En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 351 de Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por: Juan Carlos Arduino, Aníbal Miguel Arturo, Orlando Pedro Francisco Rizzi, Baldomero Manuel Gigan, Ricardo Antonio Capalbo, Angel César Grazioli, Carlos Alberto Carena, José Francisco Culotta, Roberto Luis Antonio Gnecco y Mario Alberto Arduino, doy fe. — Expido esta certificación en Buenos Aires, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y uno. Hay un sello. — Benjamín Vitaver". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Hay un sello. — Buenos Aires, 30 May. 1961. — Visto el Expediente Nº 3661/61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Marave, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 318 del Código de Comercio: de acuerdo con los dictámenes de la Inspección General de Justicia y de la Dirección General de Justicia, y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministerio de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Marave, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 20 de enero de 1961: y apruébase su Estatuto de fojas uno (1) a siete (7). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 814. — Luis Mac Kay" — Lo transcripto concuerda fielmente con sus orignales que obran en el Expediente de la referencia, doy fe. — Finalmente, los comparecientes, dejando protocolizados los Estatutos de "Marave, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", con designación de su primer Directorio, y Emisión de las dos primeras series de Acciones Ordinarias por un Valor Nominal de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, solicitan del Escribano autorizante expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto: don Osvaldo Daruich y don Antonio Melcón, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. C. Arduino. — M. A. Arduino. — A. Arturo R. Capalbo. — C. A. Carena. — J. F. Culotta. — B. Gigan. — Roberto Gnecco. — O. Rizzi. — Angel C. Grazioli. — Tgo.: O. Daruich. — Tgo.: A. Melcón. — Está mi sello. — Ante mí: Benjamín Vitaver. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos ochenta y siete del Registro número trescientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Anónima "Marave, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuara". expido el presente primer testimonio en ocho sellos de ley, numerados correlativamente del un millón doscientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y nueve, al presente que firmo y sello a los diecisiete días del mes de junio en el lugar y año de su otorgamiento. — Benjamín Vitaver (Escribano). — Buenos Aires, junio 23 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.720 e.11|8 Nº 21.390 D. T. v.11|8|61

LA ORIENTAL

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro don Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Rodolfo M. Mendonça Paz, la sociedad "LA ORIENTAL, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGRICOLA Y GANADERA", procedió a reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de acuerdo a lo resuelto por el Poder Ejecutivo de la Nación según decreto 15.113 del primero de diciembre de 1960, y por la Asamblea celebrada el 30 de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve y expediente número 9.746 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, quedando redactado en la siguiente forma: "Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional ($ 15.000.000 m|n.), representado por acciones de cien pesos ($ 100.—) cada una, dividido en ciento cincuenta series de mil acciones cada una, ordinarias y al portador, encontrándose totalmente suscriptas e integradas setenta series. — Las series restantes serán emitidas por el Directorio cuando lo estime conveniente. — El Capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional ($ 45.000.000.— m|n.), mediante la emisión de series sucesivas de acciones ordinarias con derecho a voto simple o múltiple o preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago de la misma, conservándose siempre la proporción del artículo 318 del Código de Comercio. — Toda resolución de aumento del capital deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Los aumentos de capital, serán anunciados en el Boletín Oficial durante tres días. — En el caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo y anual del siete por ciento sobre el valor nominal de las acciones. — El dividendo fijo será acumulativo por plazo ilimitado. — Las acciones preferidas no tendrán voto sino en los casos establecidos en el artículo 18 de estos Estatutos. — Las acciones con voto múltiple tendrán cinco votos cada una. — Los propietarios de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir dentro de su respectiva clase, en cuyo caso deberá emitirse simultaneamente acciones de ambas categorías (A y B), manteniendo las proporciones existentes al monto de la emisión, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince dias después de la última publicación que deberá efectuarse durante tres días en el Boletín Oficial. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de $ 15.000.000.— m|n., con más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede". — S|r.: y por asamblea celebrada el 30 de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Buenos Aires, junio 22 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.11|8-Nº 28.446 v.11|8|61

GAMAFA

Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante el Escribano de la Capital Federal, don Miguel Pando (h), en el Registro a su cargo, se ha procedido a protocolizar la modificación de los Artículos Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Estatutos de "GAMAFA, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL", aprobada por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno y por Resolución P. J. Quinientos veinte y dos, de fecha veinte y seis de abril del mismo año, los que han quedado redactados en la siguiente forma: "Artículo Décimo Tercero: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio integrado por tres a siete miembros. — La Asamblea anual de accionistas resolverá sobre el número de Directores que deberán actuar con mandato por un año. — Todos los miembros y cargos del Directorio podrán ser reelectos. — El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y Directores presentes. — El Presidente o su reemplazante tendrá voto y doble voto en caso de empate. — Buenos Aires, junio 21 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.11|8-Nº 28.465 v.11|8|61

ALEJANDRO GORALI

Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.200. — Primer testimonio: Escritura número seiscientos cuarenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí y testigos, comparece la señorita Susana Halaban, argentina, soltera, mayor de edad, con Cédula de Identidad número dos millones cuarenta y dos mil quinientos trece, domiciliada en la calle Coronel Apolinario Figueroa número quinientos setenta y uno, primer piso departamento A, de esta Capital Federal, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, y dice: Que por

escritura de fecha primero de diciembre de mil novecientos sesenta, pasada al folio cuatro mil doscientos treinta y cuatro de este mismo registro a mi cargo, y cuyas partes pertinentes más adelante transcribiré, quedó constituida provisoriamente la sociedad "Alejandro Gorali, Sociedad Anónima, Minera, Industrial y Comercial", y sometidos los estatutos establecidos a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación, por intermedio de la Inspección General de Justicia, en el expediente número dos mil cuatrocientos cuarenta y siete del año mil novecientos sesenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio mencionado, por resolución número cuatrocientos cuarenta y siete de fecha veintiséis de abril del corriente año, aprobó los referidos estatutos autorizando el funcionamiento de la mencionada sociedad con el nombre de "Alejandro Gorali, Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — En consecuencia la compareciente deja en este acto definitivamente constituida la sociedad anónima mencionada, transcribiéndose a continuación los estatutos respectivos, los cuales se encuentran pasados en las fojas uno a seis del expediente a que hice referencia, y a los cuales introduzco las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia de fojas catorce vuelta a dieciséis vuelta del mencionado expediente. — Título Primero: Denominación, Objeto, Domicilio, Duración. — Artículo Uno: Bajo la denominación de "ALEJANDRO GORALI, SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones, en el interior o exterior del país, así como asignarles o no un capital determinado. — Durará noventa años a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo conceda la personería jurídica, plazo que será prorrogable por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Dos: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la importación, exportación, compra y venta de bienes, máquinas, semovientes, mercaderías y materias primas en general, comisiones, consignaciones y representaciones; b) Industriales: Por la industria minera y sus ramos afines, mediante la explotación de todo establecimiento en funcionamiento o a crearse y por toda actividad industrial en general relacionada con el ramo; c) Financieras: Mediante la financiación de negocios en general y por aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas para negocios en operaciones realizadas o a realizarse, otorgamientos de créditos, préstamos o adelantos de dinero con exclusión de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y otras que requieran el concurso público; d) Inmobiliarias: Por toda operación de compra venta de bienes raíces, loteos, construcciones y muy especialmente todo lo relacionado con la propiedad horizontal. — Para el mejor cumplimiento de los fines de la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Título Segundo: Capital, Acciones y Debentures. — Artículo Tres: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de veinte mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una y dividido en series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — El directorio resolverá sobre la oportunidad y forma de pago de las acciones y de la emisión de las series que deberán elevarse a escritura pública, abonando en tal oportunidad el impuesto fiscal que corresponda y ser además inscripto en el Registro Público de Comercio, no pudiendo emitir una serie sin que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada en no menos de su diez por ciento. Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de dos clases: clase "A" y clase "B". — Las primeras, es decir de la clase "A" tendrán derecho a cinco votos por cada acción y las de la clase "B" tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones llevarán todos los recaudos legales y serán firmados por el presidente y un director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Por resolución de una Asamblea General el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en series de cuatrocientos mil pesos en acciones ordinarias o preferidas al portador según lo fije la Asamblea, cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonando en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos ajustados a la reglamentación que antecede. — Artículo Cuarto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual no acumulativo de hasta un quince por ciento y tendrán prioridad en el reintegro del capital en caso de liquidación, podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital conforme con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, debiendo el directorio en el caso de realizar sorteos parciales, anunciar los mismos con avisos en el Boletín Oficial durante tres días con diez de anticipación y publicar sus resultados por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Cinco: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas para suscribir las mismas, en proporción a las acciones ordinarias que posean, lo que se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo hacerse uso de este derecho, dentro de los quince días posteriores a la última publicación. — En caso de mora en la integración de sus acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda autorizado el directorio para aplicar el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, segundo apartado, dándose el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en idéntica situación. — Título Tercero: Administración y Fiscalización. — Artículo Seis: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a siete miembros, según lo fije la Asamblea, y de dos suplentes que reemplazarán eventualmente a los titulares y serán llamados según el orden en que hayan sido designados por la Asamblea. Tanto los directores titulares como los suplentes durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; dicho mandato se entiende prorrogado hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que los reelija o designe sus reemplazantes, realizada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Cada director titular depositará diez acciones en la sociedad en garantía de su gestión y mientras dure su mandato. En la primera sesión que celebre el directorio luego de realizada la Asamblea que lo designó elegirá de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente que sustituirá al primero en caso de renuncia, ausencia o impedimento temporario o definitivo. — Podrá asimismo crear los demás cargos que considere conveniente dentro del directorio. — Artículo Siete: Las reuniones del directorio serán convocadas por lo menos una vez cada tres meses por el presidente o cuando lo soliciten los directores o el síndico. Sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros cuando esté constituido por dos directores, de tres de sus miembros cuando esté constituido por tres, cuatro o cinco directores y de cuatro de sus miembros cuando esté constituido por seis o siete directores. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace, voto decisivo en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director otorgándole poder y sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones que se adopten, podrá asimismo, votar por un asunto determinado, por telegrama o carta, no computándose ello a los fines del quórum. — Artículo Ocho: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o del vicepresidente o del director que reemplace a aquél; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con amplias facultades, celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicio a su nombre. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos en sus partes pertinentes, conferir autorizaciones y poderes generales y especiales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios cantidades y formas de pago que considere convenientes, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, acordar las garantías normales del negocio, dar y tomar en arrendamiento, bienes aún por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios afines al objeto social y realizar todo acto y contrato que tenga relación con las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal; c) Solicitar préstamos al Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco oficial, mixto o particular existente o a crearse, sea del país o del exterior, y de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instrucciones citadas, con la administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal de naturaleza judicial o administrativo nacional, provincial o municipal; d) Crear los empleos que estime necesarios fijándoles sus atribuciones y remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones. Si lo estima conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones con imputación a los gastos de ejercicio, no pudiendo las mismas exceder, en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades "ad-referendum", de la Asamblea General correspondiente al ejercicio en que se hubieran devengado. Cuando las funciones desempeñadas por los directores impongan en atención a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto en el Orden del Día; e) Podrá entregar acciones en pago de bienes, u otros valores, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y ferendum", de la Asamblea General co. Justicia. Queda también autorizado a emitir debentures de acuerdo a las leyes y reglamentaciones pertinentes y en las condiciones que estime más convenientes; f) Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas la documentación a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, proponiendo el dividendo a repartirse; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general realizar todos los actos, negocios y contratos que tengan relación directa o indirectamente con los fines sociaes, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo Nueve: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente, designados por la Asamblea General. Ambos podrán ser reelectos y tendrán las atribuciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Título Quinto: De las Asambleas. — Artículo Diez: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los fines establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará publicando avisos en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, con anticipación de diez días y ocho días, respectivamente según sea en primera o segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días de recibido el pedido por el directorio o el síndico en su caso. Todas las asambleas, aun las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de accionistas y de capital representado, en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Dichas resoluciones serán transcriptas en un libro de Actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas que a tal efecto elija la Asamblea. — Artículo Once: Cada acción ordinaria dará derecho a los votos establecidos en el artículo tres, teniendo las acciones preferidas derecho a un voto, sólo en el caso de no abonárseles por falta de utilidades, el dividendo preferido establecido y por todo el tiempo que se mantenga esta situación. — Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, pudiendo hacerse representar en las mismas, mediante poder o carta-poder dirigida al Directorio o al Síndico. — Título Quinto: Del Balance y las Utilidades. — Artículo Doce: El ejercicio social termina el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General la que se inscribirá en el Registro de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionará conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a la Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración que fija la Asamblea para el Directorio y el Síndico, la que no podrá ser inferior al uno por ciento para cada Director y Síndico. — c) El dividendo anual de las acciones preferidas y d) El resto tendrá el destino que fije la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha de su pago establecida dentro del ejercicio en que fueron mencionados. — Título Sexto: De la Liquidación. — Artículo Trece: Resuelta la disolución de la sociedad ésta se liquidará en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, estableciendo sus atribuciones y remuneraciones y con la fiscalización del Síndico. — Cubierto el pasivo, el remanente se aplicará: a) A reintegrar el valor nominal integrado a las acciones preferidas. — b) El resto, a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Artículo Catorce: Para todos los casos no previstos en estos estatutos regirán las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables. — En la forma expuesta, la compareciente deja protocolizados en este registro a mi cargo los estatutos de "Alejandro Gorali, Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — A continuación se transcriben las partes pertinentes del acta constitutiva de la mencionada sociedad, después de haberle sido introducidas las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, la que dice: "Escritura Número Dos mil Cuatrocientos Setenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí y testigos, comparecen: Jacobo Alejandro Gorali, argentino naturalizado, casado, Erna Weigman de Gorali, argentina naturalizada, casada, Pablo Huth, argentino naturalizado, viudo, Mario Braun, polaco, casado, Carlos Efraín Trachter, argentino naturalizado, casado, Mariano López, español, casado, Susana Halabán, argentina, soltera, Italo Bollati, argentino, casado, Jorge Berg, argentino casado y José Groszman argentino naturalizado, casado... y exponen... ha resuelto la Constitución Provisoria de una sociedad anónima... han resuelto otorgar y declarar lo siguiente: Primero: Que la Sociedad girará bajo la denominación de "Alejandro Gorali, Sociedad Anónima Minera, Industrial y Comercial" y que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por las de los Estatutos que aquí se dictarán. — Segundo: Que aprueban por unanimidad el texto de los Estatutos que han de regir a la sociedad y es el siguiente... Tercero: Que se emite la primera serie de Acciones Ordinarias al portador, de la clase A, con derecho a cinco votos por acción por Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, las cuales se suscriben según el siguiente detalle: Jacobo Alejandro Gorali, cien mil pesos; Erna Weigman de Gorali, cien mil pesos; Pablo Huth, veinticinco mil pesos; Mario Braun, veinticinco mil pesos; Carlos Efraín Trachter, veinticinco mil pesos, Mariano López, veinticinco mil pesos; Susana Halabán, veinticinco mil pesos, Italo Bollati, veinticinco mil pesos; Jorge Berg, veinticinco mil pesos y José Groszman, veinticinco mil pesos, integrando en este acto todos los accionistas el diez por ciento del capital suscripto y dejándose constancia que la señora Weigman de Gorali, realiza esta operación con dinero propio, proveniente de su trabajo. — Cuarto: Que resuelven por unanmidad que el primer Directorio se componga de dos miembros (Presidente y Vicepresidente) recayendo la designación en las siguientes personas: Presidente Jacobo Alejandro Gorali, Vicepresidente Erna Weigman de Gorali, Síndico Titular Susana Halabán y Síndico Suplente: Isaac Enrique Lerner. — En la forma que antecede los comparecientes agregan: a) Que autorizan al señor Isaac Enrique Lerner y a la señorita Susana Halabán, para que actuando indistintamente en forma conjunta, separada o alternativamente puedan gestionar la aprobación y Registro de los Estatuto precedentes, aceptar cualquier modificación de los mismos, incluso en la denominación de la sociedad requerida por el Poder Ejecutivo

de la Nación o la Inspección General de Justicia solicitar la personería jurídica de la sociedad realizar gestiones para que se otorgue la escritura de constitución definitiva de la misma y cuantos más trámites fueren necesarios a los objetos indicados. — b) Que confieren Poder Especial Irrevocable a favor de las mismas personas para que actuando cualquiera de ellos por sí solo en forma indistinta y en su oportunidad otorguen y firmen en nombre de todos los exponentes la correspondiente escritura de constitución definitiva de la sociedad con las cláusulas y requisitos de su naturaleza e inserción en ellas de los Estatutos que la presente contiene con las modificaciones que se introdujeran y demás constancias pertinentes y recaben su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída ... A. Gorali. — Erna W. de Gorali. — Pablo Huth. — Mario Braun. — Italo Bollati. — Carlos Efrain Trachter. — Mariano López. — S. Halabán. — José Groszman. — Jorge Berg. — Hay un sello. — Ante mí: L. Orenstein". — Es copia fiel de las referidas partes pertinentes del acta de constitución provisoria agregadas a las modificaciones mencionadas. — A continuación se transcribe el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación y Justicia de fecha veintiséis de abril del corriente año, número cuatrocientos cuarenta y siete, autorizando el funcionamiento de la mencionada sociedad, el cual se agrega al expediente de referencia, e íntegramente copiado dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 26 Abr. 1961. — Visto el Expediente Nº 2.447|61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Alejandro Gorali, Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al informe de la Inspección General de Justicia; de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Alejandro Gorali, Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital con la denominación "Alejandro Gorali Sociedad Anónima Minera, Industrial y Comercial", el 1º de diciembre de 1960; y apruébase su estatuto de foja uno vuelta (1 vta.) a seis (6), con las modificaciones de fojas catorce vuelta (14 vta.) a dieciséis (16). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberán tenerse presentes las enmiendas al acta constitutiva en la forma indicada a fojas catorce vuelta (14 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 447". — Es Copia Fiel del referido decreto doy fe. — Leída que le fue se ratifica de su contenido y así la otorga y firma ante mí y los testigos don Arturo Scheimberg y don Ernesto Braase, vecinos, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento doy fe. — S. Halabán. — A. Scheimberg. — Brasse. — Hay un sello. — Ante mí: L. Orenstein. — Concuerda con su matriz doy fe que pasó ante mí al folio mil doscientos del registro ciento veintidós a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de ley numerados del un millón quinientos veintiún mil setecientos uno al presente y último que sello y firmo en Buenos Aires a dos de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Leopoldo Orenstein, Escribano. — S|raspado: Alejandro. Vale.

Buenos Aires, 19 de junio de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.120.— e.11|8-Nº 21.318 D.T.-v.11|8|61

FINANCIERA GOFFRE CARBONE
Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Mil Quinientos Setenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a doce de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los señores don Juan Eloy Berthe, francés, con Cédula de Identidad número trescientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho, de esta Capital, casado con doña Laura Teresa Cortiñas, domiciliado en la Avenida Alvear número mil ochocientos diez y seis, cuarto piso, departamento A.; don René Benkoil, argentino, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos noventa y seis mil novecientos veintinueve, de esta Capital, divorciado, domiciliado en la calle Coronel Ramón L. Falcón número dos mil setecientos noventa y nueve; don Arsenio Tilman Rousseau, argentino, con Cédula de Identidad número trescientos setenta y dos mil ciento cuatro, de esta Capital, casado con doña Olga María Ricardi, domiciliado en la Avenida Alvear número mil ochocientos diez y seis, quinto piso, departamento A.; don Eduardo Arsenio Rousseau, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos setenta y tres mil setecientos veinticuatro, casado con doña Alicia Galimberti, médico, domiciliado en la Avenida Alvear número mil ochocientos diez y seis, quinto piso, departamento B.; doña Nora Berthe de Viñales, argentina, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos ochenta y tres mil setecientos setenta y uno, de esta Capital, casada con el doctor Eduardo J. Viñales, comerciante, domiciliada en la Avenida Alvear número mil ochocientos diez y seis, departamento B., cuarto piso; don Jorge Luis Pettis, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos treinta y nueve mil doscientos once de esta Capital, casado con doña Elvira Lucía Nigro, contador público nacional, domiciliado en la calle Julián Alvarez número dos mil quinientos sesenta; don Samuel Galante, argentino, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos sesenta y siete mil veinte, de esta Capital, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Tagle número dos mil seiscientos quince; don Alfredo Cervi, argentino, con Cédula de Identidad número un millón ciento ochenta y seis mil ocho, de esta Capital, casado con doña Beatriz Franco, comerciante, domiciliado en la Avenida Luis María Campos número mil seiscientos cuarenta, sexto piso, departamento A.; don Severo Minniti, argentino, con Cédula de Identidad número tres millones ciento cuarenta y seis mil ciento cincuenta y siete, de esta Capital, casado con doña Carmen M. Sofía, comerciante, domiciliado en la calle Mercedes número mil ciento sesenta y uno; don Héctor José Luchini, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro de esta Capital, casado con doña Rosa Ubidelmina Volpe, comerciante, domiciliado en la calle Viamonte número dos mil ciento veinticuatro, sexto piso; y don Luciano Isidro Diviani, casado con doña Teresa Magdalena Josefa Casels, argentina, con Cédula de Identidad número cinco millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y nueve de esta Capital, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil cuatrocientos veintiocho, tercer piso, departamento A., todos los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos, y el señor Arsenio Tilman Rousseau además, en nombre y representación de don Luis de Cáceres Pettis, argentino, casado con doña Carmen Esther Godoy, con Cédula de Identidad número doscientos nueve mil trescientos once, de esta Capital, a mérito del poder que éste le otorgó el dos de junio de mil novecientos cincuenta, ante el escribano don Alberto May Zubiria, al folio dos mil sesenta y siete del Registro número doscientos veintiséis, que en testimonio en forma me presenta, se encuentra íntegramente transcripto al folio tres mil doscientos veintidós, de este mismo Registro y corriente Protocolo y copiado en lo pertinente dice así: "... En... Buenos Aires... a dos de junio de mil novecientos cincuenta... ante mí escribano... comparece: don Luis de Cáceres Pettis, que firma "Luis de C. Pettis", casado en primeras nupcias con doña Carmen Esther Godoy, argentino... de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder general amplio a favor de los señores Carlos Pettites, Arsenio Tilman Rousseau, Juan Eloy Berthe y Héctor José Luchini, para que actuando conjunta, separara o alternativamente administren libremente todos los bienes... que actualmente tenga o que tuviere en lo sucesivo y que por cualquier título o concepto le pertenezca. Al efecto los faculta... Para que constituyan en su nombre toda clase de sociedades comerciales y civiles y lo representen con voz y voto en todas las sociedades en las que tenga algún interés o sea parte, interviniendo con amplias facultades en todo asunto relacionado con ellas... por último los faculta para que practiquen cuantos actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato... Leída... firma... Luis de C. Pettis. Tgo.: Juan Miguel Llanos. — Tgo.: P. Salinas... Ante mí: A. May Zubiría...". Es copia fiel de las partes pertinentes del poder de referencia, doy fe. Y en tal virtud, los comparecientes en el carácter que concurren, dicen: Que según resulta del documento privado del veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno, los comparecientes y el representado, constituyeron provisoriamente la Sociedad Anónima denominada "Financiera Goffre Carbone Sociedad Anónima". Que solicitado al Superior Gobierno de la Nación la ltorización para funcionar y la aprobación de sus Estatutos, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación la autorización para funcionar y cientos cuatro de fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y uno, dictada en el expediente número tres mil quinientos veinticuatro, año mil novecientos sesenta y uno de la Inspección General de Justicia, se autorizó el funcionamiento de la misma, en el carácter de Sociedad Anónima, y aprobó sus Estatutos, cuyo texto definitivo, de acuerdo con las modificaciones establecidas, transcribo a continuación: Artículo primero: Nombre y domicilio: Bajo la denominación de "FINANCIERA GOFFRE CARBONE S. A.". queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con facultad de establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Segundo: Duración: La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, y podrá ser prorrogada por resolución de la asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principalmente la financiación de las operaciones comerciales e industriales de Goffre Carbone y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial, sin perjuicio de la realización de toda índole de operaciones financieras, dedicándose a la financiación de operaciones comerciales y fomento de industrias mediante cualquier tipo de operaciones como ser el otorgamiento de préstamos, descuentos de valores, establecimientos de cuentas corrientes, comercialización de valores mobiliarios, acciones, títulos públicos y debentures, a cuyo efecto podrá actuar en todas las bolsas y mercados del país o del exterior, por cuenta propia o de terceros y todo otro tipo de operaciones legalmente permitidas, con excepción de las de Bancos, seguros, capitalización y ahorro, de las previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y de toda otra que requiera el concurso público. A los efectos del cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todas las actividades enumeradas en el artículo vigésimosegundo como facultades inherentes al Directorio o cualquier otro acto conducente a la realización del fin social. — Artículo Cuarto: Capital autorizado: El capital autorizado se fija en la suma de cien milones de pesos moneda nacional, representados por un millón de acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en diez series de cien mil acciones cada una. — Artículo Quinto: Aumento del capital autorizado. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria que se convoque a tal efecto, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio, en cada caso, la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — Artículo Sexto: Formalidades de la ampliación del capital y de las emisiones de acciones: Todo aumento de capital por emisión de nuevas series de capital autorizado o por resolución adoptada de conformidad con las disposiciones del artículo quinto, deberá ser anunciada por tres días en el Boletín Oficial. Toda emisión de nuevas series de acciones del capital autorizado o la ampliación de éste deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, oportunidad en la cual se oblará el impuesto fiscal pertinente. — Artículo Séptimo: Clases de acciones: Las acciones serán ordinarias de las categorías "A" y "B" o preferidas de las características fijadas en estos estatutos. Sus títulos representativos contendrán todas las enunciaciones que indica el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevarán la firma de dos directores, una de las cuales podrá estamparse en facsímil. La sociedad podrá otorgar títulos representativos de una o más acciones. Mientras las acciones no estén integradas se entregarán a los accionistas certificados nominativos provisorios los que serán canjeados por títulos al portador una vez cumplida la integración. Los certificados provisorios no podrán ser cedidos sin previa autorización del Directorio y darán derecho a voto por el total de las acciones suscriptas que representen. — Artículo Octavo: Votos: Cada acción de la categoría A. dará derecho a cinco votos y las de la categoría B. a un voto con la limitación que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Proporcionalidad en la emisión de acciones de votos plural: Las series primera y segunda serán emitidas en acciones ordinarias de clase "A". Las series que se emitan en el futuro hasta completar el capital autorizado y|o sus aumentos resueltos o cumplimentados de acuerdo con el artículo quinto, podrán ser de clase A., B. o preferidas. Sin embargo no podrá emitirse más de una serie de acciones ordinarias de voto plural por cada cuatro series de acciones de voto único clase B. En consecuencia las series tercera a décima deberán emitirse en acciones de clase B. de un voto por acción. — Artículo Décimo: Formas de suscripción de las emisiones: La suscripción de las acciones que se emitan con las formalidades legales y estatutarias del caso, podrá efectuarse mediante: a) La capitalización de reservas efectuadas en balances aprobados por la asamblea general ordinaria, salvo aquellas reservas que por imperio legal no puedan ser liberadas y previa constatación de su desafectación; b) Mediante la entrega de acciones liberadas en pago parcial o cancelatorio de las utilidades que deban distribuirse entre los accionistas por resolución de la asamblea; c) Mediante la dación de acciones pero solo ordinarias, en pago de derechos o bienes que adquiera la sociedad o en canje o permuta con acciones ya integradas de otra sociedad, que el Directorio estime oportuno adquirir, de conformidad con las condiciones que acuerda el Directorio, debiendo en todos los casos dar cuenta de los aportes en especie a la Inspección General de Justicia y acreditar ante éstas los valores reales de los mismos; d) Lanzando a la suscripción para el aporte de nuevos capitales, acciones de cualquier tipo con o sin prima. Al resolver la emisión de nuevas acciones, el Directorio dejará constancia de la oportunidad en la cual tales acciones comenzarán a gozar de dividendos, pudiendo determinar que los obtengan en forma proporcional al lapso del ejercicio que transcurriera desde el momento de la suscripción de la integración o establecer que gocen de dividendos con efecto retroactivo a la fecha de iniciación del ejercicio. — En el caso previsto en el inciso d) las personas que entonces fueran tenedoras de acciones de la sociedad tendrán derecho de preferencia para suscribir las que se emitan en proporción al tipo y calidad de las acciones, de que cada uno sea tenedor, a cuyo efecto las nuevas emisiones y sus condiciones serán publicadas en el Boletín Oficial por tres días. — Las acciones Ordinarias Clase A, tendrán derecho a suscribir con preferencia las acciones de esa misma clase que se emitan, pero los tenedores de acciones de clase B, concurrirán a ejercer su derecho de preferencia sobre las acciones de esta clase que se emitan. — Si sólo se emitieran acciones de clase A, todos los tenedores de acciones incluyendo a los de Clase B, concurrirán al ejercicio del derecho de preferencia a prorrata del número de acciones que posean. — En todo momento debe mantenerse la proporcionalidad establecida en el artículo noveno. — El derecho de preferencia deberá ejercerse en el lapso de quince días a partir de la última publicación prevista en este artículo. — Vencido ese plazo las acciones que no hubieren sido suscriptas podrán ser colocadas por el directorio en la forma que estime conveniente. — Artículo Décimo Primero: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo básico, acumulativo o no, de hasta el 12 o|o anual, en el primero de los casos, sólo por el término de tres años. — Podrán gozar además de una participación adicional en el remanente de utilidades líquidas y realizadas disponibles para las acciones ordinarias, con las condiciones establecidas en el artículo 31 de estos estatutos. — La participación adicional no podrá exceder del 20 o|o del dividendo que perciban las acciones ordinarias en exceso del dividendo básico. — En caso de que una asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación, el mismo se efectuará de acuerdo con lo prescripto en el artículo 343 del Código de Comercio. — Percibirán asimismo el dividendo corrido hasta la fecha fijada para su pago. — Cuando el rescate sea parcial se determinará las acciones a rescatarse por sorteo que se realizará previos los avisos por tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de diez días, en actos a los cuales podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Décimo Segundo: Obligaciones de los suscriptores: Aunque así no constare en los contratos de suscripción, la mora de los suscriptores en el cumplimiento de sus obligaciones de tales y especialmente en el de la integración de las acciones se producirá por el mero vencimiento de los plazos pactados sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno. — En el supuesto de mora en la integración del aporte el Directorio de la sociedad podrá optar por: a) Ejercer las acciones judiciales tendiente a la integración del saldo; b) Dar por rescindido el contrato de suscripción devolviendo los importes

pagados, con excepción de los gastos de colocación en que hubiere incurrido. — c) Vender las acciones en remate público, corriendo por cuenta de los suscriptores morosos los gastos de remate y los intereses moratorios en su caso.

— El procedimiento a aplicarse deberá ser uniforme para todos aquellos suscriptores que en cada oportunidad se encuentren en iguales condiciones. — Artículo Décimo Tercero: Emisión de obligaciones: El directorio previa autorización de la Asamblea General Extraordinaria podrá emitir debentures fuera y|o dentro del país por cualquier tipo de garantía y con sujeción a las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y demás vigentes sobre el particular. — Artículo Décimo Cuarto: Directorio: La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de siete miembros titulares, se elegirán también tres directores suplentes que reemplazarán a los titulares, en el orden en que hayan sido dsignados por la Asamblea. — En caso de insuficiencia del número de suplentes designados o por hallarse dichos cargos vacantes, la vacancia de los cargos de Directores titulares, será provisto por el Directorio con conformidad del Síndico. — Los titulares así designados, durarán en los cargos hasta la primera asamblea que se celebre, la que deberá resolver al respecto pudiendo confirmar el cargo referido hasta la expiración del término del mandato que correspondía al Directorio reemplazado. — El número de Directores titulares podrá ser aumentado por la Asamblea General a cinco, siete o nueve miembros, pero no podrá fijarse un número par de Directores. — El Directorio designará en su seno un Presidente y si lo estima necesario un Vicepresidente. — Artículo Décimo Quinto: Para ser miembro del directorio se requiere ser accionista y depositar en la sociedad en garantía de la gestión, cien acciones ordinarias de cualquier tipo. — La designación no podrá recaer en personas concursadas o fallidas y no rehabilitadas. — Artículo Décimo Sexto: Duración de los mandatos: Los miembros titulares del directorio, así como los suplentes, incluso los reemplazantes designados de conformidad con el artículo décimo cuarto, durarán un año en sus funciones y sus mandatos se extenderán hasta tanto sean nombrados los reemplazantes por la Asamblea General respectiva convocada de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio o en la forma prevista en el artículo décimo cuarto de estos estatutos. — Tanto los titulares como los suplentes podrán ser indefinidamente reelegibles. — Artículo Décimo Séptimo: Representación de los directores: Los directores podrán otorgar a otro director mandato para su representación en el seno del directorio cuando su ausencia al mismo sea temporaria y no excede del término de seis meses. — Artículo Décimo Octavo: Funciones rentadas: Los integrantes del directorio podrán desempeñar funciones rentadas en la sociedad siempre que las mismas estén directamente vinculadas con la dirección y administración de la sociedad, sin perjuicio de las inherentes a su cargo de directores titulares o suplentes. — En las votaciones que asignan esas funciones no podrán intervenir los propios interesados. — Esas remuneraciones deberán ser fijadas por la Asamblea o por el Directorio ad-referéndum de la misma. — El monto total de las remuneraciones que se abonen a los miembros del directorio por sus funciones rentadas en la sociedad, sumadas a las retribuciones que reciban como directores de la sociedad, no podrán exceder del veinticinco por ciento del total de las utilidades líquidas y realizadas. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Décimo Noveno: El directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de los directores presentes. — Para las sesiones del directorio se requerirá un quórum de dos, tres, cuatro o cinco miembros según el número de directores sea respectivamente de tres, cinco, siete o nueve miembros. — El directorio se reunirá por lo menos una vez al mes, sin perjuicio de ser convocado cuando sea necesario por su presidente, por el Síndico o por cualquiera de sus directores. — De las reuniones del directorio se labrarán actas en el libro respectivo, dejándose constancia que los miembros presentes deberán suscribir dicho libro. — Artículo Vigésimo: Voto de desempate. El Presidente tendrá voto de desempate en las sesiones del directorio. — Artículo Vigésimo Primero: Firma social: El uso de la firma social para obligar a la sociedad será ejercida por el presidente o quien lo reemplace. — En caso de ausencia temporaria del presidente, éste será reemplazado por el vicepresidente o por quien el directorio designe si ese cargo se encontrare vacante. — El directorio podrá delegar mediante el otorgamiento de mandatos el uso de la firma social a una o más personas para que actúen en forma conjunta o indistinta e individual. — Artículo Vigésimo Segundo: Facultades del directorio: El directorio tendrá en la dirección y administración de la sociedad las más amplias facultades, entre ellas las que se enumeran a continuación en forma anunciativa y no taxativa: a) Resolver la emisión: Primero: De debentures que se hubieran autorizado. — Segundo: de acciones no emitidas del capital autorizado y Tercero: De los aumentos de capital de acuerdo con lo prescripto en los artículos quinto, sexto, séptimo y concordantes de los presentes estatutos. — b) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio del presidente o quien lo sustituya el que tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales con sujeción a lo dispuesto en el artículo vigésimo primero para la firma social.

— La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos especiales o generales que el directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del directorio o personas que no integren el mismo, si así este lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los tribunales de justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación podrá ser ejercida individual o indistintamente por cada uno de los miembros del directorio o por apoderado especial o general. — c) Presentar a la asamblea general, el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Sindicatura y proponer la forma de distribución de utilidades. — d) Dictar los reglamentos internos que juzgue necesarios con aprobación de la Inspección General de Justicia en los casos que correspondiere. —

e) Proponer la creación de reservas especiales que considerare conveniente. — f) Convocar a las asambleas ordinarias y|o extraordinarias, fijando las órdenes del día en la forma que determina el artículo vigésimo cuarto. — g) Aprobar balances parciales y distribuir dividendos provisorios; h) Adquirir por compras, permutas, dación en pago, prescripción y|o cualquier otro título oneroso y|o gratuito el dominio, condominio, y|o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles y|o semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general, y|o cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos y|o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y|o permutarlos. — i) Otorgar y|o adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles y|o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios que establece el artículo quinto, inciso e) del Decreto quince mil trescientos cuarenta y ocho del año mil novecientos cuarenta y seis, retificado por la ley doce mil novecientos cuarenta y dos. — j) Constituir depósitos en dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos. — k) Tomar dinero prestado a interés de Bancos Oficiales o privados, comerciantes o particulares, en descubierto, avalados o con garantía personales o reales de cualquier índole. — l) Librar, aceptar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, pólizas trust receipts y otros papeles de comercio. — ll) Operar en cualquier clase de operaciones con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos de esta plaza o de otras del país o del exterior, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires. —

m) Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora querellante, querellada, demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal centralizada o autárquica, existente o por crearse, tales como la Dirección General de Aduanas, Ministerios y cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad, cuya actividad se relacione con el contralor del comercio interno o internacional de las industrias nacionales y en general, de todas las actividades a que se dedique la sociedad sin limitaciones. n) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlas, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración. c) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años. p) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades. q) Remitir créditos, hacer quitas, renuncias, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición. r) Contratar personal, fijar y pagar su remuneración y rescindir sus contratos. s) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados y poderes generales y especiales de toda índole de mandatarios singulares o plurales indistintos, conjuntos, alternativos o sucesivos y a personas jurídicas. t) Celebrar contratos con el Estado Nacional, con las provincias y con las municipalidades, y, en general, con toda índole de organismos estatales dependientes, centralizados o autárquicos. u) Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean. v) Realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. — Artículo vigésimo tercero: Limitaciones para el uso de la firma social. — El Directorio no podrá utilizar la firma social ni obligar en forma alguna a la sociedad en la prestación o avales, fianzas u otra forma cualesquiera de garantías por negocios de terceros en los cuales la sociedad no tenga interés alguno. — Artículo vigésimo cuarto: Sindicatura: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un síndico titular y un síndico suplente, que durarán un año en sus funciones y que deberán ser designados en la Asamblea General Ordinaria con las atribuciones que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que les acuerda este estatuto. — Podrán ser reelectos indefinidamente. — A los efectos de la designación del síndico titular y del síndico suplente, las acciones ordinarias de cinco votos serán computadas en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de un voto. — Artículo vigésimo quinto: Categorías y facultades: Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo realizarse la primera dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio, en cuyo transcurso se hubiere inscripto la escritura de constitución definitiva en el Registro Público de Comercio. — Serán facultades esenciales de la asamblea ordinaria: a) La consideración y aprobación del inventario, del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio sobre el ejercicio a considerar e informe de la sindicatura; b) Fijar las remuneraciones del Directorio y del síndico; c) La distribución de utilidades; d) La provisión de las vacantes en el directorio que no hubieran sido provistas por éste con la conformidad del Síndico y la designación del Síndico; e) Designar de su seno los miembros que deberán contralorear la redacción del acta de la Asamblea y suscribirla. — Las Asambleas extraordinarias tendrán lugar en los casos previstos en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio debiendo el Directorio convocar dentro de los diez días las que fueren solicitadas por los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo vigésimo sexto: Convocatoria: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación en los casos de primera convocatoria y durante tres días, con ocho de anticipación en casos de segunda convocatoria. — Artículo vigésimo séptimo: Quórum y mayoría: Las asambleas generales se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto, más una acción con derecho a voto salvo para considerar los temas previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso las asambleas podrán sesionar con la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea cuyas resoluciones erán válidas cualquiera sea el capital representado, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones sobre asuntos incluidos en el orden del día, únicos que podrán ser considerados, se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los directores se bstendrán de votar en los asuntos que atañen a su gestión o responsabilidad. — Artículo vigésimo octavo: Requisitos para integrar la asamble, los accionistas deberán acreditar sus bie, los ccionistas deberán acreditar sus condiciones de tales mediante el depósito de sus acciones o certificados en la sociedad, o en su defecto, la presentación con una anticipación mínima de tres días, a la fecha de realización de la asamblea, del resguardo o recibo que justifique que se hallan depositadas en alguna institución bancaria. — Artículo vigésimo noveno: Limitación del voto: Cualquiera sea el número de acciones que posea un accionista, su resentación se hallará limitada por lo presentación se hallará limitada por lo que establece el artículo trescientos cincuenta, del Código de Comercio. — Artículo trigésimo: Ejercicio comercial: El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará el día 30 de abril de cada año. — En esa oportunidad se confeccionará el inventario de los bienes sociales y un balance general de sus operaciones y un cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias con los anexos requeridos por la Inspección General de Justicia. — Artículo trigésimo primero: Normas para la confección de balances: Los inventarios, balances generales, cuadros demostrativos de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos complementarios, se ajustarán a las normas técnicas y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio económico se destinarán: a) Dos por ciento, por lo menos, para el fondo de reserva legal, hasta tanto éste resulte equivalente al diez por ciento del capital suscripto. b) El porcentaje que la asamblea determine para remuneración del directorio hasta un máximo del veinticinco por ciento de las utilidades; del síndico titular y del síndico suplente, en caso de que éste lo haya remplazado c) Las sumas que correspondar al pago del dividendo anual básico de las acciones preferidas, previo pago de los dividendos acumulativos de dichas acciones. d) El remanente, previa deducción de las habilitaciones que podran acordarse al personal, formación de reservas facultativas y fondos de previsión, todas ellas fijadas por la asamblea por sí o a propuesta del directorio corresponderá a las acciones ordinarias. — Los dividendos se abonarán dentro del año de realizada la asamblea que resuelva su distribución, pero si la sociedad cotizara sus acciones en la Bolsa de Comercio, el pago se efectuará dentro de los términos previstos por las reglamentaciones en vigencia, dictados por la autoridad competente — Artículo trigésimo segundo: Prescripción de dividendos: Transcurridos tres años desde la fecha en que los dividendos fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos los no cobrados y el importe de los mismos se destinará a engrosar cualquiera de las reservas de la Sociedad. — Artículo trigésimo tercero: Remisión: En caso de liquidación de la sociedad, la asamblea que así lo resuelva dispondrá la manera de llevarla a cabo sin perjuicio de la intervención que corresponda al síndico, de conformidad al artículo trescientos cuarenta, inciso sexto del Código de Comercio. — Artículo trigésimo cuarto: Una vez efectuado el activo y pasivo, el remanente se destinará: a) A reembolsar el valor integrado de las acciones preferidas. b) A reembolsar el valor integrado de las acciones ordinarias, c) A abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas. d) El resto, se repartirá entre todas las acciones ordinarias a prorrata de su valor nominal integrado, y teniendo en cuenta la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas. — Artículo trigésimo quinto: Sujeción de los suscriptores a los estatutos: El hecho de adquirir por suscripción o por mera tradición acciones u obligaciones de la sociedad importa la expresa conformidad con sus estatutos y las respectivas modificaciones de los mismos que hayan sido definitivamente publicadas e inscriptas". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Op. V.

Buenos Aires, 30 May. 1961. — Visto el expediente Nº 3.524|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Financiera Goffre Carbone, S. A."; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio; de acuerdo con los dictámenes de la Inspección General de Justicia y de la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378, de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319, del Código citado, en los plazos del Art. 21, del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Financiera Goffre Carbone, S. A.", constituida en esta capital, el 28 de abril de 1961; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a nueve (9), con la modificación de fojas diecisiete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 804". — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con los originales de su referencia que he tenido a la vista, doy fe. — En este estado manifiestan los comparecientes, que en la escritura de constitución provisoria al principio relacionada, se han emitido la totalidad de la primera y segunda serie de cien mil acciones cada una, en forma de acciones ordinarias de la clase "A", de cinco votos por acción las que resultaron totalmente suscriptas conforme al siguiente detalle: don Juan Eloy Berthe, dieciocho mil acciones o sea un millón ochocientos mil pesos moneda nacional; don René Benkoil, dieciocho mil acciones o sea un millón ochocientos mil pesos moneda nacional; don Eduardo Arsenio Rousseau, ochocientos mil acciones o sea un millón ochocentos mil pesos moneda nacional; don Jorge Luis Pettis, dieciocho mil acciones o sea un millón ochocientos mil pesos moneda nacional; doña Nora Berthe de Viñales, dieciocho mil acciones o sea un millón ochocientos mil pesos moneda nacional; don Samuel Galante, dieciocho mil acciones o sea un millón ochocientos mil pesos moneda nacional; don Severo Minniti, dieciocho mil acciones o sea un millón ochocientos mil pesos moneda nacional; don Luis de Cáceres Pettis, dieciocho mil acciones o sea un millón ochocientos mil pesos moneda nacional; don Arsenio Tilman Rousseau, dieciocho mil acciones o sea un millón ochocientos mil pesos moneda nacional; don Héctor José Luchini, dieciocho mil acciones o sea un millón ochocientos mil pesos moneda nacional; don Luciano Isidro Diviani, diez mil acciones o sea un millón de pesos moneda nacional y don Alfredo Cervi, diez mil acciones o sea un millón de pesos moneda nacional; y también en la misma escritura se ha designado en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos el primer Directorio, cuyo mandato durará el término estatutario, a partir de la fecha de la resolución aprobatoria y quedó constituido por los siguientes miembros: Presidente, don Juan Eloy Berthe; Vicepresidente, don René Benkoil; Directores, doctor Eduardo Arsenio Rousseau, don Jorge Luis Pettis, doña Nora Berthe de Viñales, don Samuel Galante y don Severo Minniti; Directores suplentes, don Héctor José Luchini, don Luciano Isidro Diviani y don Alfredo Cervi; Síndico, Nélido A. Passalacqua; Síndico suplente, Ingeniero Armando Brasquet. — En tal virtud, los comparecientes en el carácter que concurren, dejan constituida definitivamente la sociedad "Financiera Goffre Carbone, S. A.", en los términos expresados, solicitando se expidan de la presente los correspondientes testimonios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — Leída y ratificada, firman por ante mí y los testigos don Juan Miguel Llanos y don José Floro Carolo, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Juan Berthe. — René Benkoil. — A. Rousseau. — Eduardo A. Rousseau. — Nora B. de Viñales. — J. L. Pettis. — S. Galante. — Alfredo Cervi. — S. Minniti. — H. J. Luchini. — L. I. Diviani. — Testigo: Juan Miguel Llanos. — Testigo: José F. Carolo. — Hay un sello: Rodolfo Porro. — Concuerda: Con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil doscientos veinticinco del Registro quinientos doce, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio, extendido en trece sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente desde el número un millón trescientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y nueve al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Rodolfo Porro.

Buenos Aires, junio 28 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.600.— e.11|8-Nº 28.483-v.11|8|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTABLECIMIENTO METALURGICO LACARRIEU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 5 de diciembre de 1960, don Julio Domingo Lacobara, cede, vende y transfiere al señor Justo Jesús María Farias, domiciliado Donado número 1070, sus setenta cuotas de Capital Social de un mil pesos m|n. cada una que tenía y le corresponden en la sociedad "ESTABLECIMIENTO METALURGICO LACARRIEU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Triunvirato Nº 2750 y Sthephenson Nº 2755, por el precio de $ 70.000.— m|n. abon dos en el acto de suscribir el contrato habiendo manifestado su conformidad con dicha cesión de cuotas los restantes socios de la referida sociedad.

Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.11|8-Nº 21.194 D.T.-v.11|8|61

RIKY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente, edicto:

Testimonio: "Riky, S. R. L.". — Entre los señores Pío González Abad; Jesús González Abad; César Pérez y Angel Borrajo, en adelante denominados los "cedentes" que fijan su domicilio en la calle Bulnes 1389, por una parte y los señores José Lodeiro, español, casado, domiciliado en la calle Córdoba 1424; Florentino Prieto, español, casado, domiciliado calle Artigas 1528, Chilabert, Pcia. Buenos Aires; José Fermín Prieto, español soltero, domiciliado Calle Mónaco 362, Chilabert, Pcia. Buenos Aires; Gerardo Oliverio Prieto, español, soltero, domiciliado calle Mónaco 362, Chilabert, Pcia. Buenos Aires, y Manuel Heredia, español, soltero, domiciliado calle Tacuarí 156, en adelante denominados los "cesionarios" por la otra, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas. — Primero: Los "cedentes" en su carácter de propietarios de noventa cuotas de capital cada uno de ellos, o sea un total de trescientas sesenta en la razón social "RIKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las venden, ceden y transfieren totalmente a los "cesionarios", con efecto retroactivo al primero de diciembre de mil novecientos sesenta en la siguiente forma: Don Pío González Abad, cede al señor José Lodeiro, ochenta y do cuotas y al señor José Fermín Prieto ocho cuotas. — Don Jesús González Abad, cede setenta y cuatro cuotas al nombrado José Fermín Prieto y dieciséis al señor Gerardo Oliverio Prieto. — Don César Pérez, cede sesenta y cinco cuotas al citado Gerardo Oliverio Prieto y veinticinco al señor Florentino Prieto y don Angel Borrajo, cede cincuenta y seis cuotas al aludido Florentino Prieto y treinta y cuatro al señor Manuel Heredia. — Segundo: El precio convenido por la transferencia de las trescientas sesenta cuotas indicadas en el artículo que antecede, es la cantidad de Tres Millones Trescientos Veintitrés Mil Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional, que los cesionarios han realizado a los cedentes por partes iguales a saber: en dinero efectivo antes de ahora la cantidad de Un millón Trescientos Ochenta y Cuatro mil Seiscientos quince pesos con cuarenta y ocho centavos de igual moneda, y el saldo restante de sesenta y ocho mensualidades consecutivas e iguales, a contar del primero de junio del corriente año. — Los "cedentes" dejan constancia de que, tanto el dinero efectivo como las mensualidades a que se hace referencia, los han recibido por partes iguales entre cada uno de los mismos, toda vez que ceden también por partes iguales las cuotas de capital a que se hizo mención; conceptos ambos, por el que sirve de suficiente y eficaz recibo el presente documento, y que aportaron los "cesionarios" en proporción a la cantidad de cuotas que cada uno de ellos adquiere. — Tercero: Como consecuencia de la cesión que realizan a los "cesionarios" los "cedentes", éstos, quedan separados de la antedicha razón social "Riky, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Y, a consecuencia de ello, han cesado en los cargos de gerentes que en la misma desempeñaban, pasando por lo tanto los adquirentes a ocupar dichos cargos juntamente con los demás integrantes de la referida sociedad, señores Julio González Abad, Rómulo Luis Savazzini y José Tajes, de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto del contrato social, prestando de esta manera estos tres últimos, su conformidad a la transferencia, cesión de cuotas a que se alude más arriba. — Conformes con el contenido de los cuatro artículos que anteceden, firman los contratantes y demás socios nombrados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Cláusula adicional: Los contratantes convienen en que los "cesionarios" no podrán ceder las cuotas que adquieren, sin antes haber abonado la totalidad de las mensualidades que por saldo de precio se convienen en la cláusula segunda, caso contrario las pendientes de pago serán declaradas de plazo vencido. — Pío González. — César Pérez. — Jesús González. — Angel Borrajo. — F. Prieto. — J. Lodeiro. — José Prieto. — Gerardo Prieto. — M. Heredia. — Julio González. — José Tajes. — Savazzini.

Buenos Aires, junio 22 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480.— e.11|8-Nº 28.351-v.11|8|61

CLOVER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno, los señores don Ernesto Antonio Amorós, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Bombay dos mil doscientos setenta y uno, Capital; don Aurelio Benito Martínez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Melincué dos mil setecientos sesenta y uno, Capital, y don Osvaldo Rodríguez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle José Ingenieros dos mil ochocientos sesenta y siete, Capital, han decidido de común acuerdo formar una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones de las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CLOVER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Uruguay doscientos sesenta y tres, segundo piso, oficinas veintisiete, de esta Capital, o el que se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer las agencias, sucursales o locales de venta que creyere conveniente, dentro o fuera del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la producción, industrialización, comercialización y|o financiación de toda clase de bienes muebles o inmuebles, pudiendo producir, comprar, vender, importar, exportar, recibir o dar en consignación y efectuar todo otro acto de comercio lícito — Tercera: La duración de la sociedad es por un término de treinta años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social será de dos millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por partes iguales por los socios, de acuerdo al balance general que es parte de este contrato, y estará dividido en dos mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de cualquiera de los socios quienes actuarán como gerentes, no obstante, deberán actuar dos cualquiera de ellos conjuntamente, pudiendo firmar endosos, otorgar cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias y pudiendo adquirir bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, créditos y otros valores, tanto en esta República como en el extranjero, los cuales podrán vender, hipotecar, ceder, dar en prenda, en caución o cualquier otra forma, enajenarlo, alquilarlo o gravarlos, crear garantías reales o quirográficas, pudiendo realizar estas operaciones con particulares, compañías, sociedades y Bancos oficiales o particulares, por cualquier suma de dinero y en cualquier especie de moneda, firmar contratos y poderes generales o especiales, pudiendo aceptar mandatos y representaciones de distintas empresas y de particulares y practicar en general todos los actos que, permitidos por las leyes y de acuerdo a las buenas costumbres y la moral, se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad o sean considerados convenientes para su mejor desenvolvimiento. Se entiende que estas facultades son enunciativas y no limitativas. — Sexta: Para el libramiento de cheques también será de aplicación lo prescripto en la cláusula anterior, no así para endosar documentos a depositarse en las cuentas bancarias de la sociedad, para lo cual bastará la sola firma de cualquiera de los socios. — Séptima: No podrán los socios comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su objeto a título gratuito, garantías a terceros o documentos de favor. — Octava: Anualmente se practicará un inventario y balance general al treinta y uno de marzo, el que deberá ser firmado por los socios. De las utilidades que resultaren se retirarán los fondos necesarios para cubrir la reserva legal y todas aquellas reservas que en el futuro fijaren las leyes y|o constituyeren los socios. Los beneficios líquidos y realizados al fin de cada ejercicio se dividirán por partes iguales entre los socios, soportando en la misma proporción las pérdidas en caso de que las hubiere. — Novena: En caso de que los socios decidieren de común acuerdo la liquidación de la sociedad, la misma la efectuarán los socios conjuntamente. El capital resultante de la liquidación será distribuído entre los socios por partes iguales. — Décima: En caso de que sobreviniera el fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los socios supérstites quedarán en posesión del negocio debiéndose a tal efecto practicar un balance a fin de determinar la parte del socio fallecido. La cantidad resultante se abonará a los herederos o causa habientes, quienes deberán unificar la personería jurídica, en diez pagos trimestrales iguales y vencidos a contar de la fecha en que se produjo el fallecimiento o se declaró la incapacidad. — Décima Primera: En caso de que cualquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad, podrá hacerlo avisando a los otros socios por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses, a efectos de que se proceda a la venta de su parte, la que podrá ser adquirida por los restantes. En este último caso el pago se efectuará como lo prescribe la cláusula anterior. En prueba de conformidad y para constancia, las partes firman el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Ernesto Antonio Amorós, Aurelio Benito Martínez, Osvaldo Rodríguez.

Buenos Aires, 21 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120.— e.11|8-Nº 21.201 D.T.-v.11|8|61

COEXIM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura número ciento cuarenta y tres. En la Ciudad de Buenos Aires... a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen don Carlos René Seguin,... y don Emilio Julio Felme... como de que concurren... en su carácter de socios gerentes de la sociedad... COEXIM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el uso de la firma social y en su nombre y representación... dicen: Que... confieren poder general amplio a favor del socio gerente, el compareciente señor Emilio Julio Felme, para realizar... los siguientes actos: Primero: Efectuar toda clase de actos y celebrar todo tipo de contratos relacionados con el objeto de la sociedad en los términos del artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco... — Segundo: Para la realización de cualquier acto o la celebración de cualquier contrato, cuyo monto sea superior a doscientos mil pesos moneda nacional o cuyo término de ejecución sea mayor de doce meses y para la compraventa o locación de bienes inmuebles o la constitución o cesión de derechos reales, el señor Felme deberá actuar conjuntamente con otro cualquiera de los socios o con un apoderado de cualquiera de éstos. Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman... junto con los testigos... Carlos Díaz y ...Ernesto López,... doy fe. — Charles Seguin. — E. Felme. — C. Díaz. — E. López. — Hay un sello. — Ante mí: Luis A. Beruti. — Buenos Aires, junio 15 de 1961. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 960.— e.10|8-Nº 28.354-v.10|8|61

COEXIM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Naciona de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura número ciento cinco. En la Ciudad de Buenos Aires... a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante, y testigos que al final se expresan y firman, comparece don Carlos René Se-

guin... y dice: Que confiere poder especial a favor del ingeniero Haroldo Juan Olcese y del doctor Lu... G...á... Altgelt, para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente y en su nombre y representación, intervengan en todos los actos externos e internos de COEXIM SOCIEDAD DE RESPOSABILIDAD LIMITADA, de la cual el otorgante es socio, facultándolos ampliamente para la celebración de tales actos... Leída que le fue al compareciente se ratifica en su contenido y así la otorga y firma... junto con los testigos... Carlos Vidal y ...Lilia Alvarez, doy fe. — Charles Seguin. — C. Vidal. — L. Alvarez. — Hay un sello. — Ante mí: Luis A. Beruti. — Buenos Aires, junio 15 de 1961. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 720.— e.11|8-N° [illegible]-v.11|8|61

COMPAÑIA EXHIBIDORA CINEMATOGRAFICA LOS ANGELES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha dos de junio de 1961, el señor Enrique Héctor Ucha cede y transfiere quince cuotas valor nominal de mil pesos cada una a favor de don Guillermo Cyrulnik y diez cuotas del mismo valor nominal a favor de Da. Doris Tow de Gavensky (hoy de Peralta), norteamericana, Montevideo 1759, 3° piso, Cap.. de las veinticinco que le pertenecen en la sociedad "COMPAÑIA EXHIBIDORA CINEMATOGRAFICA LOS ANGELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", habiendo prestado su conformidad a la transferencia a esta última el tutor ad-litem designado, doctor Fernando J. Allende Pinto por los menores Daniel Jorge, Alicia Nora y Virginia Gloria Gavensky y Tow y confirmándose al señor Diego Mazzitelli como administrador y gerente y asumiendo los cesionarios la calidad de Administrador Gerente que tenía el Sr. Ucha. — E|l.: Norteamericana, Montevideo 1759, 3° piso, Cap. Vale.

Buenos Aires, [illegible] de [illegible] de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.11|8-N° [illegible] D.T.-v.11|8|61

SOLOTAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de 30 de mayo de 1961, don Aberto Ildebrando Pera, cede, y transfiere a don Juan Carlos Pecoroff argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Fraga N° [illegible] Cap. Fed., las 10 cuotas de capital de $ 50 m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "SOLOTAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de $ 5.000 m|n., quedando el cesionario incorporado a la sociedad en las mismas condiciones que el cedente, subrogándolo éste en todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato. — Fdo.: Alberto I. Pera. — J. C. Pecoroff. — Rebeca S. de Pecoroff. — S|raspado: 30. Vale. — Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 480.— e.11|8-N° 21.209-v.11|8|61

DEPOSITO LA UNION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que don Roberto Jorge Grimoldi vende, cede y transfiere a favor de doña María Angel Concepción Grimoldi, 25 cuotas de $ 1.000 c|u., que tiene y le corresponden en la sociedad "DEPOSITO LA UNION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de $ 25.000 m|n.; lo que así resulta de la escritura pasada ante el escribano de esta Capital, don Raúl E. Berrotarán, de fecha 3 de junio de 1961. — Buenos Aires, junio 23 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.11|8-N° 28.358-v.11|8|61

S O L A N A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: Entre los señores Antonio García Míguens, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Dr. J. F. Aranguren 467; Francisco María Díaz, español, casado, domiciliado en la calle Riglos 615; Jesús María Sánchez Castro, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Carlos Calvo 1655; Andrés Martínez de Abajo, español, soltero, domiciliado en la calle Emilio Lamarca 4391; Avelino Manuel Taboada, argentino, casado, domiciliado en la calle Acevedo 2279; Manuel Quiben, español, casado, domiciliado en la calle Chile 473; Constantino González, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Yerbal 2556; Modesto Sánchez, español, casado, domiciliado en la calle Avda. Forest 1128; Sebastián Alberto Catania, argentino, casado, domiciliado en la calle Canadá 2232, Lanús, Pcia. de Buenos Aires; Teresa García, española, casada, domiciliada en la calle Yerbal 2556; Oreste Ciampichini, argentino, casado, domiciliado en la calle Canadá 2232, Lanús, Pcia. Buenos Aires; José González Rodríguez, español, casado, domiciliado en la calle Víctor Hugo 2890; José María Casariego, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Luzuriaga 265, Capital; José Manuel Sieres, español, soltero, domiciliado en la calle Guise 1692 y Miguel Bautista Massa, argentino, casado, domiciliado en la calle Canadá 2232, Lanús, Pcia. Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre las personas arriba nombradas una sociedad que se denominará "SOLANA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en la calle Ecuador 945, de esta capital, pudiendo ser trasladado por voluntad de la mayoría de los socios. — Segunda: La Sociedad tiene por principal objeto la explotación del negocio de Hotel Alojamiento, ubicado en la calle Ecuador números novecientos cuarenta y cinco y novecientos cuarenta y siete, de esta capital, así como también la finca en que se halla instalado. A tal objeto, los señores Francisco María Díaz, Jesús María Sánchez Castro, Constantino González, Antonio García Míguens y Andrés Martínez de Abajo, propietarios de dicha propiedad y a la vez integrantes de esta Sociedad, por el presente se obligan a transferir el dominio de la misma a esta razón social, finca que entrará a formar parte de su patrimonio y corresponderá a los socios de esta Entidad en la proporción con que cada uno de ellos concurre a la misma con sus cuotas capital. La Sociedad, podrá dedicarse además a toda clase de operaciones mobiliarias e inmobiliarias, comerciales e industriales, de importación y exportación y en fin, a cualquier otra actividad que la ley no prohiba y que los socios por mayoría de dos terceras partes resuelva emprender en el futuro. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad, se fija en diez años a contar del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta; fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Si con ciento ochenta días de anticipación al término fijado la mayoría de socios no manifestara expresamente su voluntad de disolverla, la Sociedad se considerará prorrogada por un año más y así sucesivamente hasta el plazo máximo de veinte años. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de tres millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, totalmente suscriptas e integradas, aportadas por los socios en la siguiente forma: Francisco María Díaz, Antonio García Míguens y Jesús María Sánchez Castro, trescientas cincuenta cuotas cada uno o sean trescientos cincuenta mil pesos cada uno de los nombrados; Avelino Manuel Taboada, Manuel Quiben y Andrés Martínez de Abajo, trescientas cuotas cada uno, equivalentes a trescientos mil pesos cada uno de ellos; Doña Teresa García, doscientas ochenta cuotas o sean doscientos ochenta mil pesos; Constantino González, veinte cuotas o sea veinte mil pesos; Modesto Sánchez, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos; José Manuel Sieres, cien cuotas o sean cien mil pesos por cada uno de los señores Sebastián Alberto Catania, Oreste Ciampichini, José González Rodríguez, José María Casariego y Miguel Bautista Massa, ciento setenta cuotas o sean ciento setenta mil pesos cada uno de los nombrados, importe que fué invertido totalmente en la adquisición de la finca a que se hace referencia en la cláusula segunda, calle Ecuador novecientos cuarenta y cinco y novecientos cuarenta y siete, y en la instalación posterior del negocio de hotel en la misma, según balance aprobado y firmado por los socios por separado. — Quinta: La Dirección, Administración y representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de cuatro socios gerentes, quienes actuarán con las atribuciones y limitaciones que determina la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedándoles prohibido usar la firma social en asuntos ajenos al fin de la Sociedad, como ser fianzas, avales, etc. a favor de terceros. Para desempeñar los cargos de gerentes se designa en este acto a los señores Avelino Manuel Taboada, Constantino González, Francisco María Díaz y José González Rodríguez, quienes en todos los casos para obligar a la Sociedad, usarán un sello indicativo del rubro social seguido de la firma particular del gerente actuante. — Los gerentes podrán ser removidos de sus cargos y substituidos por otros socios o bien por personas ajenas a la razón social por mayoría de dos terceras partes de socios que representen también las dos terceras partes del capital social aportado, así lo resolviera. — Sexta: La Sociedad por intermedio de sus gerentes, podrá abrir cuentas bancarias en instituciones del Estado o particulares y realizar todos los actos lícitos de administración y disposición que consideren necesarios para la buena marcha de la misma, sin limitación. — En los casos de contiendas judiciales en que la entidad tenga interés o sea parte, sea como actora o demandada, podrá ser representada por uno solo de los gerentes, lo mismo ante los poderes públicos o privados. — Para el caso de compra de nuevos bienes o transferencia parcial o total de los que motiva el presente contrato será menester la conformidad escrita de dos terceras partes de socios representantes a la vez de dos terceras partes del capital social. — Para el retiro de fondos sociales de instituciones bancarias o de crédito será menester que los cheques y demás comprobantes del caso, sean firmados indistintamente por dos de los cuatro gerentes. — Séptima: El día treinta y uno de Octubre de cada año, se practicará un balance general de acuerdo a las normas contables y previa deducción de la reserva legal, reservas facultativas que se dispongan, gratificaciones u otros fines, los beneficios líquidos que arroje se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas de capital que tuvieran integradas. — De arrojar pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — La aprobación del Balance General, el nombramiento de los gerentes, la disolución anticipada de la sociedad y demás cuestiones de interés general, serán resueltas por los socios que representen dos terceras partes del capital de la razón social. — Todos los acuerdos que se tomen deberán anotarse en un libro de actas rubricado debiendo ser firmado por los socios concurrentes. — Octava: Transcurrido un plazo no menor de tres años, desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, el socio que lo desee podrá retirarse de la Sociedad, previa comunicación a la gerencia de la misma por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — En este caso, deberá ofrecer en venta a los demás socios sus cuotas de capital, quedando facultado en caso de no aceptarse su oferta para transferirlas libremente a terceros. — En todos los casos a igualdad de oferta los socios tendrán prioridad de compra. — La cuota-parte no podrá fraccionarse; el adquirente ingresa a la razón social con las mismas obligaciones y cuotas sociales que el socio saliente, no pudiendo ocupar cargos directivos en la misma hasta transcurrido un plazo no inferior a doce meses desde su ingreso, salvo que los socios que representen dos terceras partes de capital social dispusieran que puede ocuparlos antes. — Las utilidades correspondientes al socio que se retire, en lo que se refiere al ejercicio transcurrido hasta la fecha del retiro serán determinadas por Inventario - Balance General, corriendo por su cuenta el costo de la realización del mismo. — El haber que resulte a su favor lo recibirá así: en el momento del retiro el veinticinco por ciento de su capital, más las utilidades que le hubieran correspondido de acuerdo a dicho Balance, Inventario y el saldo restante lo recibirá en tres pagarés iguales a los siguientes plazos: seis, doce y dieciocho meses contados a partir de la fecha en que se retire, pagarés que llevarán agregado cada uno de ellos el interés proporcional del doce por ciento anual. — En caso de una posible venta de los bienes de la razón social antes del vencimiento de los pagarés citados, la Sociedad abonará al socio que se haya retirado, el saldo que le corresponda antes de hacerse efectiva la venta, con los intereses devengados hasta el día de su pago. Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el haber que le corresponda por capital y utilidades le será liquidado en la forma detallada en la presente cláusula, salvo que los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado optaren por continuar en la Sociedad. — En este caso, deberán unificar previamente su personería en una sola persona, con la misión de fiscalizar la marcha de los negocios sociales, sin interferir en la administración social. — De optar por el retiro, ofrecerán sus cuotas a los demás socios en la forma que se expresa al comienzo de esta cláusula. — Novena: Para todo lo no previsto en este contrato, los socios resolverán por mayoría de dos terceras partes de capital en concordancia con lo que dispone la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones afines de los Códigos Civil y de Comercio, las resoluciones que se tomen, deberán ser consignadas en el libro de actas rubricado, llevado al efecto. — Décima: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, sus herederos, representantes legales o quienes representen sus derechos, durante la existencia de la Sociedad, su liquidación o disolución será dirimida con exclusión de cualquier otro procedimiento, fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, por amigables componedores nombrados uno por cada parte divergente, quienes designarán al dar comienzo a su cometido, a un tercero para el caso de disidencia entre ellos. — El laudo o fallo de los amigables componedores o del tercero en su caso, será inapelable y surtirá para los socios el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada y desde ya renuncian expresamente a toda acción o recurso judicial, incurriendo el socio que se alzare contra el fallo o laudo u obstaculizare su cumplimiento en una multa de Cincuenta mil pesos moneda nacional, a favor de los demás socios y cualquiera fuere el resultado de ese emplazamiento sin perjuicio del cumplimiento del mismo. — La designación de los amigables componedores la harán las partes dentro de los quince días corridos de ser exigido por cualquier socio y en su defecto vencido este término el socio o socios requirentes podrán solicitar sin más trámite su designación ante el señor Juez Nacional de Comercio en turno de la Capital Federal. — Los amigables componedores así como también el tercero en su caso, deberán expedirse dentro del plazo máximo de sesenta días a contar de la fecha de su primera reunión, la que deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes a la designación. — Conformes con las diez cláusulas que anteceden firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a diez días de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Andrés Martínez de Abajo. — José Casariego. — José M. Sieres. — Constantino González. — José Gonzál·z. — Sebastián Alberto Catania. — Manuel Quiben. — M. Sánchez. — ... García. — Francisco M. Díaz. — Avelino Taboada. — M. B. Massa. — Ciampichini. — J. Sánchez Castro. — Teresa García. — Buenos Aires, Junio 16 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.360.— e.11|8-N° 28.355-v.11|8|61

R U N I L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre D. Rubi Hosmar Carabelli, domiciliado en Víctor Hugo 2863; don Romeo Vannucci, domiciliado en Trelles 2339 y don Atilio Mario Poccioni con domicilio en Alvarez Jonte 1960 todos argentinos, mayores de edad, casados, se convienen en dejar constituida una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes clusulas: — Primera: La compañía girará bajo la denominación de "RUNIL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio y principal asiento de sus negocios en la calle Víctor Hugo N° 2869 de la Capital Federal, sin perjuicio de establecer filiales, representaciones o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: Constituye el objeto de la sociedad la confección de prendas de vestir en general como también planchado y ojalado de artículos de vestimenta u otros implementos para vestir en general, la compra o venta de inmuebles y cuantas más operaciones mercantiles de importación o exportación puedan derivar de la actividad societaria, bien entendido que esta enumeración es simplemente enunciativa. — Tercera: Este contrato estará vigente desde el 1° de mayo de 1961, fecha a la que se retrotraen las actividades hasta el 3° de abril de 1963. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de setecientos cincuenta mil pesos, dividido en 750 cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente por partes iguales. — Los bienes aportados por los socios se representan en el balance general e inventario que los mismos suscriben por separado para ser considerado como parte del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes, revistiendo los tres socios el cargo de gerente. — Los dos gerentes, en forma conjunta, tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, estableciéndose enunciativamente entre otras las siguientes facultades: adquirir en dominio o condominio bienes muebles, inmuebles, créditos, acciones, títulos u otros valores por compra, permuta, cesión o cualquier otro título oneroso, vender, hipotecar, constituir cualquier derecho real o afectar con otras garantías los bienes sociales, siempre que estas garantías sean para el desenvolvimiento de las operaciones propias del giro comercial, operar con todas las instituciones bancarias y de crédito, librar documentos de cualquier género y especialmente cheques vales, pagarés; representar a la sociedad ante las autoridades judiciales, o administrativas y otorgar poderes generales o especiales a terceros para que por la sociedad ejerzan cualesquiera de las facultades que les son propias. — Sexta: Sin perjuicio de los especiales que pueden efectuarse

con mayor frecuencia, el 30 de junio de 1962 y el 30 de abril de 1963 se practicará balance general de los negocios, el que los socios autorizarán tácitamente si dejaren transcurrir diez días desde que les fuera comunicado sin plantear oposición. — Las utilidades, previa deducción de las reservas legales, técnicas y de las facultativas que se acordaren por unanimidad de los contratantes, serán repartidos por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios tienen derecho a retirar mensualmente una suma como retribución de los servicios efectivamente prestados a la sociedad, imputables a gastos generales. Esta cantidad será fijada y modificada por unanimidad de votos. — Octava: En casos en que sea necesario adoptar resoluciones interesen a la sociedad sobre puntos no previstos en este contrato, cualesquiera de los socios, podrá convocar a asamblea citando a sus consocios por telegrama colacionado con diez días de anticipación e indicando el temario a tratarse. — Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de capital, salvo en los casos del Art. 18 de la ley 11.645. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital posea. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, ya sea por vencimiento del término contractual, o anticipada, la liquidación estará a cargo de dos socios gerentes, distribuyéndose los bienes sociales en proporción a los capitales aportados. — Décima: Luego del 1º de mayo de 1962, cuando alguno de los socios optara por separarse de la sociedad (para lo cual deberá dar aviso con cuatro meses de anticipación) un socio gerente procederá a efectuar dentro de los treinta días de producido el retiro, un inventaio y balance general para determinar el activo líquido de la sociedad. Aprobado el balance en las condiciones de la cláusula sexta, los socios que no hubieran pedido el retiro deberán optar dentro de los quince días siguientes, entre disolver la sociedad, procediéndose a su liquidación o adquirir las cuotas del socio peticionante de la separación, por el valor establecido en el balance, pagándolas en tres cuotas iguales que deberán hacerse efectivas a los noventa, ciento veinte y ciento ochenta días desde la fecha en que quedó aprobado el balance — Undécima: Para el supuesto de que uno de los socios quisiera transferir sus cuotas deberán dar aviso previo de quince días a sus consocios, quienes tienen preferencia a igualdad de precio sobre terceros, gozando además los socios del privilegio de pagarlas en las condiciones de la úlima parte de la cláusula precedente, contándose los plazos a partir de la fecha en que los socios decidieron la adquisición. — Duodécima: En los casos en que por retiro de uno o más socios o por cesión de sus cuotas, se disolviera la sociedad por quedar sólo uno, éste podrá proceder a su liquidación o continuar con el giro social, haciéndose cargo del activo y pasivo, reintegrando las cuotas de capital en las condiciones de las cláusulas novena y décima, según sea el caso de retiro o de cesión. — Décima tercera: Producido el fallecimiento o interdicción de alguno de los contratantes, se procederá en la forma dispuesta en la cláusula novena, con la intervención de un representante de los herederos (quines deberán unificar representación) o del socio incapaz. — Y en el término allí establecido, los socios sobrevivientes o capaces deberán optar entre seguir el giro social con el representante de los herederos o del socio incapaz, disolver la sociedad o adquirir las cuotas sociales de este último, pagándolas en el doble de los plazos establecidos en las cláusulas Décima. — Décima cuarta: Toda cuestión que surja entre los socios será dirimida únicamente por vía judicial, conviniéndose que no son aplicables para los contratantes los artículos 448 y 449 del Código de Comercio. — En prueba de conformidad se firma por las partes este contrato, en Buenos Aires, a los 5 días de junio de 1961. — (Fdo.): Rubi H. Carabelli. — Atilio M. Poccioni. — Romeo Vannucci".

Buenos Aires, 23 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.11|8-Nº 21.206 D.T. v.11|8|61

ANGEL ARENAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores: por una parte, don Angel Arenas, español, casado, y por la otra, los cónyuges don Atilio Guillermo Monti y doña Nélida Helena Arenas de Monti; los cónyuges don Donato Delle Donne y doña María Rosa Arenas de Delle Donne, y los cónyuges don Roberto Lázaro García Relva y doña Angeles Gloria Arenas de García Relva, todos argentinos, todos con domicilio en la calle Moreno número 1785, personas mayores de edad, hábiles, expresan y convienen: Primero: Que por instrumento privado de fecha 20 de octubre de 1953, los comparecientes don Angel Arenas, doña Nélida Helena Arenas de Monti, don Atilio Guillermo Monti, doña María Rosa Arenas de Delle Donne y doña Angeles Gloria Arenas de García Relva, conjuntamente con doña Gloria Herrero Justi de Arenas, constituyeron la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Angel Arenas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, calle Moreno número mil setecientos cincuenta y ocho, cuyo objeto lo constituye realizar, por cuenta propia o de terceros, o en participación, toda clase de operaciones comerciales e industriales en general y, en especial, todas las actividades directas, derivadas, anexas y conexas de la confección de camisas y ropa interior en general, sean ellas de carácter fabril, comercial o financiero, y la importación y|o exportación de toda clase de mercaderías y materiales, así como la compraventa de muebles, inmuebles, valores mobiliarios y derechos. — Que el capital de dicha sociedad se fijó en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiéndole trescientas sesenta cuotas a don Angel Arenas, cien a doña Gloria Herrero Justi de Arenas, veinte cuotas a don Atilio Guillermo Monti y cuarenta cuotas a cada una de las señoras de Monti, de Delle Donne y de García Relva. — Que dicha sociedad se pactó con las cláusulas y condiciones que precisa el citado documento de constitución, el que fué inscripto con fecha veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número cien, al folio ochenta y nueve del libro veintiséis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio. — Segundo: Que don Angel Arenas, vende, cede y transfiere a los otros comparecientes, cónyuges don Atilio Guillermo Monti y doña Nélida Helena Arenas de Monti, don Donato Delle Donne y doña María Rosa Arenas de Delle Donne, don Roberto Lázaro García Relva y doña Angeles Gloria Arenas de García Relva, la totalidad de las trescientas sesenta cuotas de un mil pesos cada una que le corresponden del capital de la indicada sociedad "ANGEL ARENAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quienes las adquieren en la siguiente proporción; cuarenta cuotas cada uno de los señores Monti, Delle Donne y García Relva y ochenta cuotas cada una de las esposas de los mismos, doña Nélida Helena Arenas de Monti, doña María Rosa Arenas de Delle Donne y doña Angeles Gloria Arenas de García Relva. — Tercero: Que tal venta, cesión y transferencia la efectúa el señor Arenas, a favor de los cesionarios, por la cantidad de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, que declara tener recibida antes de ahora, por la que otorga a los cesionarios el más bastante recibo y carta de pago en forma, con expresa constancia de que dicha cesión la realiza con efecto retroactivo al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta, a partir de cuya fecha reconoce no tener nada que reclamar a la sociedad con respecto al capital que había aportado. — Cuarto: Presente también a este otorgamiento la nombrada doña Gloria Herrero Justi de Arenas, española, domiciliado en la calle Acoyte número doscientos treinta y seis y entre la misma y los cesionarios de las cuotas de don Angel Arenas, únicos componentes, en consecuencia, de la sociedad de que se trata, manifiesta aquélla, expresamente su conformidad con la cesión que se formaliza por este instrumento y entre todos ellos convienen que el texto de las cláusulas quinta y décima y con motivo de la cesión que se efectúa, serán para el futuro del siguiente tenor: Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, en su carácter de gerentes, quienes dedicarán su actividad para la buena marcha del negocio. — El uso de la firma social adoptada estará como se dice a cargo de todos los socios, con la aclaración de que la señora Herrero Justi de Arenas la usará por sí sola y los demás socios, dos cualesquiera de ellos, conjuntamente, que no sean cónyuges, entre sí. — La firma social adoptada sólo podrá ser usada en las operaciones sociales, no pudiendo ser empleada en operaciones ajenas a los fines de la sociedad ni emplearla en operaciones a título gratuito. — El mandato para administrar comprende, además, las facultad para ejercer todas y cada una de las facultades contenidas en el contrato primitivo. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad por cualquier motivo, en forma irrevocable, queda designada liquidadora la señora Herrero Justi de Arenas. — Quinto: Se establece, asimismo que toda suma dejada en el negocio en concepto de beneficio no retirado dentro de los seis meses, gozará de un interés que será liquidado de acuerdo a los que fijen en ese momento las instituciones bancarias. — Sexto: Quedan por otra parte vigentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato primitivo, con la aclaración de que no obstante los diferentes aportes de capital, las utilidades o pérdidas de la sociedad serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: El cuarenta por ciento por la señora Herrero Justi de Arenas y el sesenta por ciento restantes en partes iguales, o sea el diez por ciento para cada uno de los restantes componentes de la sociedad. — Séptimo: Queda expresamente establecido que en todo aquello que no se modifique por el presente, todas las facultades conferidas en el contrato primitivo a favor del cedente don Angel Arenas pasan a la señora Herrero Justi de Arenas, debiendo en consecuencia leerse en reemplazo del nombre de aquél, el de la nombrada señora de Arenas. — De conformidad firman las partes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados. — Angel Arenas. — Atilio Guillermo Monti. — Nélida H. Arenas de Monti. — A. G. Arenas de García. — Roberto Lázaro García Relva. — Donato Delle Donne. — María R. A. de Delle Donde. — Gloria H. de Arenas. — "Buenos Aires, tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — En mi carácter de Escribano Público, titular del Registro Nº 433 de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Angel Arenas", "Atilio Guillermo Monti", "Nélida H. Arenas de Monti", "A. G. Arenas de García", "Roberto Lázaro García Relva", "Donato Delle Donne", "María R. A. de Delle Donne" y "Gloria H. de Arenas", han sido puestas en mi presencia por don Angel Arenas, don Atilio Guillermo Monti, doña Nélida Helena Arenas de Monti, don Angeles Gloria Arenas de García Relva, don Roberto Lázaro García Relva, don Donato Delle Donne, doña María Rosa Arenas de Delle Donne y doña Gloria Herrero Justi de Arenas, todas personas de mi conocimiento. — Conste". — "N. C. Franco (Escribano)". — Buenos Aires, junio 21 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320.— e.11|8-Nº 28.363 v.11|8|61

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO ROSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.11|8_Nº 23.808 D.T.-v.24|8|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, en el concurso civil de RAUL ALBERTO GARCIA QUIROGA y OFELIA ASTORGA de GARCIA QUIROGA, comunica por dos días, que el 31 de agosto, a las 16 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 640.— e.11|8-Nº 33.559 D.T.-v.12|8|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|8| al 8|8|61.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a quien se considere propietario o con derechos sobre el inmueble sito en esta ciudad, calle MEMBRILLAR Nros. 273|279 (antes Nros. 275|79 y antes Nº 279), para comparecer al juicio iniciado por D. Arturo Néstor Demarco sobre posesión treintañal, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.788 D.T.-v.18|8|61

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA BERNABELA TROCCOLI de TROZZO. - Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.842 D.T.-v.24|8|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GENARA FREDOTOVICH de CHIOZZONE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto ocho de 1961. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.775 D.T.-v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CARMELA D'ESPOSITO de BIANCO y de don JUAN BIANCO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, junio catorce de 1961. — Octavio Bunge, secetario.

$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.776 D.T.-v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MELI y JUAN CARLOS MELI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.807 D.T.-v.24|8|61

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VALDEMAR LORGIO BASSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.366 D.T.-v.24|8|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA TRAVAGLINI de PORCEL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.839 D.T.-v.24|8|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GIL o GIL TISEIRA y EMMA SILVANO de GIL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.791 D.T.-v.24|8|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita por cinco días a MARTA MARGARITA MARTINEZ para comparecer en juicio "Ventura Alba Isolina — Tutela", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.200.— e.11|8 Nº 23.830 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON LEVIN y LIBERTAD BRUMER DE LEVIN. Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 21 de 1961. Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.797 D.T. v.24|8|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIANO BERNAL. Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1961. Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.780 D.T. v.24|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GITLA MACARZ DE MIRNER ORMAN o GITLA MONCACH DE MIRNER ORMAN. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.795 D.T. v.24|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALHADEFF. Publíquese por diez días.

Buenos Aires. 24 de julio de 1961. Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.800 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CARBAJAL DE VARELA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio catorce de 1961. Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.844 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BERMANN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1961.
Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.799 D.T. v.24|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE TONDI. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1961.
Luis Prato, secretario.
$ 800.— e.11|8 Nº 23.843 D.T. v.18|8|61

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SPINELLI DE AUNE.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961.
Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 31.467 v.24|8|61

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MORRONE y MARIA ROSA ANUNCIATA BRITTI de MORRONE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.786 D.T. v.24|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 21, (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE CARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.857 D.T. v.24|8|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON BOSMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 31.486 v.24|8|61

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIBERTO CRESPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.847 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por quince días a GREGORIA CLEMENTINA HEREDIA, para comparecer en juicio "Pogg' Víctor y otra, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.200 e.11|8-Nº 23.867 D.T. v.24|8|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CALIGUIURI de ABATE y ANTONIO ABATE. Publíquese diez días
Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.785 D.T. v.24|8|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por seis meses a don ATILIO MERCADO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Mercado Atilio, s| presunción de fallecimiento". — El presente edicto deberá ser publicado una vez por mes durante el término de emplazamiento.
Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 240.— e.11|8-Nº 23.835 D.T. v.11|8|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CATALINA LERRUCH de VINOCUR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.804 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ROZENBLUM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.787 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO LEON. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.805 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LENTINI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.806 D.T. v.24|8|61

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TOINON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.772 D.T. v.24|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.774 D.T. v.24|8|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA LOLO de PONTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.859 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FRYC. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.784 D.T. v.24|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ORGEIRA u ORGEIRA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.846 D.T. v.24|8|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CHIESA o ANTONIO PABLO CHIESA. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.811 D.T. v.18|8|61

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bergalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DIAZ.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.834 D.T. v.18|8|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, en los autos "Albareda de Ruiz, María Josefa y otros contra Salazar Armando y otros, s|desalojo", se hace saber a los señores NANDINO LUCIANO PARENTI, MANUEL VILAR y JOSE ALBERTO AZZOLINA, que en los predichos autos se ha dictado setencia fijándose el término de diez días para desalojar el local. Avenida Maipú 711, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lanzamiento.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960.— e.11|8-Nº 31.534 v.14|8|61

Art. 13 de la Ley 11.924. — Juzgado de Paz Nº 3, cita por tres días a DIONISIO HEREDIA, para que comparezca en juicio: "Banco Hipotecario Nacional, c| Heredia Dionisio y otros, s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial.
Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 720.— e.11|8-Nº 31.587 v.14|8|61

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, intima por tres días a RUTH ESTELA FERNANDEZ de HEREDIA a constituir domicilio legal en Juicio "Barufaldi Aldo José, c|Fernandez de Heredia, Ruth Estela, s|desalojo", bajo apercibimiento de tenérsele por constituido domicilio en los estrados del juzgado. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — G. J. Paysás, secretario.
$ 720.— e.11|8-Nº 23.812 D.T. v.14|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por tres días a RUTH ESTELA FERNANDEZ de HEREDIA, para comparecer en juicio "Barufaldi Aldo José, c| Fernández de Heredia, Ruth Estela y otro, s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — G. J. Paysás, secretario.
$ 720.— e.11|8-Nº 23.813 D.T. v.14|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ LOPEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.849 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PILAR FERNANDEZ de CASTRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.851 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE AMIZIC. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires abril 15 de 1961 — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.850 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS MASTRONARDI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 7 de 1961. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.852 D.T. v.18|8|61

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita por 6 días a ISAAC MIZRAHI para comparecer en juicio "Severino Janin e Hijos SRL. c| Mizrahi Isaac, s|consignación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Secretaría, agosto 1º de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 480.— e.11|8-Nº 23.840 D.T.-v.12|8|61

Nº 6

Juzgado Nacional Nº 6, cita por cinco días a Dn. BLAS TRIFILIO para comparecer en el juicio que le sigue Dn. Julio Slaven por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Carlos A. Barrese, Oficial Principal
$ 480.— e.11|8-Nº 23.814 D.T.-v.14|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GENEROSA PEREZ de FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Carlos A. Barrese, Oficial Principal.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.871 D.T.-v.18|8|61

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RODOLFO PELLEGRINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 9 de 1961. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800. —e.11|8-Nº 23.868 D.T.-v.18|8|61

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO COSCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.487-v.24|8|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 14, secretaría del doctir Juan Carlos Izetta, cita por tres días a HIPOLITO GOLBAUM e ISAAC GOLBAUM, para comparecer en juicio "Asenie, Palermo y Cía. S. R. L. c|Hipólito Golbaum y otros, ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 22 de mayo de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 720.— e.11|8-Nº 23.833 D.T.-v.14|8|61

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita por tres días a don DOMINGO ANTONIO BELLUSCI, para comparecer en juicio "Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Domingo Antonio Bellucci, sobre cobro ejecutivo de $ 5.450,90 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 960.— e. 11|8-Nº 23.820 D.T.-v.14|8|61

El Juzgado de Paz Nº 15, cita por tres días a don FREDERICH LEOPOLDO EDSEL SANZ, para comparecer en juicio "Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Frederich Leopoldo Edsel Sanz, sobre cobro ejecutivo de $ 1.057,77 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 960.— e.11|8-Nº 23.822 D.T.-v.14|8|61

Juzgado de Paz Nº 15, cita por tres días a don OSVALDO MARCOS MOLINA, para comparecer en juicio "Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Osvaldo Marcos Molina, sobre cobro ejecutivo de $ 3.523,20 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 960.— e.11|8-Nº 23.823 D.T.-v.14|8|61

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSARIO GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 1º de agosto de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23 825 D.T.-v.18|8|61

Nº 21

zJuzgado de Paz Nº 21, secretaría doctor José A. Arancibia, cita por tres días a MAURICIO RABINOVICH, para comparecer en juicio que le sigue a él y subinquilinos por desalojo don Eduardo Joaquín Zubiaga, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 720.— e.11|8-Nº 23.853 D.T. v.14|8|61

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don NICASIO MANUEL LOPEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Miguel Marsiglio, prosecretario.
$ 800 — e.11|8-Nº 23.778 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ARIAS de MONFERINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Miguel Marsiglio, prosecretario.
$ 800. —e.11|8-Nº 23.795 D.T. v.18|8|61

Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDA SANTOS o SANTOS DIAZ de PATIÑO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Miguel Marsiglio, prosecretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.792 D.T. v.18|8|61

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL DONATO ARAYA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.803 D.T. v.18|8|61

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE ARSENIO TAMASI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires 31 de julio de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.848 D.T. v.18|8|61

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a don ALDO TEJERA, para comparecer en juicio "Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Aldo Tejera sobre cobro ejecutivo de $ 11.245,50 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 8 de marzo de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 960.— e.11|8-Nº 23.821 D.T. v.14|8|61

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DEODATO o DIODATO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.824 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 34 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA ELENA ANNATI de UGOLINI y don PABLO UGOLINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.11|8-Nº 23.827 D.T. v.18|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a "RADEMA, S. R. L." para comparecer por sí o por apoderado en los autos

"Bello Agapito c/Radema S. R. L. s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200 e.11|8 Nº 23.829 D. T. v.18|8|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24 comunica por cinco días, la quiebra de: "ARGERICH, MUSLERA S. R. L.". — Fecha provisoria de la cesación de pagos: agosto 2 de 1960; Síndico: Miguel Ciruzzi; domicilio Av. Córdoba Nº 374, 3º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los veinte días. — Señálase el 28 de setiembre de 1961, hora 14.30, para la reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 31.564 v.18|8|61

Juzgado en lo Co[illegible] Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, la quiebra de: "RUIZ & DIAZ". — Fecha provisoria de cesación de pagos: julio 27 de 1960. — Síndico: Miguel Ciruzzi; domicilio, Av. Córdoba 374, 3º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los veinte días. — Señálase el 16 de octubre de 1961, hora 15, para la reunión de la junta, en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienen, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 31.565 v.18|8|61

P R O V I N C I A L E S
JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Guillermo Carol, cita por cinco días a OTTO DETERMANN o quien resulte propietario, para que comparezca a [illegible] ponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación de terrenos situados en Ferrón, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes 14 de la manzana G, 24 y 25 de la manzana A, y 2 de la manzana P, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, mayo cinco de 1961. — Guillermo C. Carol, secretario.
$ 2.000.— e.11|8 Nº 31.586 v.18|8|61

CHUBUT

Rául Héctor García Cavín, Juez Letrado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Noroeste de la Provincia de Chubut, cita y emplaza por el término de cinco días a D. FRANCISCO ANTONIO OLAYO CATIVA TOLOSA para que se presente en los autos "Cativa Tolosa Isabel s/venia judicial para contraer matrimonio" a estar en derecho, bajo apercibimiento. — Secretaría, 14 de junio de 1961. — Leda María Martinez de Nores, secretaria.
$ 1.200 e.11|8 Nº 23.865 D. T. v.18|8|61

REMATES JUDICIALES
N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo civil Nº 3, Secretaría Nº 5 comunica por (10) diez días en el juicio "RONCONI RAFAEL c|LENDARO, OLIVO GUERINO s|ejecutivo" que el martillero S. E. Astorga rematará en Lavalle 913, 1er. piso, Capital Federal el día jueves 24 de agosto a las 17.30 horas el inmueble de la Avenida Santa Fe 2502|08 esquina Isidro Labrador Nº 5 y Nº 7 de la localidad de Martinez, Partido de San Isidro. Superficie 108.31 mts. cds. Base $ 1.285.017,79.— Seña 8 o|o.— Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 31.539 v.24|8 61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por 5 días en el juicio "LIEUTAUD DE COLMEGNA CELESTE ELENA c|VALL EUSEBIO sobre cobro hipotecario" que el martillero don C. Cambiasso rematará el domingo 20 de agosto a las 15 horas en la misma, la propiedad alquilada sin contrato escrito, próxima a estación Liniers en el Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Centenario 400 esquina Maldonado, edificada en el lote 9 de la manzana 5 que mide: 11,03 m. frente al norte, 14.09 m. de fondo y frente al Este, 14,01 m. al Oeste y 11,03 m. contrafrente al Sud, superficie 154,97 m.— Base $ 61.000.— al contado.— Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 31 julio de 1961.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.000 — e.11|8 Nº 31.517 v.18|8|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 comunica por 10 días en el juicio: "CLERICI EMILIO JULIO s|insania", que el martillero José Antonio Pizarro rematará sobre los mismos el 27 de agosto a las 16 horas, 3 lotes de terreno en la calle Constitución entre Mauser y Belgrano, designados con los Números 4, 5 y 6 de la manzana "A" de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires.— Superficie total: 824 m., 93 decm".— Base: Lote 4. $ 13.768.— Lote 5: $ 13.768.— Lote 6: $ 19.122.— Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.— Forma de pago: 1|3 Contado.— 1|3 a un año; 1|3 a dos años, con 10 o|o interés sobre saldo.
Buenos Aires, julio 31 de 1961.
Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 4.000.— e.11|8 Nº 23.828 D.T. v.24|8|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio: "BRUNHUBER de METTKE LILLY c|ARANDA de AISPURO ENRIQUETA TENNIS s|hipotecario' que el martillero Jorge D'Agostino, rematará en el mismo, el 20 de agosto a las 17 horas, el depatramento en propiedad horizontal designado con el Nº 3, también letra B, planta baja del inmueble calle Habana Nº 4748|50 de la Capital Federal. Superficie propia 35,8415 m2. Base $ 87.826,20 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.826 D.T. v.18|8|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra ROSSI, PEDRO ALBINO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará en Defensa 1124, el 24 de agosto próximo, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica "Siam", modelo 75, número 183.060 (falta un vidrio), que se exhibe en Montesquieu 523. Sin base. Al contado. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Bruno Quintana, secretario.
$ 960.— e.11|8-Nº 31.523-v.14|8|61

Nº 13

El Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|QUEVEDO REINE ESTRELLA, s|ejecución prendaria" que el martillero Sr. A. Gandulfo rematará en el local calle Defensa 1124 el 21 de agosto, a las 10.30 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 55569, completamente equipado, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. Base $ 3.186 m|n., al contado: comisión 10 o|o al comprador.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.11|8-Nº 31.555-v.14|8|61

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días en el juicio "PELOSI JOSE c|DIAZ PORBEN JUSTO OSCAR, s|ejecutivo" que el martillero Carlos A. Terry rematará el 16 de agosto de 1961, a las 17 horas, en la calle Moreno 1441, Capital, los siguientes efectos: un televisor de mesa marca "Super Fidelis", serie 700502, funcionando; 18 juegos de aros para vehículos, nuevos; 12 pistones nuevos. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Marcelo Unget, prosecretario.
$ 480.— e.11|8-Nº 23.779 D.T.-v.12|8|61

Nº 24

El Juzgado de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRIAS de ESPINOSA RAIMUNDA, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. A. Gandulfo rematará en el local calle Defensa 1124, el 21 de agosto, a las 10.30 horas: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Nº 54075, completamente equipado, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. Base $ 3.186 m|n., al contado; comisión 10 o|o al comprador.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 960.— e.11|8-Nº 31.548-v.14|8|61

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BLANCO, ANTONIO RAUL, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. A. Gandulfo rematará en el local calle Defensa 1124, el 21 de agosto, a las 10.30 horas: un lavarropas eléctrico marca Hoover, número 130.935, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. Base $ 3.798 m|n., al contado; comisión 10 o|o al comprador.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960.— e.11|8-Nº 31.549-v.14|8|61

Nº 30

El Juzgado de Paz Nº 30, comunica por 2 días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BERON, ALFREDO OMAR, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. A. Gandulfo rematará en el local calle Defensa 1124, el 21 de agosto, a las 10.30 horas: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 75467, completamente equipado, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. Base $ 5.610 m|n., al contado; comisión 10 o|o al comprador.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 640.— e.11|8-Nº 31.551-v.12|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado de Comercio Nº 1 y secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/CARRICARTE, MARCIAL OSCAR, s/ejecución prendaria", que el martillero señor A. Gandulfo rematará en el local calle Defensa 1124, el 21 de agosto, a las 10.30 horas: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 142035, completamente equipada, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. Base, pesos 34.945.— m/n., al contado. Comisión 10 por ciento al comprador. — Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.11|8-Nº 31.560-v.14|8|61

El Juzgado de Comercio Nº 1 y secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/LEAL, VICTORIA, s/ejecución prendaria", que el martillero señor A. Gandulfo rematará en el local calle Defensa 1124, el 21 de agosto, a las 10.30 horas: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 138381, completamente equipada, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. Base $ 34.830.— m/n., al contado. Comisión 10 o|o al comprador. — Buenos Aires, agosto 2 de 1961.— Angel D. Vergara del Carril secretario.
$ 960.— e.11|8-Nº 31.559-v.14|8|61

El Juzgado de Comercio Nº 1 y secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/PIAZZA, SALVADOR HECTOR, s/ejecución prendaria", que el martillero señor A. Gandulfo rematará en el local calle Defensa 1124, el 21 de agosto, a las 10.30 horas: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 148774, completamente equipada, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. Base, pesos 36.250.— m/n., al contado. Comisión 10 por ciento al comprador. — Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.11|8-Nº 31.558-v.14|8|61

El Juzgado de Comercio Nº 1 y secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/MARTINEZ, A N G E L, s/ejecución prendaria" que el martillero señor A. Gandulfo rematará en el local calle Defensa 1124, el 21 de agosto, a las 10.30 horas: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 113869, completamente equipada, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. Base. pesos 33.740.— m/n., al contado. Comisión 0 por ciento al comprador. — Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Angel D. Vergara del Carril, secretario.
$ 960.— e.11|8-Nº 31.553-v.14|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/JOSE ANGEL MONICO s/ejec. prendaria", que el martillero Pascual De Marco rematará en Defensa 1124, el 25 de agosto de 1961 a las 15 horas: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 161824, que se exhibe en Montesquieu 551, con la base de $ 24.949. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 720.— e.11|8-Nº 31.530-v.14|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio BARBA HNOS. contra REY ERACHIO del CARMEN, ejecución prendaria, que el martillero señor Aníbal Ircio rematará en Virrey Liniers 74, el 19 de agosto de 1961, hora 9, un televisor marca "Samfort", modelo 5-2156 C., número 90.067, que se exhibe en el citado local. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Héctor Alegría, secretario.
$ 720.— e.11|8-Nº 23.858 D.T.-v.14|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por 5 días en los autos "FORTUNIO, ROQUE c/MARINO, FRANCISCO, s/ejec.", que el martillero don Eduardo L. Larco rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día lunes 21 de agosto, a las 16 horas, la propiedad calle Timoteo Gordillo Nº 4938, construída sobre terreno que mide 10 metros de frente por 30,60 metros de fondo, ad corpus. Superficie aproximada 306 metros cuadrados. En el estado de ocupación en que se encuentra, con todo lo edificado y plantado. Base $ 310.666. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 18 de julio de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.862 D.T.-v.18|8|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 12, comunica por 5 días en los autos "ARTYSUR S. R. L. c/ANTONIO GONZALEZ HEBIA, s/ejec." que el martillero don Eduardo L. Larco rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo Nº 311, el día lunes 21 de agosto, a las 15 horas, la propiedad calle Rivadavia Nros. 3583/85/99 esquina 20 de Septiembre números 1790/80/76, en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, construída sobre dos lotes de terreno que unidos miden 17,32 metros de frente por 21,65 metros de fondo, ad corpus. Superficie aproximada 374,978 metros cuadrados, en el estado de ocupación en que se encuentra y con todo lo edificado y plantado. Base, pesos 307.600. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 2.000.— e.11|8-Nº 23.861 D.T.-v.18|8|61

Nº 5

El Juzgado de Comercio Nº 5 y Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CUPOLILLO, OSVALDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. A. Gandulfo, rematará en el local calle Defensa 1124, el 21 de agosto, a las 10.30 horas: una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 102-6, Nº 1821, completamente equipada, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. Base: $ 49.264.— m|n., al contado; comisión 10 % al comprador.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.11|8-Nº 31.561-v.14|8|61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA contra JACOBO SASSON, ejecución prendaria", que el martillero don Manuel Segura, rematará en San Juan 1437 el viernes 25 de agosto, a las 16 horas: 125.000 lamelas para hilos y 125.000 mallas especiales, entradas al país en el vapor Louis Lumiere; y 150 peines, 50 cuadros y 125.000 mallas, entradas al país en el vapor Lavoisier con base retasada en conjunto de ($ 75.000) m|n., al contado. — El Banco actor acordará facilidades a los compradores, con garantía a satisfacción, debiendo los interesados solicitarlo a su Oficina de Asuntos Legales, Corrientes 2516, con 8 días de anticipación al remate. Exhibición, en las oficinas del martillero, Neuquén 726, los días 12, 14, 15 y 16 de agosto, de 15 a 16 horas. Datos: Neuquén 726. Seña 30 %, comisión 10 %, todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.680.— e.11|8-Nº 23.782-D.T.-v.14|8|61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "FLORIO, VICTORIO MANUEL c|LANZIERI, JUAN JOSE", que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará en el local Rivadavia 1389, el 25 de agosto de 1961, a las 18 horas, por ejc. prend.: una motoneta, marca "Rumi", mod. 1957, 125 cc. de cilindrada, motor Nº 0253, pat. Prov. de Bs. Aires Nº 6833, año 1958, que se exhibe en Rivadavia 1389, con la base de $ 7.780, contado, mejor postor, comisión 10 %.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.11|8-Nº 23.789-D.T.-v.14|8|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "PLOTKIN, MARCOS c|AMO-

RES, DANIEL VALENTIN y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Roberto José Enrique, rematará el día 21 de agosto de 1961, a las 10 horas, en Libertad 160, piso 1º, dto. 1º, lo siguiente: un camión marca Ford, modelo año 1935, carrocería playo con baranda, con motor Nº BB. 18 F.1378307, patente de la Capital Federal Nro. 802249 del año 1960, para uso particular. El bien se encuentra en exhibición en el local de la calle Emilio Lamarca 40, Capital Federal. — Base: $ 35.200.—. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.557-v.14|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c|DE LA CUESTA, VICTOR FRANCISCO y otros, s|e. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 25 del cte., a las 10 y 30 hs., en el local de la calle San José 1754, donde se exhibe, el siguiente objeto: un equipo compresor de aire, marca "Fipat", Nº 28353, serie A, mod. 3012, equipado con motor eléctrico, marca "Corradi", Nº 66966, de 2,02770 C.V. cte. alt. monof., 220 volts. — Base: pesos 24.800 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Carlos Alberto Bailbé, secretario.

$ 1.200.— e.11|8-Nº 23.790-D.T.-v.14|8|61

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "LAMSON PARAGON S.A. c|ARZANI Y RAMA S.R.L., ejecución prendaria", que el martillero Hilario Revuelta, rematará el día 24 de agosto, a las 16 horas, en Otamendi Nº 534, donde se exhibirá una máquina registradora autográfica, marca "Paragón", modelo P.R. 85, C.D. Nº 1143. — Base: $ 21.890 al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960.— e.11|8-Nº 23.777-D.T.-v.14|8|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: CENTRAL MOTOR S.A.C.I. c| JAUREGUI, MARCELO, s|ejec. prend.", que el martillero Carlos María Gelly y Obes, rematará en Rodríguez Peña 871, el día 25 de agosto de 1961, a las 17 horas, un automóvil usado, marca "Citroen", motor con Nº de fabricación AK-06573, de 40 C.V., y de 4 cilindros, modelo año 1947, con carrocería sedan 4 puertas, patente de la Provincia de Buenos Aires 963547, que se exhibe en el lugar. — Base: m$n. 101.327.—. Seña 30 % y comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Carlios Viale, secretario.

$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.554-v.14|8|61

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS
"Bomberos Voluntarios de la Boca"

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º inciso a) y 34 del estatuto social, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 77º ejercicio administrativo, 1º de julio de 1960 al 30 de junio de 1961, que se llevará a cabo el viernes 25 de agosto de 1961 a las 21 horas en primera instancia o a las 21.30 en segunda y última convocatoria (artículo 34, inc. d), en la sede social de nuestra institución, calle Brandsen 567 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea (Art. 41).

2º Consideración de la memoria y balance administrativo correspondientes al citado ejercicio.

3º Designación de tres socios que integrarán la Comisión Receptora y escrutadora de votos (Art. 53).

4º Elección de miembros de Comisión Directiva:

Seis vocales titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Aníbal C. Hurrell, Nicolás Reyes Zuleta, Rogelio Tálamo, Antonio Rondinone, Osvaldo L. Benvenuto y Osvaldo Arcucci, quienes terminaron su mandato. — Seis vocales suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores Nicolás Reyes Zuleta, Rogelio Tálamo, Antonio Rondinone, Osvaldo L. Benvenuto, Osvaldo Arcucci, quienes completaron el período como vocales titulares, y del señor Nicolás C. Bruno, por terminación de mandato. — Tres Revisores de Cuentas titulares por el término de un año, en reemplazo de los señores Humberto C. Redivo, Tomás Serafini y José Tringali, por haber fenecido su mandato. — Dos Revisores de Cuentas suplentes, en lugar de los señores Antonio D'Espósito y Antonino Maresca, quienes igualmente terminaron su cometido. — Saludamos a Ud. muy atentamente. — Juan Ventura, presidente. — Aníbal C. Hurrell, secretario.

UNICA CONVOCATORIA

P. S. Art. 40: No podrán tomar parte en las asambleas los socios que no hayan abonado la mensualidad de socio correspondiente al mes en que ésta se efectúe y que no computen seis meses de permanencia consecutiva como socio.

$ 136.— e.11|8-Nº 31.552-v.11|8|61

ASOCIACION LIGA DE ALMACENEROS Y ANEXOS
Con Personería Jurídica desde el 10 de Julio 1917

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Buenos Aires, Julio 1961.

Señores asociados:

Conforme a las disposiciones del estatuto social vigente, la Comisión Directiva de la "Asociación Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos", convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 31 de agosto 1961 a las 15 horas, en el local social, calle Moreno 1768, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria anual.

2º Lectura y aprobación del inventario, cuenta de gastos y recursos, balance general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Ratificar para este ejercicio el valor asignado a la cuota mensual que abonan actualmente los asociados en las categorías de "Titular" y "Adherente" respectivamente, y aceptar a los nuevos aspirantes sin cuota de ingreso.

4º Designar tres asambleístas que ejercerán funciones de "Junta Electoral y Escrutinio".

5º Elección de 9 vocales titulares; 6 vocales suplentes, 3 revisores de cuentas y 10 consejeros para integrar el jurado social.

6º Proclamación de las autoridades que resulten elegidas.

7º Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el persidente y el secretario. — Rogándole su puntual asistencia, salúdanle muy atte. — Manuel Ramos, presidente. — Marcelino Fernández, secretario.

Nota: Pueden asistir a esta asamblea todos los asociados comprendidos en los artículos 6º y 7º del estatuto.

Otra: (Art. 19º del estatuto). — Las asambleas serán constituídas en primera convocatoria con la mitad más uno de la totalidad de los socios con derecho; y en segunda convocatoria una hora después de la fijada con el número que se halle presente.

$ 256.— e.11|8 Nº 31.526-v.11|8|61

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS
"Bomberos Voluntarios de la Boca"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado consocio:

De acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 38 del estatuto social, esta Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que será celebrada a continuación de la Asamblea General Ordinaria mencionada precedentemente, para tratar el siguiente:

La asamblea se llevará a cabo el día 21|8|61 a las 22 horas en la calle Brandzen 567, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 3º del estatuto social, en la forma que se indica, seguidamente:

"Los socios se subdividirán en 5 categorías: Activos, Cadetes, Honorarios, Incorporados y Protectores. — a) Serán socios activos aquellos que abonen una cuota mensual conforme al inciso f). Gozarán de los beneficios sociales que menciona el artículo 1º inciso d), teniendo, además, derecho a integrar y elegir los órganos directivos previstos por el estatuto. — b) Serán socios cadetes, los hijos de los socios activos hasta los 18 años y abonarán el 85 o|o de la cuota de socio activo. Al cumplir 18 años de edad pasarán de inmediato como socio activo. — c) Serán socios honorarios aquellos que perteneciendo o no a la Asociación le hubieran prestado servicios de importancia o que por otra circunstancia sean dignos de esa distinción. — En este caso el título de tal, será conferido por asamblea a propuesta de la Comisión Directiva o cuando un número de 20 socios con derecho a voto lo requieran a la Comisión Directiva. Cuando los socios honorarios satisfagan cuotas mensuales cuyo monto no sea inferior a la fijada para los socios activos, gozarán de los mismos derechos previstos para éstos. — d) Serán socios incorporados aquellos que procedan de otras instituciones mutualistas, en la forma que lo establece el artículo 13 de la Ley de Mutualidades. La cuota mensual que abonarán estos socios, será igual a la de activos, y gozarán de los mismos derechos prescriptos para éstos. — e) Serán socios protectores aquellos que abonen una cuota mensual conforme al inciso f), con fines de cooperar al sostenimiento de obra social que la institución realiza en favor del público en general, por intermedio del Cuerpo Activo. Estos socios no gozarán de las prerrogativas que consigna el estatuto".

2º Agregar al citado artículo un nuevo inciso que dirá:

"f) Las cuotas societarias y demás cargas sociales se fijarán por asamblea, a propuesta de la Comisión Directiva, sin que ello comporte modificación estatutaria". — Saludamos a Ud. muy atentamente. — Juan Ventura, presidente. — Aníbal C. Hurrell, secretario.

$ 160.— e.11|8-Nº 3 .550-v.11|8|61

ADELPHIA ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de septiembre de 1961 a las 18 horas, en Bolívar 391, para tratar lo siguiente:

1º Aumento de capital social.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.563-v.18|8|61

AÑATUYA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
Reconquista 575, 7º piso, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1961, a las 8 horas, en la calle Reconquista 575, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores, elección de los mismos y del síndico titular y suplentes por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 4 de 1961.

Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social hasta tres días antes de la asamblea.

$ 3.600.— e.11|8-Nº 31.567-v.18|8|61

ASOCIACION VITIVINICOLA ARGENTINA
Fundada el 15 de Julio de 1904

PRIMERA CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por la Comisión Directiva que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Ud. de acuerdo con el artículo 29, de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de agosto de 1961 a las 17 horas, en la sede social de la Asociación, calle Güemes 4464, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de gastos y recursos, corerspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

2º Elección por dos años de 7 miembros titulares de la C. D. en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección por un año de 6 miembros suplentes de la C. D. en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección por un año de revisor de cuentas titular y suplente, en reemplazo de los señores Leonardo M. Lavagetto y Alfonso Esteban, que terminan su mandato.

5º Designación de dos socios para que suscriban el acta de la Asamblea General Ordinaria de Socios, juntamente con el presidente y secretario. — Alberto Benegas Lynch, presidente. — Eusebio J. Puelles, secretario.

$ 352.— e.11|8-Nº 31.540 v.12|8|61

"C"

CENTRO AMIGOS DE COMPOSTELA
Mutual y Cultural

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

La Comisión Directiva del Centro Santiago de Compostela, se complace en invitar a usted de acuerdo a lo establecido por nuestros estatutos sociales, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 16 de agosto a las 21 horas, en el local social de la calle Méjico 1660 de esta Capital, a fin de someter a vuestra consideración la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por la Comisión hasta la fecha.

2º Elección parcial de miembros de Comisión Directiva por terminación de mandato: 1 presidente: 1 prosecretario; 1 protesorero; 1 secretario de actas; vocales titulares 2º y 4º; vocales suplentes 2º y 3º y dos miembros para la Junta de Administración.

3º Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta. — Manuel Delgado Varela, presidente. — Rafael Cardós, secretario general.

$ 64. — e.11|8-Nº 31.494-v.11|8|61

CENTRO DE EMPRESAS DE ESTIBAJES DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de agosto de 1961, a las 17, horas, en las oficinas del Timón Club, calle Chacabuco Nº 842, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al 16º ejercicio, terminado el 4 de julio de 1961.

2º Elección de presidente.

3º Elección de tres titulares de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Angel Gabriel, Héctor R. Bescós y Juan R. Fernández. Se procederá también a la elección de tres suplentes. Los titulares serán electos por dos años y los suplentes por uno.

4º Elección de dos revisores de cuentas (por un año).

5º Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

$ 432. — e.11|8-Nº 31.477-v.14|8|61

CLUB AGRICULTURA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de los estatutos, se convoca a los señores socios del "Club Agricultura", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1961, a las 18.30 horas, en la calle Paseo Colón 922 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea en representación de la misma.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos al 30 de junio de 1961.

3º Colonia de Vacaciones de Anizacate (Córdoba). — Funcionamiento y proyecto de mejoras.

4º Elección de un presidente por dos (2) años; un vicepresidente 2º por dos (2) años; un secretario por dos (2) años; un tesorero por dos (2) años; tres vocales titulares por dos (2) años; tres vocales suplentes, dos de ellos por dos (2) años y uno por (1) año, y dos revisores de cuentas, titular y suplente, por un (1) año, en reemplazo de los señores Julián Martínez Luis Maisterrena, Juan Carlos Quilindro, Vicente Famolaro, Marcos Fernández, Norberto C. Doti, Francisco D'Oliveira Leandro, Luis Gambarte, Juan César Giorgio, Alberto Pombo Juan Humberto Rodríguez y Adolfo Ismael Vaz.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Julián Martínez, presidente. — Juan Carlos Quilindro, secretario.

$ 208.— e.11|8 Nº 31.504-v.11|8|61

C E L C A R
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1961, a las 15 horas en Maipú 1252, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación asignaciones percibidas por los señores directores de acuerdo al art. 17, inc. f), de los estatutos:

2º Considerar documentos art. 347 inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio: 31|5|61;

3º Elegir dos directores titulares por renuncia, un director suplente síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|8-Nº 31.522-v.18|8|61

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS S. A.
Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 23 de agosto de 1961, a las 10 horas, en la calle Cánning 3333, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la venta de la propiedad de la sociedad, calle Patagones 457|65, a Pepsi-Cola Argentina S. A. C. I., efectuada por el Directorio, y autorización al señor presidente y|o vicepresidente para firmar la escritura traslativa de dominio y dar posesión:

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|8-Nº 31.532-v.18|8|61

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
(Sociedad Anónima, Industrial y Comercial)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de agosto de 1961, a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle Nº 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdi-

das del 55º ejercicio, vencido el 30 de abril ppdo., e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Pago del dividendo y honorarios a los señores directores y síndico, en acciones liberadas de la Compañía;

4º Pago de honorarios a directores por desempeño en funciones administrativas;

5º Revalúo contable, ley Nº 15.272;

6º Elección del presidente y directores, determinación de su número y del plazo de duración de sus mandatos; del síndico titular y del síndico suplente;

7º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas con la numeración de cada título (superior decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — El Directorio.

$ 5.200.— e.11|8-Nº 31.571-v.18|8|61

CLUB REMEROS ESCANDINAVOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Agosto 1961
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 6º de los estatutos se convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 del corriente mes de agosto, a las 20 horas, en el local de la Asociación Sueca, calle Tacuarí 147, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria y balance anual;

2º Votación de su aprobación;

3º Presentación del presupuesto para el próximo ejercicio;

4º Elección de la Comisión Directiva;

5º Determinar cuotas de ingreso y mensuales para el nuevo ejercicio, de acuerdo con lo establecido por el artículo 39 de los estatutos, establecienmdo su validez hasta el 30 de septiembre de 1962;

6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Ivar Andresen, Presidente. — Edwin Svensson, Sec. Hon.

$ 128.— e.11|8-Nº 31.544-v.11|8|61

"D"

DISTRIBUIDORA AMERICANA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima (e. f.)
Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 21 de agosto de 1961, a las 10 horas en la sede social, Maipú 859, piso 7º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|8-Nº 31.516-v.18|8|61

"E"

EDUARDO FRANCISCO ZIELLI S. A. C. F.
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Extraordinaria en Cabildo 360, a las 10 y 30 horas, del 21 de agosto de 1961, tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Notificación de la conclusión trámites constitución sociedad.

2º Información sobre la compra propiedad Cabildo 360 y bienes de la empresa "Eduardo F. Zielli", concesionaria Industrias Kaiser, Arg., S. A.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección cinco directores y síndicos titular y suplente por un año.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|8-Nº 31.474-v.18|8|61

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S. A. C. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede Belgrano 687, 8º piso, Capital Federal, el día 25 de agosto de 1961 a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al semestre vencido el 31 de mayo de 1961.

2º Consideración de la distribución como dividendo provisorio en acciones a cuenta del dividendo definitivo que resultare el 50 o|o o sea la suma de pesos 30.000.000.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: — Si esta asamblea no pudiera efectuarse, se realizará en segunda convocatoria el 22|9|61, en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriese.

OTRA: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de acciones o comprobantes de las instituciones depositarias, en la caja de la sociedad, en su sede de Belgrano 687, 8º piso, Of. 33, Capital Federal, hasta el 22 de agosto inclusive.

$ 4.800.— e.11|8-Nº 31.546-v.18|8|61

"F"

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1961, a las 16 horas, en Alsina 833, 6º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.537-v.18|8|61

FIORITO ADMINISTRADORA S. A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 21 de agosto de 1961, 18 horas, en Cangallo 564, 5º piso, para tratar:

1º Documentos art. 347, C. de C., ejercicio 31|12|1960. Distribución utilidades.

2º Revalúo contable ley 15.272.

3º Fijar número directores. Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.569-v.18|8|61

FILADELFIA S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para asamblea extraord. a celebrarse el 21 de agosto de 1961 a las 9 horas, en Lavalle 1454, 7º p. para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Desig. 2 accionistas para firmar acta;

2º Elección directores y síndico por renuncia.— El Directorio.

$ 1.600.— e.11|8 Nº 31.503 v.18|8|61

"G"

GAVETECO
Soc. Anón. Ind. Com. Fin. e Inm.
Registro 9474|58

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, para el día 25 de agosto de 1961 a las 9 horas, en el local de la calle Laguna Nº 53 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.— El Directorio.

$ 2.400.— e.11|8 Nº 31.510 v.18|8|61

"H"

HEGUER
Sociedad Anónima Comercio y Navegación Industrial, Importadora, Exportadora y Representación

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social ubicada en la calle 25 de Mayo Nº 57, (planta baja), el día 31 de agosto de 1961, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30|6|61.

2º Elección de Directorio y síndico y su remuneración.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales referente al depósito de las acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|8-Nº 31.470-v.18|8|61

HIJOS DE JOSE VAZQUEZ
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1961, a las 19 hs. en Av. de Mayo 1420, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Artículo 347 Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30 de abril de 1961;

2º Distribución de Utilidades;

3º Aumento del Capital Autorizado;

4º Adquisición de cuotas de Capital de Vázquez Hnos. S. R. L. y Electrotécnica Vaquer S. R. L.;

5º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar acta.— El Directorio.

$ 2.400.— e.11|8 Nº 31.513 v.18|8|61

"I"

ISLAS PARANA GUAZU S. A. F. A. C. I.
Suipacha 756 — 4º — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1961 a las 10 horas, en Suipacha 756 — 4º Piso — Capital Federal para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|61;

2º Elección de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.— El Directorio.

$ 2.000.— e.11|8 Nº 31.524 v.18|8|61

"J"

JUAN ALBERTO, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de agosto de 1961, a las 10 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que fija el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|60.

2º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.11|8-Nº 31.500 v.18|8|61

JUAN A. HARRIET, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
Avda. Presidente R. Sáenz Peña 636
T. E. 33, Avenida 6723|8883
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 23 de agosto de 1961, a las 9 30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital Federal,

1º Considerar documentos que fija el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1960.

2º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.11|8-Nº 31.499-v.18|8|61

"L"

LUMEX, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de agosto de 1961, a las 18.30 horas, en la sede social de Rivadavia 1931, para tratar,

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.11|8-Nº 31.490-v.18|8|61

LAHARRAGUE, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1961, a las 10.30 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 636, piso 8º, Capital Federal,

1º Considerar documentos que fija el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|60.

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.11|8-Nº 31.501-v.18|8|61

LABORATORIOS PROMECO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1961, a las 10. horas, en su sede social, sita en Avenida Libertador Gral. San Martín 7208, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 1961;

2º Distribución de Utilidades;

3º Elección de Directores y Síndicos. Remuneraciones;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asambea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Av. Libertador Gral. San Martín 7208, Capital, con una anticipación mínima de 3 días hábiles al señalado para la Asamblea.— El Directorio.

$ 4.400.— e.11|8 Nº 31.542 v.18|8|61

"M"

MOISES KLEINMAN, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 22 de agosto de 1961, en la calle Moreno Nº 1231, a las 17 horas, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 125.000.000.—, modificando el artículo 6º del estatuto.

2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.11|8-Nº 31.498-v.18|8|61

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1961 a las 11 horas, en Dique III, lado Este del Puerto de la Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable, conforme a Ley 15.272, dispuesto por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|8 Nº 31.566-v.18|8|61

"N"

N E I S
Sociedad Anónima, Ind., Com. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria día 19 de agosto 1961, 11 horas, Lavalle 1672, 3º, 19,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 31|12|1960.

2º Remuneración Directorio, síndico, y distribución utilidades.

3º Consideración revalúo contable. Ley 15.272.

4º Elección nuevo Directorio y síndicos.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|8-Nº 31.589 v.18|8|61

N E R A C
Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1961, 16 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Desistimiento de las reformas estatutarias aprobadas en la asamblea realizada el 2 de febrero de 1961.

3º Reforma de estatutos sociales.

4º Autorización al Directorio para la emisión de debentures. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|8-Nº 31.512-v.18|8|61

"O"

OUCINDE, S. A. I. y C.
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 24 de agosto de 1961, a las 16 horas, en el local social de la calle Perú Nº 1037 de esta Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario y balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio comercial, cerrado al 31 de diciembre de 1960.

2º Modificación del estatuto. Aumento del capital autorizado.

3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 13 de los estatutos para asistir a la Asamblea General Ordinaria.

$ 4.000. — e.11|8-Nº 31.484-v.18|8|61

"P"

POLLEDO
Sociedad Anónima Industrial Constructora y Financiera
Registro Nº 3.082

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1961, a las 9 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para emitir las series número 47, 48, 49 y 50 en acciones ordinarias clase "A" de un voto, por $ 4.000.000.— m|n.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|8-Nº 31.536-v.18|8|61

PORCELANA AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 406, piso 4º, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1961.

2º Revalúo Contable, Ley 15.272.

3º Aumento de capital.

4º Elección de directores por tres años en reemplazo de los señores J. H. Flynn, Alan C. Towers, Mauricio Birabent y Walter L. Sturgeon y director delegado por tres años en reemplazo del señor Sixto G. Laconich y síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.11|8-Nº 31.482-v.18|8|61

PASCOTTO S. A., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1961, a las 19 horas en la sede social, calle Paraná 623, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|61.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Sueldos y remuneraciones abonados a los directores.

5º Elección de nuevos directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja de la sociedad, con tres días anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 3.600.— e.11|8-Nº 31.514-v.18|8|61

"S"

Sociedad Masónica y de Ayuda Mutua HIJOS DEL TRABAJO San Antonio 814 - Capital

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 18 de setiembre de 1961, a las 18 y 30 horas, en el local social calle San Antonio 814, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio 1960/1961.

2º Elección por votación secreta de los miembros del consejo de administración y órgano de fiscalización, para el período 1961/1962.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Ricardo Iglesias (presidente). — Juan B. Maiocchi (secretario).

$ 72.— e.11|8-Nº 31.519-v.11|8|61

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL Sociedad Anónima (En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 21 de agosto de 1961, a las 9 horas, en la sede social de la calle Tronador Nº 71, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Gestiones vinculadas a la liquidación de la sociedad. Resoluciones adoptadas por la asamblea general extraordinaria del 19 de mayo de 1961.

2º Actos a cumplir para distribuir el remanente de liquidación entre los títulos beneficiarios. Convenio a celebrarse con "SAFAC - Compañía Fabril Agrícola Comercial y Financiera S. A.".

3º Designación de mandatarios.

4º Designación de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.11|8-Nº 31.527-v.18|8|61

SHERIDAN Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 25 de agosto de 1961, a las 17 horas en el local de la sociedad, sito en esta Capital, calle Montevideo 434, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|8-Nº 31.469-v.18|8|61

SICAMSA, S. A. Agrícola, Ganadera, Industrial, Inmobiliaria, Financiera & Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto 1961, a las 9 horas en Cangallo 346, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de mayo de 1961.

2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.11|8-Nº 31.468-v.18|8|61

"T"

TRAVESIA Sociedad Anónima de Transportes, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de agosto de 1961, a las 19 horas en la sede social de la compañía, calle Jean Jaurés 241, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 21 de los estatutos. El Directorio.

$ 2.400.— e.11|8-Nº 31.505-v.18|8|61

"W"

WOLIK" Com. Ind. y Financiera S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de agosto de 1961, 10 horas, en Donato Alvarez 2275, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 C. de C., ejercicio al 30 de abril de 1961.

2º Consideración de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Revalúo contable Ley 15.272.

5º Determinación del número de directores y elección de los mismos para el año 1961/62.

6º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|8-Nº 31.585-v.18|8|61

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

J. Domínguez & Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial", Solís 458, avisan: Que Isidro Martínez, vende a José J. Barcia, la octava parte indivisa del negocio hotel alojamiento calle AVENIDA CABILDO 1634. — Domicilio de las partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.11|8-N 31.483-v.18|8|61

Laborda y Rossi, de la Asiciación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en la Avenida Callao 406, P. 1º. Avisan: que Gabriel Ruffolo vende a Nicolás Carocella, negocio de Restaurante y Bar, sito en la AVENIDA CORDOBA Nº 5387, Capital. — Domicilios de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.466-v.18|8|61

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber que: Julio Anzor, José Ansur, Jadille Ansor, Ale Anzor y Neyme Anzor venden a Angela Filomena Secreto su negocio de: "Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas", sito AVENIDA DE LOS CORRALES número 7001. — Reclamos de Ley en mis oficinas Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.506-v.18|8|61

"C"

José V. Bergogna, de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., ofic. Sanabria 2491, Capital, avisa que Olga Moreiras de López vende a Emma Zabala, el negocio de Lechería y venta de helados al por menor, sito en la calle CAAGUAZU 6600, Capital. — Reclamos Ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.492-v.18|8|61

"E"

Cetrak Kambouriam, domiciliado en Ecuador 1354, vende a Agustín García, domiciliado en Pueyrredón 1446, el negocio de Venta y Compustura de Calzados, sito en ECUADOR 1354, Capital Federal. — Reclamos ley Estudio Dra. M. T. Aponte, Juncal 3453, Capital.

$ 800.— e.11|8-Nº 31.521-v.18|8|61

"F"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Dionisio Miranda y Rafael Miranda venden a Benigno Esperón y Alfredo Esperón el negocio de Despacho al por Menor de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle FRENCH 3700 esquina CANNING, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.572-v.18|8|61

"G"

B. Glimberg, Mart. Públ., Reconquista 281, Of. 10 - 34-4592 Avisa: Alberto José Camporotondo vende a Emilio Amador Corbacho. Buffet Club Almagro GASCON 548, libre deudas. — Recl. y domicilios, mi Ofic.

$ 800.— e.11|8-Nº 31.502-v.18|8|61

Lucania S. A., martillero público Rafael Cicalese, Lima 297, 1º piso, avisan: Pedro Anis Aleuy vende, libre de deudas y gravámenes a Hassan Zeituny su mitad indivisa del negocio de Hotel, sito en GURRUCHAGA 2419, Capital. — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.583-v.18|8|61

"L"

Manuel Gómez, martillero público, ofic. Montevideo Nº 456, piso 3º, Cap. Avisa: Que los señores Roque Dambrosio y Francisco Dambrosio venden su negocio de Fiambrería, Quesería, venta de pastas frescas y bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle LARREA Nº 1048, a los señores Rafael Ramón Labarta y Cipriano Labarta, libre de toda deuda y gravámenes. — Domicilio de las partes vendedores, Santa Fe Nº 2339, 1º piso; compradores, Bolívar Nº 553, 2º piso. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.488-v.18|8|61

"M"

José V. Bergogna, de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., ofic. Sanabria 2491 Capital, avisa: que Ricardo Vicente Manueli vende a Norma Antonia Dabria el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle MONTEAGUDO 56, Capital. — Reclamos Ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.493-v.18|8|61

Osvaldo Bottacchi vende su negocio de Despacho de Pan y Afines, sito en MEDRANO 1317, a Rosa y Angela Graziano. — Reclamos y domicilio partes, Santiago del Estero 612.

$ 800.— e.11|8-Nº 31.584-v.18|8|61

Se hace saber por el plazo de cinco días, que la sociedad MAIPU 384, denominada Las Tres Monedas S. R. L., Bar y Restaurant vende al Sr. Vicente Fernández Valeiras, libre de todo gravamen, quien compra en comisión la S. R. L. para formar una nueva sociedad. — Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes a título informativo en mis oficinas, Echeverría 4911|15|17, Capital. — Interviene: José Ramón Lorenzo, martillero público.

$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.580-v.18|8|61

"P"

Laborda y Rossi, Callao 406, piso 1º, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos; avisan: Marina Cima de Gallegos y María Rodríguez de González venden a Jesús Veciño Rego y Hugo Eduardo Tuero su carnicería y venta de frutas denominado "Mercadito Antonio" sito en la calle PEÑA Nº 2395 Capital Feleral. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.465-v.18|8|61

Jaime Lozano, balanceador, Uruguay Nº 228, T. E. 45.1283, avisa: José Indalecio Rodríguez vende a sus socios, Pedro Nolasco Fernández y Faustino Fernández negocio Despacho Comestibles y Bebidas Alcohólicas por Copas. PARAGUAY Nº 1500 esq. PARANA Nº 883, Capital, los compradores se hacen cargo activo y pasivo, domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.556-v.18|8|61

"R"

E. y E. A. Arata, balanceadores, Salta 170, avisan que: Modesto Vázquez vende a Angela Marani viuda de Orlando, despacho pan, RAMALLO Nº 3114, domicilio partes.

$ 800.— e.11|8-Nº 31472-v.18|8|61

A efectos ley 11.867, se comunica que Fanacoa, S. R. L., vende su negocio de fabricación y venta de conservas alimenticias a Fanacoa, S. A., que se hace cargo activo y pasivo. — Domicilio de las partes y del negocio, RECONQUISTA Nº 336. — Oposiciones en el mismo domicilio.

$ 800.— e.11|8-Nº 31|473-v.18|8|61

"S"

Oscar Antonio Santacana y Luis María Montaña, comunican al comercio haber vendido al señor Mario José Rosa el negocio de Fiambrería y Comestibles, sito en la calle SAN BENITO DE PALERMO Nº 1652, sus domicilios. — Reclamaciones de ley en el mismo negocio. — Interviene, Italo G. Sartori, mart. público.

$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.547-v.18|8|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173 Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Cruces vende a Manuel Martínez, Víctor Martínez y Plácido Angel Martínez el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2799 esquina TERRADA, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.11|8-Nº 31.568-v.18|8|61

"T"

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Héctor Osvaldo Medina vende a Luis María Pizzorno neg. Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas Envasadas en General, sito TRIUNVIRATO 4040. — Recl. ley n|ofic. dom. partes.

$ 800.— e.11|8-Nº 31.574-v.18|8|61

"U"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos avisan: Que José Casal y María López Sánchez de Casal, venden a Florentino López su negocio de Hotel, sito en URQUIZA Nº 228. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos Ley, nuestras oficinas. — Esta publicación reemplaza y rectifica a la aparecida en este Boletín Nº 8.523 del 8 ... al 1 ... 1.60.

$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.463-v.18|8|61

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

CORPORACION FINANCIERA Y MANDATARIA HEMISFERIO PANAMERICANA Sociedad Anónima

Comunícase a los accionistas la emisión de las series 1ª a 4ª de acciones ordinarias clase "B", de 2000 acciones v$n. 100 cada serie, con derecho a un voto y dividendo desde el 1|7|61, a integrar en dinero y a la par, pagando 25 % al contado, al suscribir y el saldo, en tres cuotas iguales, los días 30|11|61, 28|2|62 y 31|5|62. — Preferencia a razón de cuatro acciones nuevas por cada acción clase "A" que se presente. — Suscripciones y pagos: Av. Córdoba 1367, piso 11º, oficina 142, de 15 a 19 horas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|8 Nº 31.533 v.14|8|61

COMERCIAL DEL SUR Sociedad Anónima Industrial Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del siete de abril ppdo., ha resuelto la emisión de las 16 series restantes de acciones al portador de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Los actuales accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean, de acuerdo al artículo 5º de los estatutos, a cuyo efecto deberá ejercer su derecho dentro de los 15 días subsiguientes a la última publicación del presente aviso. — Se aclara que las quince primeras series de acciones tienen derecho a cinco votos por acción de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y las demás series tienen derecho a un solo voto por acción de un mil pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, 28 de julio de 1961.

$ 1.920.— e.11|8 Nº 31.567 v.14|8|61

INGENIO LA ESPERANZA S. A. I. C. A. G.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo del 5 por ciento en efectivo y del 15 por ciento en acciones liberadas Clase "B", correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1961, que fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de julio de 1961, se pondrá a disposición de los señores accionistas a partir del día 16 de agosto de 1961 contra presentación de las respectivas acciones, en la caja de la Sociedad, calle Reconquista 336, Capital Federal. — El Directorio.

$ 400.— e.11|8 Nº 31.570 v.11|8|61

CARIOCA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber por tres días que la Asamblea del 23 de junio de 1961 resolvió elevar el capital de $ 2.000.000 a $ 10.000.000 en acciones ordinarias de la clase A $ 5.000.000 y de la clase B $ 3.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.11|8 Nº 31.573 v.14|8|61

POLLEDO

Sociedad Anónima Industrial, Constructora y Financiera

PAGO DEL DIVIDENDO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO Nº 26, CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias el Directorio comunica la emisión de las series 39 a 46, por v$n. 8.000.000, en acciones ordinarias clase "A" (1 voto). — **Además, se comunica** a los señores accionistas que habiendo sido autorizada la cotización en Bolsa por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 28|8|61, se procederá al pago del dividendo del 40 % a las acciones ordinarias "A" y "B" (30 % en acciones liberadas clase "A" —1 voto— y 10 % en efectivo) por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960, votado por la Asamblea Ordinaria del 29 de abril último. — El mismo se hará efectivo en la sede social, Venezuela 925, Capital Federal, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas, contra cupón Nº 3. — Las nuevas acciones tienen derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1961 y se **entregarán con el cupón Nº 4 adherido.** — Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|8 Nº 31.535 v.18|8|61

EL CONTINENTE

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

"En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, constituído en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Corrientes número seiscientos cuarenta y cinco, comparece el Sr. Fernando O. Greve, como representante de la misma y hallándose también presente el Sr. Julio Alberto Barthalot, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: OZQ, SBK, LXO, AOU, TGN, ELL. Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente por ante mí y los testigos del acto don César Dhers y don Emilio Guirado, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe". (Firmado): Juan Carlos Ballester (h.), Escribano. — Los títulos amortizados son los siguientes: letras OZQ, SBK y LXO, con estas combinaciones de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras AOU, Nº 45.371, enero 1935, Héctor A. Martínez, Firmat (Santa Fe); letras TGN, Nº 207.039, septiembre 1940, $ 2.500.— Isabel Piccini, Villarino 354, Caseros (Bs. As.); letras ELL, Nº 137.787, noviembre 1938, $ 2.500.—, Mario y Manuel Fontela, Juan B. Justo 1634, Pergamino (Bs. As.).

$ 1.280.— e.11|8-Nº 31.508-v.11|8|61

SUCESORES DE JOSE SALGADO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Solís 2044 — **Buenos Aires**

Por el término de tres días pónese en conocimiento de los señores accionistas que con fecha 6 de diciembre de 1960 el Directorio resolvió emitir las series 20a. a 30a. inclusives de 500 acciones ordinarias cada una de m$n. 1.000 nominales, un voto, al portador, emisión que incluye m$n. 1.063.000 nominales que se reservan para el pago del dividendo correspondiente al 5º ejercicio. — Estas acciones se ofrecen a la par y a prorrata de las respectivas tenencias. — Los actuales accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días a contar de la fecha de la última publicación. Se hace saber, además, que con la misma fecha, el Directorio resolvió convertir las acciones de la Sociedad de nominativas en al portador. — El Directorio.

$ 1.680.— e.11|8-Nº 31.520-v.14|8|61

MATAFUEGOS DRAGO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

Ayacucho 1045 — **Tel. 44-8885-8571**

Buenos Aires

Se hace saber a los accionistas por 3 días que el Directorio en sesiones del 29 abril y 17 mayo de 1961, conforme art. 9º de los Estatutos resolvió emitir las series 31 a 36, clase A y 37 a 65, clase B, por un valor total de $ 33.600.000 m|n. — El Directorio.

$ 760.— e.11|8-Nº 31.006-v.14|8|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|8 al 7|8|61.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA S. A.

CANJE DE ACCIONES

El Directorio de esta Compañía comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con lo resuelto en su reunión del 26 de junio de 1961, se procederá al canje de sus acciones y certificados provisorios actualmente en circulación, por nuevos títulos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de los Estatutos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 21 de noviembre de 1958 y autorizados por el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 7765 de fecha 23 de junio de 1959. El canje se realizará a partir del día 14 de agosto de 1961, en la calle Coronel Fraga 623, Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), durante el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, agosto de 1961. — El Directorio.

$ 2.160.— e.11|8-Nº 31.281-v.14|8|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|8 al 10|8|61.

E. FLAIBAN S. A.

Comercial e Industrial

Mario Bravo 525|29 — **Capital Federal**

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

De acuerdo disposiciones estatutarias anúnciase emisión series 129a. (parcial) a 156a. de acciones tipo "A" v$n. 13.800.000.— y 190a. (parcial) a 300a. de acciones tipo "B" v$n. 55.200.000.— con derecho a dividendos desde 1|8|61. Se ofrecen en suscripción privada en proporción de una nueva por cada 1,17391 de tenencias de cada tipo. Integración 40 % al contado, 30 % a 30 días y 30 % a 60 días. Se reciben los pedidos en Banco Supervielle, San Martín 150, de 12 a 15.30 horas, Capital. Contra cupón Nro. 14 desde 14|8|61 hasta 28|8|61. El Directorio.

$ 1.440.— e.11|8-Nº 31.509-v.14|8|61

A. R. S. A. ANTONIO ROMANO

Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial, Sociedad Anónima

El Directorio hace saber por el término de tres días que de acuerdo a la escritura de fecha veintiséis de junio del corriente, otorgada por ante el escribano don Horacio Pagliera, Regente del Registro cuatrocientos catorce de esta Ciudad, la que en testimonio se inscribiera por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, la Sociedad ha aumentado el capital social a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, de su anterior de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional en acciones pesos cien cada una y siendo las cinco primeras series de cinco votos por acción y las veinte restantes de un voto por acción, lo que así se tomó razón en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de julio del corriente año bajo el número mil seiscientos nueve, folio doscientos treinta y uno, del libro cincuenta y cuatro, Tomo A. de estatutos nacionales. — El Directorio.

$ 2.160.— e.11|8-Nº 31.577-v.14|8|61

FAMYR S. A.

C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series 5ta. a 9na. de acciones ordinarias categoría "A" y las series 1ra. a 3ra. de acciones ordinarias categoría "B", por un total de 50.000 y 30.000 acciones de m$n. 100.— cada una, respectivamente. — Derecho de preferencia, 15 días última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.11|8-Nº 31.576-v.14|8|61

EXPANCOR

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber, por tres días, que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de julio de 1961, resolvió elevar el capital autorizado de m$n. 6.000.000.— a 18.000.000.— m$n., en acciones ordinarias, al portador. — El Directorio.

$ 720.— e.11|8-Nº 31.578-v.14|8|61

CLARIS S. A.

A. G. C. I. y de I. I. F.

Comunica que dividendos correspondientes ejercicio 1959 serán puestos a disposición accionistas a partir 14 de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 240.— e.11|8-Nº 31.588-v.11|8|61

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

PAGO DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 28 del actual, de 15 a 17 horas, se abonará en Alvarez Thomas 200, Capital, contra presentación del cupón Nº 2, el dividendo por el ejercicio 1960 del 10 % en acciones ordinarias liberadas tipo "B", un voto, dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril 1961. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1961 y llevan el cupón adherido Nº 3 — Las fracciones menores de cinco acciones resultantes serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — Con el aumento de $ 24.500.000.— m|n. correspondiente a la entrega a efectuarse, el capital suscripto y realizado quedará elevado a $ 292.565.000.— m|n. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes relativas al Impuesto a los Réditos.

Buenos Aires, agosto de 1961. — El Directorio.

$ 1.920.— e.11|8-Nº 31.581-v.14|8|61

BREMEN S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica a los accionistas que por resolución del Directorio, se emite las series 12ª y 13ª, por un valor total de m$n. 1.000.000.— en acciones ordinarias, clase "A", con derecho a 5 votos, al portador, de m$n. 100.— c|u., que se integrará dentro de los 30 días y gozarán del dividendo correspondiente al 2º ejercicio. — Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia, dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.582-v.14|8|61

LA ESMERALDA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

ACLARACION

Se comunica a nuestros suscriptores, que por un error de esta Compañía, se publicó en Boletín Oficial del día 7|8|61, el título Nº 905.679 combinación de letras N. A. S perteneciente al Dr. Nicolás G. Curcho de la calle 1º de Mayo 2333, Santa Fe; entre los favorecidos. No correspondiendo su publicación por figurar en nuestro registro como caducado.

$ 320.— e.11|8-Nº 31.496-v.11|8|61

INSTITUTO DOCUMENTAL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 7 a 30 en acciones ordinarias de la clase A con derecho a 5 votos cada una, por un monto total de $ 240.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.495-v.14|8|61

R. y S. GRANDIO

Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 19a., 20a., y 21a. de acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción, de m$n. 1.000.000, cada serie, o sea por un total de m$n. 3.000.000. — Domicilio para suscripción, Suipacha 1120, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960.— e.11|8-Nº 31.489-v.14|8|61

UNIAMI S. A.

Com. Fin. e Inmob.

Salta 596, 1º p., of. 5, Capital

Se comunica a los accionistas la emisión de 32 series de $ 100.000, cada una, ordinarias, al portador a los efectos del derecho de prelación dentro 15 días del último aviso. Los suscriptores deberán abonar el 50% al suscribir y el remanente en cinco cuotas iguales venciendo desde 30|9|61 al 31|1|62. Las cuotas deben abonarse indefectiblemente en las fechas establecidas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.480-v.14|8|61

UNIAMI S. A.

Com. Fin. e Inmob.

Salta 596, 1º p., of. 5, Capital

Comunicamos a los accionistas que el dividendo aprobado por la Asamblea del 2|8|61 será puesto a disposición a partir del 18|8|61. Se recuerda las disposiciones en materia impositiva. — El Directorio.

$ 720.— e.11|8-Nº 31.479-v.14|8|61

ESTABLECIMIENTO SELLO DE ORO 45

Sociedad Anónima I. C. y A.

Registro 11.567

EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de 25.000 acciones ordinarias al portador clase "A" que componen las series 8a. a 12a. Se ofrece a los accionistas la suscripción a la par de 29.200 acciones al portador clase "A" que componen el saldo de la serie 7a. y la totalidad de las series 8a. a 12a. Se integrará el 40% en el acto de la suscripción y el saldo cuando lo solicite el Directorio. Los accionistas harán uso de su derecho de preferencia en la proporción de una acción por cada 0,94805 de su tenencia. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|8-Nº 31.478-v.14|8|61

UNIAMI S. A.

Com. Fin. e Inmob.

Salta 596, 1º p., of. 5, Capital

Se comunica a los accionistas que de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea Ordinaria el Capital Autorizado acorde art. 5º Estatutos queda aumentado a $ 10.000.000.— según punto 3º Asamblea del 2|8|61. — El Directorio.

$ 720.— e.11|8-Nº 31.481-v.14|8|61

ARGEN

S. A. I. C. y F.

Córdoba 333, 5 piso - Capital

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 21 de agosto de 1961, se abonará contra presentación del cupón Nº 18 el dividendo del 6 % en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960. — El Directorio.

$ 720.— e.11|8-Nº 31.476-v.14|8|61

DEL SUD

S. A. C. I. F. I. A.

Llámase a suscripción de acciones por valor de $ 8.000.000 (ocho millones de pesos) de acuerdo al siguiente detalle: saldo de la segunda serie de acciones ordinarias clase A por: $ 100.000 (cien mil pesos) saldo de la tercera serie de acciones ordinarias clase B por: pesos 900.000 (novecientos mil pesos) y series cuatro a décima, inclusive, de acciones ordinarias clase A de: $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada serie. Córdoba 443, 2º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|8-Nº 31.471-v.14|8|61

Sociedad Anónima Comercial WELLDRESS (BIEN VESTIDO)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 28 de julio ha resuelto emitir las series 26 al 100 por 22.500 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una, equivalentes a m$n. 2.250.000, de características idénticas a las actualmente en circulación. Los accionistas tendrán opción a suscribir a la par, tres acciones por cada una de su tenencia. Gozarán de dividendo a partir del 1º de setiembre de 1960. En uso de las atribuciones conferidas por la Asamblea Extraordinaria del 22 de diciembre de 1958, el Directorio ha dispuesto que la integración de las acciones quede practicada con el "Fondo de Reserva Ampliación Capital" previsto para tal fin. — El vicepresidente.

$ 1.680.— e.11|8-Nº 31.464-v.14|8|61

C.I.A.D.A.R. S. A.

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de julio de 1961, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 14 de julio (títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 5220 y el segundo premio al Nº 36363 por lo que el símbolo sorteable resultó "6320", sin títulos premiados. Sorteo día 28 de julio el premio mayor correspondió al Nº 14964 y el segundo premio al Nº 8866, por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo con las condiciones generales de nuestros títulos resultó: Plan A y B: 1.000.— y 2.000.—: "64-66"; 5.000.— y 10.000.—: "64-6"; 25.000.— y 50.000.—: "64"; Plan D y E: "64-66" y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes títulos. — Firmado E. Gibert, presidente. — Título número 54436. Plan D, emisión octubre 1956, $ 2.000.—. Ricardo Vázquez, Marcos Sastre 5950, Capital. — Título número 71177, Plan E, emisión junio 1957, $ 1.000.—, Francisco y Paulo de Alonso, G. Oyuela 61, Santos Lugares. — Título Nº 88123, Plan E, emisión mayo 1958, $ 10.000.—, Felisa Mabel Tumilassi, Lamadrid 949, Capital. — Título Nº 93533, Plan E 1, emisión setiembre 1958, $ 6.000.—. Orlando Daniel Armesto, calle 53 Nº 1684, La Plata. — Título Nº 97365, Plan E 1, emisión diciembre 1958, $ 2.000.—. Eduardo Héctor Penna, Ituzaingó 2813, Lanús Este. — Título Nº 102791 Plan E 1, emisión abril 1959, $ 6.000.—, Ignacio del Río, Santa Fe 148, Almafuerte, Córdoba. — Título Nº 126663 Plan E 1, emisión junio 1960, $ 10.000.—, Roberto Battista y José R. Raimundo, Pasaje Wagner 1178, Capital. — Título Nº 130845, Plan E 1, emisión setiembre 1960, $ 10.000.—. Justina de Rerdan, calle 31 Nº 931 entre 4 y 4 Bis, La Plata. — Título Nº 131023, Plan E 1, emisión setiembre 1960, pesos 2.000.—. Rodolfo Dipietri, Tellier 2613, Capital. — Título Nº 133446, Plan E 1, emisión noviembre 1960, $ 10.000.—, Rosa O. Yantorno, Arregui 3754, Capital. — Título Nº 134254, Plan E 1, emisión noviembre 1960, $ 10.000.—. Estanislao I. Moyslan, Carabobo 416, Valentín Alsina. — Título Nº 141709, Plan E 1, emisión abril 1961, $ 25.000.—. Francisco y Dolores Pérez, Junín 580, Haedo. — Título Nº 143.370, Plan E 1, emisión mayo 1961, $ 25.000.—. Estela y Fermina Mansilla, Brown 416, Ramos Mejía.

$ 1.520.— e.11|8-Nº 31.491-v.11|8|61

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PEDRO SANCHEZ ROSELLO, y|o don VICENTE PEDRO SANCHEZ, y|o don VICENTE SANCHEZ ROSELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2400.— e.10|8-Nº 23.698 D.T. v.23|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RUSSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.710 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo ivil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA JOSEFINA o MARIA AMALIA o MARIA o AMALIA REZZANO de NOSSARDI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1600 e. 10|8-Nº 23.758 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN FERNANDO CAPPARELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.637 D.T.-v.21|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DEL VECCHIO de CARRIEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.634 D.T.-v.21|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO TEDESCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 31 de julio de 1961. — Santo S. Faré (h.). secretario.
$ 1.600 e.7|8-Nº 23.543 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acredores de MANUEL BENDERSKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — Pedro J. Torrens, secretario.
$ 1.600 e.7|8-Nº 23.566 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA DORRONSORO DE BENVENUTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.423 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMANDO ARENAS.— Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto primero de 1961.
Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.471 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO o HUMBERTO ALEJANDRO JUAN CASTIGLIONI y VICENTA RAGAINI de CASTIGLIONI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961.
Santo S. Faré (h.), secretario
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.409 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSZEK GERSZON URFIRER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.4|8-Nº 23.346 D.T. v.16|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de VICTORIO LIBONATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Pedro J. Torrens secretario.
$ 1.600 e.4|8-Nº 23.356 D.T. v.16|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVONNE BEMMELEN de GRISAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
e.3|8 Nº 9.272-v.14|8|61

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL RUPERTO NOCETI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.159 D.T. v.23|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO MICELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 31.387 v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA ELVIRA VALLE de DEBATTE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.617 D.T.-v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO NICOLAS CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Ricardo Burnichón secretario.
$ 1.600 e.7|8-Nº 23.513 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ARTURO CORES.— Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961.
Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.411 D.T v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MAMBERTI.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.399 D.T v.18|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PILAR MARTINEZ o MARIA del PILAR MARTINEZ y de la SIERRA.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8-Nº 23.131-D.T.-v.11|8|61

Nº 3

Juzgado Naciona en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ZULEMA FRIGERIO de OTTONELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini. secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.633 D.T.-v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JORGE y MARIA MAGDALENA PASQUALI o PASCUAL o PASQUALE de JORGE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.629 D.T.-v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PAHOR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.618 D.T.-v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don ROBERTO CANDA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Carlos D. Bouzas secretario.
$ 800.— e.7|8-Nº 23.537 D.T. v.11|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PIZARIELLO. Publíquese diez días
Buenos Aires, agosto 1º de 1961.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.405 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN PEDRO ROJO.— Publíquese diez días.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.391 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LEDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Carlos D. Bouzas. secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 23.310 D.T. v. 14|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8-Nº 23.204-D.T.-v.11|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA CHOFFAT de CANTU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8-Nº 23.142-D.T.-v.11|8|61

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, (Secretaría Nº 8), cita por quince días a propietario desconocido del inmueble ROJAS 2294 y 2296, Capital, castastrado, circ. 15ª, manzana 24, parcela 35 a. para comparecer en juicio "Kleinbortas Samuel Gedala, c|Propietario Desconocido, s|prescripción adquisitiva". bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires. agosto 7 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.200. e.10|8-Nº 23.761 D.T. v.16|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RIQUELME. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.681 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CARTAGINESE de FACCIOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 1º de agosto de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.580 D.T.-v 21|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría Nº 7. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO PASCUAL CHITARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.646 D.T.-v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA GARCIA de REY y ANTONIO REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 18 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.641 D.T.-v.21|8|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VARALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. agosto 4 de 1961. — Juan Carlos Paternostro. secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.699 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO NICOLAS LIENDO. — Publíquese por días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 31.443 v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO TARRIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.576 D.T.-v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MENDELIEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Octavio Bunge. secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.578 D.T. v.21|8|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone (Juzgado 5 secretaría 9). cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO GONZALEZ y de doña ELVIRA FONTAO de GONZALEZ.
Buenos Aires, marzo 19 de 1959.
Juan Carlos Paternostro, secretario
$ 1.600.— e.5|8 Nº 31.164 v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MATEA IRADIER de BELLUCCI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires julio 27 de 1961. — Octavio Bunge. secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 23.231 D.T. v.14|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL PIO POMPE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio cinco de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8-Nº 23.182-D.T.-v.11|8|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita por cinco días al propietario del lote ubicado frente calle YRIGOYEN sin número entre lo snúmeros 2175 y 2199, para comparecer en juicio "Bellanti Hércules Angel, s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.200. e.1º|8-Nº 23.155 v.1º|8|61
e.10|8-Nº 23.155 v.14|8|61

NOTA: Aparace del 1º al 1º|8 y del 10 al 14|8|61, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, las publicaciones de los días 2; 3; 4 y 5|8|61.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUSTO FIGHETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.595 D.T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO COFONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires junio 2 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.4|8-Nº 23.378 D.T. v.16|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA FRANCISCA ROSARIO o ELENA AMANTE de DIPIAZZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. julio 14 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 23.225 D.T. v.14|8|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil N 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO VIÑA de BEYRIES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. junio 8 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.693 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a don SILVIO ALBERTO RENSONNET, para comparecer en juicio "Branzo Livio, c| Rensonnet Silvio Alberto. s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires. julio 26 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.200.— e.8|8-Nº 23.643 D.T. v.12|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 21, cita por cinco días a NELSON MUSAWER para que se presente a estar en derecho en autos que por cobro ordinario le sigue "Diese Mecánica Copello" S. A. C. I., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires. julio 27 de 1961. — Juan José Salinas. secretario.
$ 1.200 e.7|8-Nº 23.490 D.T. v.11|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TISCORNIA de GARIBALDI. Publíquese diez días
Buenos Aires. julio 25 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. —e.3|8-Nº 23.245 D.T v.14|8|61

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don ROMAN MACIEJEWSKI.— Publíquese 10 días.
Buenos Aires febrero 20 de 1961.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.747 D.T v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA EMILIA JIJENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 28 de julio de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.469 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL PIETRAFESA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1961. — José M. Monclá. secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 23.282 D.T v.14|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GARBIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 junio de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8-Nº 23 222-D.T.-v.11|8|61

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALKA HENA GRICMAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600—. e.8|8-Nº 23.581 D.T. v.21|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 secretaría Nº 17. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DO-

NATA ZANCHELI o ZANGELI de ZACCARI y don MIGUEL ZACCARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.7|8-Nº 23.556 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil número 9, secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.433 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional Civil Nº 9 secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PRIMERO IRRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.421 D.T. v.18|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RICO o ANTONIO SANTIAGO TOMAS FLORENCIO RICO SANTIAGO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 21 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.437 D.T. v.18|8|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge R. L. Soto (secretaría número diez y ocho), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN FALLABRINO y SANTINA MALVICINI de FALLABRINO.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.444 D.T. v.18|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de doña BENITA o BENITA TOMASA LEVERATTO de TEOBALDI. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.4|8-Nº 23.335 D.T. v.16|8|61

El juzgado en lo Civil Nº. Secretaría Nº cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA FONTELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1961. — Isaac R. Molina.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 23.318 D.T. v.14|8|61

Jorge R. L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, S. c. Nº 18 del Dr. Sauze Juárez, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JULIA ORTUBIA Vda. de VERDUGO.
Buenos Aires, mayo 12 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 23.292 D.T v.14|8|61

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil número diez, Secretaría número diez y nueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MODESTO AMADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600. — e.3|8-Nº 23.246 D.T. v.14|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO HENRY ICELY. Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 23.277 D.T. v.14|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIANO CENTENARIO FRANCO. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.1º 8-Nº 23.202-D.T.-v.11|8|61

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA FALDUTI o FALDUTO de ZUNGRI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.640 D.T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA o ANGELA CAROLINA PUPPI de DALLOCHIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.388 D.T. v.18|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO FRUCIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio treinta y uno de 1961. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.4|8-Nº 23.341 D.T. v.16|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE MATIAS MOINE CARRANZA Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1961 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 23.256 D.T. v.14|8|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROSES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio trece de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8-Nº 23.209-D.T.-v.11|8|61

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PESCE — Publicar por 10 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 30.905 v.14|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA ADAN de ALENCE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.593 D.T. v.21|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil 12, Secretaría 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAZARIO IPARRAGUIRRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8-Nº 23.154-D.T.-v.11|8|61

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COMAS ANGLADA, publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.744 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PINAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.7|8-Nº 23.496 D.T. e.19|8|61

El Juzgado Nacional Civil Nº 13, secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don AMERICO VALENTIN PASSARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio. 14 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.7|8-Nº 23.541 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION CERRATO Vda. de ARCON Publíquese diez días.
Buenos Aires julio 12 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 23.236 D.T. v.14|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO DAVID ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 23.300 D.T. v.14|8|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de JULIO BARREDO. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 23.288 D.T. v.14|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MANUEL REPETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, treinta de junio de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8-Nº 23.183-D.T.-v.11|8 61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRENA MARIA AGDALENA OLIVEROS de MONTEALEGRE y de PRUDENCIO MONTEALEGRE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.674 D.T. v.23|8|61

El Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ROSETSKY.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1961. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.523 D.T. v.19|8|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LLACUNA.
Buenos Aires, mayo 6 de 1960. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.531 D.T. v.19|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO DALLA PALMA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1961. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.563 D.T. v. 19|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA CAZZOL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1961. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.564 D.T. v.19|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 14 (secretaría Nº 27), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.455 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO MARIO ROMANELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1961. — Raúl R. Frías secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.442 D.T. v.18|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALOGERA DI BERNARDO de DI ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 25 de julio de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|8-Nº 31.025-v.16|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALINA DE CARLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 23.311 D.T. v.14|8|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LAURIA, doña AMALIA SESSAREGO de LAURIA y doña ENCARNACION AMALIA LORENZA LAURIA Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1961. Jorge E. Beltran, secretario
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.771 D.T. v.23|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 15 (secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CORRAL de CASTRILLON.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1961. Jorge A Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.557 D.T v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.5|8-Nº 23.447 D.T. v.18|8|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITALO CERVINI.— Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. —e.10|8 Nº 23.726 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARTINANGELI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1961. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.760 D.T. v.23|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ALBERTO MATEO BROWNE o ALBERTO MATEO BROWNE y BROWNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.644 D.T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSA LACATIVA de LUCERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio dieciocho de 1961. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8-Nº 23.160-D.T.-v.11|8|61

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA SATUCHNE de RUBINZAHL.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.712 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES JUANA PEREZ de COSTOYA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.582 D.T. v.21|8 61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GARCIA FERNANDEZ.— Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.552 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN LOMONGIELLO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.536 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BELTRAN MERCADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.457 D.T. v.18|8 61

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VILCHEZ o VIRCHEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 6 de julio de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.5 8 Nº 23.403 D.T. v.18 8 61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEDRO CAPPONI o PEDRO CAPPONI o PEDRO ANTONIO CAPPONI — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.390 D.T. v.18 8|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MIRABELLA. — Publíquese por diez diaz.
Buenos Aires, 5 de julio de 1961 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.4|8-Nº 23.345 D.T. v.16|8|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROBERTO CARRERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.512 D.T. v.19 8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CARMEN MUÑOZ y ALFREDO ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 31 de julio de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7 8 Nº 31.242 v.19 8.61

El Juzgado en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA PROCKL de RACZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.542 D.T. v.19|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 35), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO MORGADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo. secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 31.105 v.18|8 61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DAVID HELMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8-Nº 23.157-D.T.-v.11|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALVADOR VELAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 7 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8-Nº 23.177-D.T.-v.11|8|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AÑA GRABOIS de SERTAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 31.431 v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a JOSE BUCHACA, para comparecer en juicio "Philippe de Buchaca María Celestina c|Buchaca José s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.200.— e.7|8 Nº 23.519 D.T. v.11|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA FERRARIS de MELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.439 D.T. v.18|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELAS ZANNI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 31.076 v.18|8|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FERRADA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Alberto Noceti secretario.
$ 1.600 e.4|8-Nº 23.370 D.T. v.16|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MARTIN UGALDE . — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, juli 14 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 23.281 D.T. v.14|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FRAGOLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 1.600.— e.1º|8-Nº 23.190 D.T. v.11|8|61

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "ARENA de MIRAGLIA JOSEFA". Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.651 D.T. v.21|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20 (secretaría Nº 40), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL ORADINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.571 D.T.-v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO CARDESSE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 23.632 D.T. v.21|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELOISA PAGLIERA de COPELLO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 — e.5|8 Nº 31.102 v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA SANTIAGO de SAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 23.402 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 — e.4|8 Nº 23.377 D.T. v.16|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL EDMUNDO LANGUASCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— v.3|8-Nº 30.975 v.14|8|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SALOMON LAFROSCIA, GUILLERMO BUENA VENTURA LAFROSCIA, CONCEPCION FERRARO de LAFROSCIA e ISABELINA GILIO de LAFROSCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8-Nº 23.133 D.T. v.11|8|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON FERNANDEZ FIDALGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23 482 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE MARTINEZ de MARTINEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.506 D.T. v.19|8|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría del doctor Oscar Jorge Chiocca, Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de NAZARENO MARIANI.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 31.144 v.18|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OCCHIUZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.394 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1961. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 23.317 D.T.-v.14|8|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS LUIS JOSE MOSCA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1961.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.673 D.T. v.23|8|61

El Juzgado Civil Nº 22. Secretaría 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JULIAN CASTILLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro secretario.
$ 1.600.— e.1º|8-Nº 23.201 D.T. v.11|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO FRANCISCO ZURRIAGUZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 23.280 D.T.-v14|8|61

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCRECIA ROSA BRAILE dé CASTE.— Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1961.
Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 23.690 D.T v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION BRIGHINA de FALCONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.749 D.T. v.23|8|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Juzgado Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CRESPO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires 17 de julio de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 23.327 D.T. v.16 8 61

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA ROSA BASALDUA. Publíquese diez días
Buenos Aires, julio 14 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8-Nº 23.221 D.T. v.11|8|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA JUDITH MOSCATO de RAIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 1º de 1961. — Norberto Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 23.718 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL GRASSO de LA MAESTRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.682 D.T. v.23|8|61

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN BATAN de MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº [illegible] D. T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BAUTISTA DORNINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.522 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, de WALDO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.560 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA AGUILAR de NOGUERA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.410 D.T. 18|8|61

Juzgdo en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL BRAVO o BRAVO SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.412 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GUILLERMO SEVERO BELANDO y RIGHETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. 19 de julio de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.4 8 Nº 23.363 D.T. v.16,8|61

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CALVIÑO o ANDRES CALVIÑO QUINTEIRO. Publíquese por diez días.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8-Nº 23.162 D.T. v.11|8|61

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TOMAS SEIJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agost. 2 de 1951. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.588 D. T. v.21|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE ACCINELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.577 D. T. v.21|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PERETZ ZELZMAN. Publicar por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.569 D. T. v.21|8|61

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA JANA EUSEBIO de TORNARI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.614 D. T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR EMETERIA ROLLA de FULOGONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 13 de julio de 1961 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.495 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX IANNELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Horacio A. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.407 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE REICHENBACH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1961. — Horacio A. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.459 D.T. v.18|8 61

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JUVENAL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Horacio A. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23 473 D.T. v.18|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROGGIER de ZUCCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 23.385 D.T v.16|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAZZAROL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 30.904-v.14|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 25 secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL BENEVENTANO o BENAVENTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. —e.3|8-Nº 23.315 D.T.-v.14|8|61

Juzgado Civil Nº 25 secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO SANTIAGO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 23.274 D.T.-v.14|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GARCIA o ENRIQUE GARCIA FANJUL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8-Nº 23.205 D.T. v.11|8.61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por quince días al propietario del lote "11" ubicado en la calle HOLMBERG, entre las fincas HOLMBERG Nos. 3430 y 3440, entre calles Nuñez y Manuela Pedraza, para comparecer en juicio "Ronchetti Domingo Juan, s|prescripción treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.200. e.10|8-Nº 23.766 D.T. v.16|8|61

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ALONSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.570 D. T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TESTA o JOSE TESTA PULICI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.613 D. T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA ROMA de GATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.530 D.T.-v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIA AGUEDA PALAVECINO de MILIANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Horacio Liberti secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.554 D.T.-v.19|8|61

Juzg. Civil Nº 26, secr. Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANA FERNANDEZ de RAMOS. — (Pub. 10 días).
Buenos Aires julio 25 de 1961. — Horacio Liberti secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.553 D.T.-v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA ALBELA o JESUS ALVELA o JESUS ALBELA y CARMEN CASANOBA o CARMEN CASANOVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
1.600.— e.5|8-Nº 22.388 D.T. 18|8|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|7 al 31|7|61.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO CAFFARENA o CAFFARENA y REVOSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 23.349 D.T. v.16|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA PETRONA SOBREDO DE ROSATI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8-Nº 23.191 D.T. v.11|8|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FILOMENA o FILOMENA MOTTA de COLANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.649 D. T. v.21|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MARIA VERNAZZA de GIACHINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.389 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PIRONE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 31.095 v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.476 D.T. v.18|8|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, del doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 53, se cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA SENOSIAIN Vda. de MARTINEZ. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 23.301 D.T.-v.14|8|61

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS ALBINATI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.752 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SARA MIGUEZ o SARA MIGUEZ de DOMINGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.620 D. T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ADOLFO NIEDERHOFFER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.607 D. T. v.21|8|61

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días a acreedores y herederos de doña ANGELA PERAZZO de GAMBA.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 23.516 D.T.-v.19|8|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor José Manuel Palacios secretaría Nº 56 del doctor José A. Romagosa, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PALMERI.
Buenos Aires, mayo 11 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.525 D.T.-v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MORONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 17 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.431 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL INOCENCIO FAY GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 25 de julio de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 23.367 D.T. v.16 8.61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CASTRO SOTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires julio 17 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 23.247 D.T.-v.14|8|61

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESQUEL CABALIE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.10|8-Nº 23.713 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO MORENO o MORENO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.592 D. T. v.21|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA VALLE de MONTEVERDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Arístides L. F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.662 D. T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BLANCA SUAREZ Vda. de ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.518 D.T.-v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA CONCEPCION DE MASI de DE RACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.497 D.T.-v.19|8|62

El Juzgado Nacional de lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO GIUNTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 23.283 D.T.-v.14|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA OTERO ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 23.308 D.T.-v.14|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA IMOGENE (o MARIA) TIMPONE de GIUGLIANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.514 D.T.-v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEREZ o PEREZ ROBLES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.424 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MONGIARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 26 de julio del 961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 23.322 D.T. v.16|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA NUGUES de DVORKIN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1961. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600.— e.4|8 Nº 31.036 v.16|8|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.715 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, (Secretaría Nº 59), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA MONTERO o BRIGIDA MONTERO de GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.10|8-Nº 23.745 D.T. v.23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARTA FERRAMOLA de TORTRINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.10|8-Nº 23.750 D.T. 23|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RUBEN NICASIO RIOPEDRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires agosto 3 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 23.652 D. T. v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JUANA MARGARITA PERAZZO de INGRATTA y FRANCISCO ANTONIO INGRATTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires julio 28 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 31.335 v.21|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA ELVIRA o ISOLINA ELINA VIZZICA de SANTARELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.472 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BRUZZONE de MARINONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.468 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ANDRES CARMELO SANMARTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.446 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENEA TARAVINI o IRINEA TARABINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 31 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.438 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FAZZITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 23.419 D.T. v.18|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROMANINO de CHIESA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 25 de julio de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 23.241 D.T.-v.14|8|61

Ranulfo J. González, Juez a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría 60), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ARIAS LEIBA KICIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 julio de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 23.229 D.T.-v.14|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30 secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BUTTI de SAMPIETRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — César D. Yáñez, secretario
$ 1.600.— e.3|8-Nº 23.304 D.T.-v.14|8|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J González a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MANUEL RIBERA o RIVERA GOBLA. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960. — César D. Yañez, secretario.
e.3|8-Nº 9.275-v.14|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA TERESA COIRA Y GARBAGNATI DE COBA y ADELA CARDANO DE COIRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 27 de 1961. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8-Nº 23.135 D.T. v.11|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO o LEONARDO ANTONIO SANTACROCE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.1º 8-Nº 23.181 D.T. v.11|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ZUFFINETTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8-Nº 23.168 D.T. v.11|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BREA o LUIS SILVIO BREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.498 D.T.-v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA RONCHETTI de CHIRRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 26 de 1961. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.532 D.T.-v.19|8|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de MIGUEL SILVIO DEL SAVIO. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 23.765-D.T.-v.16|8|61

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LUIS o LUIS GINI. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.8|8-Nº 23.680-D.T.-v.12|8|61

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAMON GARCIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto dos de 1961. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 800.— e.8|8-Nº 23.572-D.T.-v.12|8|61

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don OSVALDO JOSE LEIVAS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1961. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 23.729-D.T.-v.16|8|61

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CONESA de GARCIA.
Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial" y en "La Ley".
Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 23.697-D.T.-v.16|8|61

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita a don CAYETANO CASTROFILO y ocupantes para comparecer a estar a derecho dentro de seis días en el juicio "Sein de Gamboló, María c|Castrófilo, Cayetano, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 720.— e.10|8-Nº 23.695-D.T.-v.12|8|61

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA ISIDORA CUNTO. Publíquese cinco días
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.7|8 Nº 23.515 D.T. v.11|8|61

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIA ADELA BUFFI de MOTTA. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 14 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.3|8-Nº 23.621-D.T.-v.12|8|61

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON MEIRIÑO y CARLOS FRANCISCO MEIRIÑO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto dos de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.8|8-Nº 23.604-D.T.-v.12|8|61

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría Marcelo R. Moss, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR JUAN PARODI y de JOSE PEDRO PARODI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 23.709-D.T.-v.16|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría Marcelo R. Moss, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de TERESA o TERESA ELISA GALLO de del ROSSO y de MARIA CRISTINA del ROSSO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 23.741-D.T.-v.16|8|61

Juzgado Naciona de Paz Nº 23, Secretaria Marcelo R. Moss, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA RODRIGUEZ VAZQUEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1961.
Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.7|8 Nº 23.555 D.T. v.11|8|61

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a JOSE LUIS FRESCO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Miguel Marsiglio, prosecretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 23.670-D.T.-v.16|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMBERTO LUIS EMILIO DE RITIS.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961.
J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.7|8 Nº 31.232 v.11|8|61

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DORA NATIVIDAD LIDIA BARCELO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 23.756-D.T.-v.16|8|61

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTELA SAPIA. — Publíquese cinco días.
Febrero 21 de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 23.748-D.T.-v.16|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o MAXIMO JUAN TAMBURINI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio tres de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 31.417-v.16|8|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SEIJO Y SEIJO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961.
Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.7|8 Nº 23.493 D.T v.11|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA MARIA GILL de GILL o ELENA GILL de GILL. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio tres de 1961.
Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.7|8 Nº 23.499 D.T. v.11|8|61

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE CARDACI y ANGELA RODOLFO de CARDACI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 23.694-D.T.-v.16|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA MAGDALENA GERBASI de VIÑALES.— Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961.
Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800 — e.7|8 Nº 23.550 D.T. v.11|8|61

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MAX DUBINSKY. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961.
Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 800.— e.7|8 Nº 23.549 D.T. v.11|8|61

Nº 35

Juzgado de Paz 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCILA LOSANTO RUIZ DIAZ y RAFAEL ANGEL ALVAREZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.8|8-Nº 23.579-D.T.-v.12|8|61

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PAULINA MARGARITA QUARTUCCI.
Buenos Aires, julio 21 de 1961.
Hortensia D. T. Gutierrez Posse, secretaria.
$ 800.— e.7|8 Nº 23.510 D.T. v.11|8|61

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GONZALEZ y ADELA PEREZ de GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.8|8-Nº 23.628-D.T.-v.12|8|61

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ y PILAR o PILAR RUFINA GONZALEZ.— Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961.
Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.7|8 Nº 23.545 D.T. v.11|8|61

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL ALONSO o MANUEL ALONSO CAMPO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 7 de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 23.746-D.T.-v.16|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS PALANGE. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1961.
Victor M. Wullich, secertario.
$ 800.— e.7|8 Nº 23.544 D.T. v.11|8|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a JUAN PATRICIO RAMOS a comparecer en la causa Nº 14.694, que se le sigue por hurto en perjuicio de Sara Elsa Castillo de Cleñan y Félix Alfonso Cayuqueo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Secretaría Nº 103.
Carlos Alberto Tabares, secretario.
e.10|8-Nº 9.347 v.15|8|61

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ALDROVANDI, para que comparezca a estar derecho en al causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|8-Nº 9.348 v.15|8|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN VICENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|8-Nº 9.314-v.11|8|61

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO LATORRE, a comparecer en la causa Nº 22.482 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Secretaría Nº 110.
Rafael Cullen, secretario.
e.10|8-Nº 9.349 v.15|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 21.510 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Rafael Cullen, secretario.
e.10|8-Nº 9.350 v.15|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL NESTOR RIOS a comparecer en la causa Nº 22.462 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|8-Nº 9.315-v.11|8|61

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GOFREY TASCHKE (causa Nº 32.309), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.10|8-Nº 9.351 v.15|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELINA ARROYO. (Causa Nº 32.323), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.10|8-Nº 9.352 v.15|8|61

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M Ure. Se cita, llama y emplaza por cinco días a ANGEL SUAREZ, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.547, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Alfredo A. Bretón secretario.
e.10|8-Nº 9.533 v.15|8|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M Ure. Se cita, llama y emplaza por cinco días a DOMINGO FRANCISCO BIANCHI, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.508, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.10|8-Nº 9.354 v.15|8|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M Ure. Se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS CROSTA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.347 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.10|8-Nº 9.355 v.15|8|61

Nº 6

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE MIRCO y WALTER GONZALEZ, procesado por hurto reiterado, en la causa número 20.593, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimietno de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.10|8-Nº 9.356 v.15|8|61

Artículo 141 del Cód. de Procedimientos Crim. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GREGORIO LAZO, procesado por defraudación en la causa Nº 20.913 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.10|8-Nº 9.357-v.15|8|61

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a BENITO TURCO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Hoy, 28 de julio de 1961. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.10|8-Nº 9.358-v.15|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ETCHARTEA y OSVALDO PERTINI a comparecer en la causa número 26.075 que se les sigue por Asociación ilícita y privación ilegal de la libertad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.7|8-Nº 9.317-v.11|8|61

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a JULIO C. VIETA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.7|8-Nº 9.318-v.11|8|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS KELLY (Causa Nº 10.745), a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.7|8-Nº 9.319-v.11|8|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO VENA (Causa Nº 10.745), a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.7|8-Nº 9.320-v.11|8|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO AGUERO (Causa Nº 10.745), a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.7|8-Nº 9.321-v.11|8|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BENATTI, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.7|8-Nº 9.322-v.11|8|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR KINLEINER, RODOLFO JOSE DOMINGO PEDROL y MARTIN PABLO ALVAREZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 10.922. — Secretaría del doctor Norberto Roffo. — Palacio de Tribunales, piso 3º, Lavalle y Talcahuano.
Norberto Roffo, secretario.
e.7|8-Nº 9.323-v.11|8|61

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EDITH MIRTA GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Secretaría Nº 126. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.7|8-Nº 9.324-v.11|8|61

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO VILLALBA para que com-

parezca a estar a derecho en la causa Nº 26.122 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría 131, 26 de julio de 1961. Esteban Vergara, secretario.
e.7|8-Nº 9.325-v.11|8|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARCIAL ALBERTO SALCES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.175 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 27 julio de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|8-Nº 9.326-v.11|8|61

Nº 11

Art. 141 Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 132, cita y emplaza a MOISES ZARUCKI para que dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Mario O. Folchi, secretario.
e.7|8-Nº 9.327-v.11|8|61

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a ANGEL PEÑA a comparecer en la causa Nº 154 que se le sigue por defraudación prendaria, infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Eustaquio Castro, secretario.
e.10|8-Nº 9.359-v.15|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos (Juzgado de Instrucción Nº 12), se emplaza por el término de cinco días a HORACIO MIGUEL PIETROLONARDO a comparecer en la causa Nº 139|1961 que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Armin F. Gaite, secretario.
e.10|8-Nº 9.360-v.15|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL AZAR a comparecer en la causa Nº 56 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|8-Nº 9.361-v.15|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a SALOMON ALDO AZAR a comparecer en la causa Nº 56 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|8-Nº 9.362-v.15|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a WILMER BOLIVAR VERA a comparecer en la causa Nº 123 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|8-Nº 9.364-v.15|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a/c. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR CARLOMAGNO a comparecer en la causa Nº 30 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|8 Nº 9.364 v.15|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO BARCIELA a comparecer en la causa Nº 106 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|8-Nº 9.365-v.15|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE TAMBARO a comparecer en la causa Nº 136 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|8-Nº 9.366-v.15|8|61

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ADOLFO ROBLEDO a comparecer en la causa Nº 35, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.10|8-Nº 9.367-v.15|8|61

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO DE ALBURQUERQUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio le 1961. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.10|8-Nº 9.368-v.15|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LINHA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.10|8-Nº 9.369-v.15|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.10|8-Nº 9.370-v.15|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ANIBAL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1961. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.7|8-Nº 9.328-v.11|8|61

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RUBEN OSVALDO FERNANDEZ, en la causa Nº 2.102 que se le sigue por el delito de hurto y defraudación reiterados, por ante la Secretaría Nº 144, del doctor José F. Calvo para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires 5 de julio de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.10|8-Nº 9.371-v.15|8|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARIA EVA CERDA, de CHIANGAGLINI, en la causa Nº 2.024, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 7 de julio de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.10|8-Nº 9.372-v.15|8|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE ENRIQUE BOCCHIO, en la causa Nº 1.813, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 7 de julio de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.10|8-Nº 9.373-v.15|8|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a la primera publicación a VICENTE PERPETUO MOYA, en la causa Nº 1.992 que se le sigue por el delito de hurto, por ante la secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 31 de julio le 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.10|8-Nº 9.374-v.15|8|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ALCOBA SUSANA LEILA de MORENO, en la causa Nº 2.027, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.7|8-Nº 9.329-v.11|8|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a MOHAMED HAMUD en la causa Nº 1.961, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.7|8-Nº 9.330-v.11|8|61

Nº 17

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO LUTZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, Julio 28 de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|8-Nº 9.375-v.15|8|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ROMAN LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, Julio 28 de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|8-Nº 9.376-v.15|8|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezca en la causa Nº 1.840, que se le sigue por defraudación, a ROBERTO NELSON DEBIS bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.10|8-Nº 9.377-v.15|8|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ZONNI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio le 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|8-Nº 9.378-v.15|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en la Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR PABLO PANELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1974 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|8-Nº 9.379-v.15|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en la Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERTIL KORYTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.10|8-Nº 9.380-v.15|8|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ANTONIO PANE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.189|61 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Secretaría, 27 de julio de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.
e.7|8-Nº 9.331-v.11|8|61

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a JORGE GUSTAVO BENOIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, julio 21 de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.
e.7|8-Nº 9.332-v.11|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Primera Instancia Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a SARA EVA PERETTI de CEJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.819 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1961. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.7|8-Nº 9.333-v.11|8|61

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Primera Instancia Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO EDUARDO AMOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.876 que se le sigue por atentado a la autoridad con armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|8-Nº 9.334-v.11|8|61

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, secretaría Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a RAMON MARTINEZ a comparecer en la causa número 1811 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — José Mancinelli, secretario.
e.10|8-Nº 9.381-v.15|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, secretaría doctor Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ADELINA ROSA PINTOS a comparecer en la causa Nº 1734 que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — José Mancinelli, secretario.
e.10|8-Nº 9.382-v.15|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO ADOLFO GARIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.7|8-Nº 9.335-v.11|8|61

Nº 19

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 19, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO SAIZ BORJA o FRANCISCO BORJA SAIZ a comparecer en la causa Nº 2052 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.10|8-Nº 9.383-v.15|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a HUGO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires 26 de julio de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.10|8-Nº 9.384-v.15|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1961. — Juan J. Magdaleno, secretario.

e.10|8-Nº 9.385-v.15|8|61

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS GREGORIO GARAY a comparecer en la causa Nº 1894 que se le sigue por presunto delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.10|8-Nº 9.386-v.15|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado número 20, se emplaza por el término de cinco días a ATILIO O ATIE YUNES a comparecer en la causa Nº 1819 que se le sigue por falsificación de documentos y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.10|8-Nº 9.387-v.15|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a LIDIA ESTHER CASTRO a comparecer en la causa Nº 1899 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 160. — Buenos Aires, 25 de julio de 1961. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.10|8-Nº 9.388-v.15|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO SEBASTIAN QUATROCCHI a comparecer en la causa número 1621 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 161, Garro Auderut. — Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Garro Auderut, secretario.

e.10|8-Nº 9.389-v.15|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría número 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN TOKAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.10|8-Nº 9.390-v.15|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a MODESTO CELESTINO HERCULES MILITERNO a comparecer en la causa Nº 1955, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 162.

Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Oscar Jorge García Rúa secretario.

e.10|8-Nº 9.391-v.15|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ESTEVE, a comparecer en la causa Nº 1949, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.

Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Oscar Jorge García Rúa secretario.

e.10|8-Nº 9.392-v.15|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victoriza, a cargo del Juzgado número 20, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DISANZO a comparecer en la causa número 1948 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.

Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.10|8-Nº 9.393-v.15|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría número 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANA LIDIA SCHURIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Orcar Jorge García Rúa, secretario.

e.10|8-Nº 9.394-v.15|8|61

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a RAMON EDUARDO CARRIAZO, a comparecer en la causa Nº 1632, que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.10|8-Nº 9.395-v.15|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a CARMEN LUIS CARRIAZO, a comparecer en la causa Nº 1.632, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Jorge Méndez Huergo secretario.

e.10|8-Nº 9.396-v.15|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ALEJO BORTNIUK, a comparecer en la causa Nº 1640 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Jorge Méndez Huergo secretario.

e.10|8-Nº 9.397-v.15|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a RAUL H. CABRAL, a comparecer en la causa Nº 1642, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Jorge Méndez Huergo secretario.

e.10|8-Nº 9.398-v.15|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Oscar Enrique Gigena, secretario.

e.7|8-Nº 9.336-v.11|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 1º Secretaría número 154, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL BENJAMIN CANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7|8-Nº 9.337-v.11|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ILMA MARIA DEL CARMEN REYES de ORTIZ, a comparecer en la causa número 1634, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165. — Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.7|8-Nº 9.338-v.11|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ORLANDO ORTIZ, a comparecer en la causa Nº 1634, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 165. — Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.7|8-Nº 9.339-v.11|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado número 21 de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO CHAPPA, a comparecer en la causa Nº 1608, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 164. — Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.7|8-Nº 9.340-v.11|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzg. de Instr. número 21, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO BORJA SOLA, a comparecer en la causa número 1685, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163. — Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.

e.7|8-Nº 9.341-v.11|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado número 21 de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a MARTHA ONDINA PARDO, a comparecer en la causa número 1666, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.7|8-Nº 9.342-v.11|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca JUAN FLORENTINO LEGUIZA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.

Buenos Aires 28 de julio de 1961. — Roberto S. Preller, secretario.

e.10|8-Nº 9.399-v.15|8|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza a ANTONIO POLIAFITO, para que dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.

Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Roberto S. Preller, secretario.

e.10|8 Nº 9.400 v.15|8|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza para que dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ALBERTO LOPEZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 255 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Roberto S. Preller. secretario.

e.10|8 Nº 9.401 v.15|8.61

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a LIDIA ENRIQUETA AUTARD de CINTO, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 5392|957, que se le sigue por inf. a los Arts. 44|45, inc. c) de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.10|8 Nº 9.402 v.15|8|61

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del doctor Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ANIBAL HEREDIA y RAFAEL MARTIN, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa número 5526, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley. —

Secretaría, Buenos Aires, 19 de julio de 1961. — Jorge Ricardo Gaspar, secretario.

e.10|8 Nº 9.403 v.15|8|61

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a LUIS A. SAPPIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 6009|59, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones legales.

Secretaría, Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.10|8 Nº 9.404 v.15|8|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al procesado JOSE VIEYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7433|60, caratulada "Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria s|den. defraudación. Imputados: María C. Dopico de Mourante y otros", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — René Laffis Nirlison, secretario.

e.10|8 Nº 9.405 v.15|8|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado número 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado ENRIQUE HIPOLITO PAGEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6497 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 25 de julio de 1961. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.7|8-Nº 9.343-v.11|8|61

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO CLAUDIO RENTERIA ARREDONDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Fernando Giudice, secretario.

e.10|8 Nº 9.406 v.15|8|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL BARBOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle.

Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.10|8 Nº 9.407 v.15|8|61

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal número 3, secretaría número 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL FELIPE SISCARO, para que comparezca a estar a derech en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.7|8-Nº 9.345-v.11|8|61

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal número 3, secretaría número 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LABORE…

y EMILIO GASTALDI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.7|8-Nº 9.344-v.11|8|61

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal número 3, secretaría número 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JOAQUIN LEYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Mario Luis Alba Posse. secretario.

e.7|8-Nº 9 346-v.11|8 61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra "J". Secretaría 67, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO NICOLAS VACCARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.10|8 Nº 9.408 v.15|8|61

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por cinco días a JUAN JOSE ESPELOSIN, a comparecer en la causa Nº 5123 que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67.

Buenos Aires, 7 de julio de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.

e.10|8 Nº 9.409 v.15|8|61

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por cinco días a SANTOS BENIGNO MANSILLA, a comparecer en la causa Nº 5161 que se le sigue por el delito de lesiones. Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67.

Buenos Aires, 19 de julio de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.

e.10|8 Nº 9.410 v.15|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial número 2. Secretaría número 5. cita por cinco días a GLADIADOR SOC. en COM. por ACCIONES, para comparecer en juicio "Agencia Caporaso, Soc. Col. c|Tomiro S. A. y Gladiador, Soc. en Com. por Acc., s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200.— e.10|8 Nº 23.770 D.T.-v.16|8|61

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 7 comunica por cinco días a los acreedores de BERNARDO GUROVICH S. R. L. la convocatoria solicitada. fijándose quince días para presentar al Síndico José Luis Astraldi, Lavalle Nº 900 10º piso A, Capital. los justificativos de sus créditos. El 24 de octubre de 1961 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 31 de julio de 1961.

Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.600.— e.8|8 Nº 23.627 D.T v.12|8|61

Juzgado en lo Comercial número 4, Secretaría número 11, comunica por 5 días a los acreedores de NAUM ROSETSKY la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico don Horacio Iglesias, Lavalle 1646, piso 8º, oficina 28, los justificativos de créditos. — El día 9 de octubre de 1961, hora 14. se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.558 D.T.-v.11|8|61

Juzgado en lo Comercial número 4, Secretaría número 11, comunica por cinco días a los acreedores de AIZEN PEDRO y FRITZ SZICH JACOBO. S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico D. Mardoqueo Schvinderman los justificativos de créditos. — El 4 de octubre a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.600.— e.7|8 Nº 23.509 D. T. v.11|8|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 15, comunica por cinco días a los acreedores de "ARENERA DEL ESTE, S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles, el plazo que vencerá el día doce de septiembre de 1961, para presentar al síndico Erick Gabriel Vilmer los justificativos de crédito. — El veinticuatro de octubre de 1961 a las catorce horas se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.600.— e.7|8-Nº 23.534 D.T.-v.11|8|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 21, comunica por cinco días que se ha designado síndico a don Rodolfo E. Zariquiegui, en autos "INFA S. A. COMERCIAL, QUIMICA, INDUSTRIAL Y FARMACEUTICA, s|convocatoria de acreedores". El 2 de noviembre de 1961, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires. agosto 4 de 1961.

Juan José Salinas, secretario.

$ 1.600.— e.8|8 Nº 23.639 D.T. v.12|8|61

Juzgado en lo Comercial número 7, Secretaría número 20, cita por cinco días CELIA ESTHER JAUREGUI de SISCA, para comparecer en juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 20 1961. — Mario Scorza, secretario.

$ 800.— e.7|8-Nº 23.546 D.T.-v.11|8|61

PROVINCIALES
JUZGADOS FEDERALES

FORMOSA

Luis José Vivas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 2 de la Provincia, Secretaría Budiño, cita y emplaza a los herederos de SANTIAGO RIGONATTO, a JOSE TARANTINI o a quien resulte propietario del lote rural número 31 de la Colonia Formosa, de cien hectáreas de superficie, para que dentro del término de quince días comparezcan a tomar intervención en el Expediente número 165, año 1961, caratulado: "Rigonatto Güerino y Rigonatto Francisco José, s| posesión treintañal". — Formosa, 4 de agosto de 1961. — Laureano E. Budiño, secretario.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 31.371-v.16|8|61

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría número 6, comunica por 10 días en el juicio 'GOMEZ DE REMAGGI ISABEL EULALIA c| REMAGGI RAUL CESAR, s|alimentos" que el martillero Raúl García Firbeda. rematará en Suipacha 574, Capital Federal el 22 de agosto, hora 16; un lote de terreno ubicado en la ciudad de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires, calle Guido, hoy Ricardo Gutiérrez esquina calle 16, hoy Padre J. Cardiel, letra "A", superficie 29 7352 mts.2. — Base $ 120.276 m|n. cont. a cuenta de precio 8 o|o; Comisión 3 o|o; ints. en autos y 67-4893. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Carlos D. Bouzas. secretario.

$ 4.000.— e.5|8-Nº 23.475 D.T.-v.18|8|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en el juicio "JOYCE DUDLEY VINCENT y otra c|CESARI BENITO ANTONIO s| ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 16 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble sito en Miramar, Pdo. General Alvarado, Prov. Bs. Aires, calle Congreso Eucarístico e|Avenida Mitre y calle 25, edificado en lote H, Manz. KK, Secc. 4; sup. 224,98 mts. cs.; base pesos 172.000, al contado. — Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600. - e.10|8 Nº 23.706 D.T. v.16|8|61

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16. secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "TORRE PEREGRINO FORTUNATO y otras contra PUCCI ANDRES o ANDREA y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Humberto Zorzi, rematará el 12 de agosto. a las 16 horas, sobre el mismo el inmueble de la calle Washington Nº 3062, entre las de Iberá y Quesada, Capital Federal, y que mide 8.66 de frente al N. E., 10,23 m. en el contrafrente al S., 47,82 m. de fondo costado N. O. y 42,37 m. en el costado S. O., superficie 390,54 metros cuadrados. — Base: $ 230.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, julio veintisiete de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.000.— e.8|8-N 31.290-v.12|8|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil número 21. Secretaría número 41. comunica, por 10 días en el juicio "EL HOGAR OBRERO, c|MARTINEZ de ROSALES CELIA, s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 16 de agosto próximo. a las 15.30 horas, el inmueble, sito en Villa Churruca, Pdo. San Martín. Pcia. Bs. Aires, calle 12 e|3 y 5, sup. 760 mts. cs., base pesos 43 057,65 contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.200.— e.5|8-Nº 31.135-v.18|8 61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en el juicio "DAGNINO JOSE BARTOLOME c|BARES PABLO SANTIAGO s|ejecución hipotecaria". que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán. en San Martín 388, Capital, el 16 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Gualeguaychú 177; sup. 138 mts. cs.; base $ 150.000, contado. — Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires. agosto 1º de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.200. - e.10|8 Nº 23.705 D.T. v.16|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "AMBROSINI y otros c|FICAM. S. A. C. I. F. E. I. s|ejecución hipotecaria" que el martillero José Oscar Guitou, rematará en los mismos el 16 de agosto, hora 16. el inmueble de la calle Crámer Nos. 1701|09|11 esquina El Cano. de la Capital Federal. superficie 197.73 metros cuadrados. sin base y al mejor postor. Seña 8%. Comisión 3%

Buenos Aires. agosto 1º de 1961. — Horacio Liberti. secretario.

$ 2.400.— e.4|8-Nº 23.384 D.T. v.16|8|61

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días que en el juicio "CELANO VICENTE y otros contra MORA y ALTISENT JOSEFINA ANA MARIA o MORA JOSEFINA ANA MARIA o MORA de PIOTTI JOSEFINA ANA MARIA, cobro hipotecario", que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 20 de agosto, a las 16 horas, en la misma, la propiedad en Ituzaingo, calle Lucio V. Mansilla —antes 25 de Mayo—, hoy número 623, en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide: 10 metros frente al SE por 23 m. 30. — Sup. 233 mts.2, y, según perito del Banco Hipotecario Nacional, 10 m. 05 de frente por 23 m. 30. — Sup. 244 mts.2 65. — Base $ 351.452 m|n. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.000.— e.10|8 Nº 31.439 v.16|8|61

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, comunica por cinco días, en el juicio "OLIVEROS PEREZ MANUEL y otro c|YANKILLEVICH ROBERTO s| ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388. Capital, el 16 de agosto próximo. a las 15.30 hs., el departamento 26, 8º piso del inmueble sito en Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, Prov. de Bs. Aires. Avda. de Mayo 444 46 48; sub-parcela 08-01, sup. cub. 90.68 mt.2; base $ 250.000, contado. — Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600. - e.10|8 Nº 23.708 D.T. v.16|8|61

Nº 30

Juzgado Civil número 30, Secretaría número 60 comunica por diez días en el juicio: "ZANINO TOMAS LUIS, c| PANIAGUA FERNANDEZ ANTONIO, s|división condominio", que el martillero Carlos Alberto Barraza rematará sobre el mismo. el día 20 de agosto próximo a las 15 horas, el inmueble, sito en la calle Directorio número 3767|69. cuyo terreno mide 8.66 mts. de frente al Sudeste y 41.50 y 40.48 mts. en sus dos costados. — Superficie 355 m2. — El inmueble consta de 4 departamentos, parte de un departamento se entrega desocupado. — Base $ 358.551 92. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.000.— e.1º|8-Nº 30.814-v.11|8|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz, Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GUERRAS DEMETRIO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de agosto de 1961, hora 11, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam Nº 140018 comp. equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. — Base: $ 3.980.— m|n., al contado, comisión: 10 %.

Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 720.— e.10|8-Nº 23.734 D.T.-v.12|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| GOMEZ HECTOR ORLANDO y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de agosto de 1961, hora 11. el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover". Nº 128842, fabricado por Siam, comp. equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital.

Base: 3.980.— m|n., al contado, comisión: 10 %.

Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 720.— e.10|8-Nº 23.735 D.T.-v.12|8|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 25 comunica por cinco días que en el juicio "GIL, ALEJO y otro c|HLADAYN, PEDRO y otro" s|ejecución hipotecaria, el martillero Juan J. Cipullo rematará en sus oficinas, calle Corrientes 1327, piso 1º, Depto. 1º el día 13 de agosto, a las 16 hs.. una propiedad ubicada en la localidad de Munro, partido de Vicente López. Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Santiago Barabino (hoy, Antártida Argentina) esq. Bernardo Monteagudo Nros. 4891|4899 (hoy. Carlos Villate). compuesta de: salón de negocio, dos dormitorios, hall, cocina lavadero. baño, terraza, patio. — Pavimentos por ambas calles. Base pesos 220.000 m|n. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires. agosto dos de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 2.400.— e.7|8-Nº 23.568 D.T.-v.11|8|61

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|FETTOLINI OSCAR SANTIAGO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de agosto de 1961, hora 11, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul Nº 72335 comp equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital.

Base: 5.740.— m|n., al contado, comisión: 10 %.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 720.— e.10|8-Nº 23.725 D.T.-v.12|8|61

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría Marcelo R. Moss, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SANTANA NORMA MARIANA s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de agosto de 1961, hora 11, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, número 153762, comp. equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital.

Base: $ 3.980.— m|n., al contado, comisión: 10 %.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 720.— e.10|8-Nº 23.733 D.T.-v.12|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría Marcelo R. Moss, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|LOMBARDI SALVADOR s| ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de agosto de 1961, hora 11, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 123724, fabricado por Siam, comp. equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital.

Base: 3.798.— m|n.; al contado, comisión: 10 %.

Buenos Aires 2 de agosto de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 720.— e.10|8-Nº 23.737 D.T.-v.12|8|61

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz, Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DE QUIROGA NORMA

BLANCA s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital el 22 de agosto de 1961, hora 11, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 124507, fabricado por Siam, comp. equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Capital.

Base: $ 4.098.— m|n., al contado, comisión: 10 %.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Roque Solimine prosecretario.

$ 720. —e.10|8-Nº 23.724 D.T.-v.12|8|61

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por 2 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ORTIZ JORGE ARMANDO s|ejec. prendaria" que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de agosto de 1961 hora 11 el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90 Nº 20732, comp. equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital.

Base: $ 11.150.- m|n., al contado, comisión: 10 %.

Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 480.— e.10|8Nº 23.730 D.T.-v.11|8|61

Juzgado de Paz número 28, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GAETANO RODOLFO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 1º de septiembre de 1961, a las 9.15 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 125193. completamente equipado, fabricado por Siam, que se exhibe en Montesquieu 523, Capital.

Base: $ 2.954.— m|n., comisión: 10 %.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.10|8-Nº 23.755 D.T.-v.11|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por 2 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MORA de RINCON DORA ESTHER s|ejec. prendaria" que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de agosto de 1961, hora 11, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover" fabricado por Siam, Nº 147731, comp. equipado, que se exhibe en Montesquieu 523, Capital.

Base: $ 3.980.— m|n., al contado, comisión: 10 %.

Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 480.— e.10|8-Nº 23.723 D.T.-v.11|8|61

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29 comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra BARRIONUEVO LUIS BENJAMIN, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital el 22 de agosto de 1961, hora 11, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca "Hoover" fabricado por Siam, Nº 71581, comp. equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 523 Capital. — Base: $ 3.009 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 720.— e.10|8-Nº 23.738 D.T. v.12|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra VERA JOSE ANSELMO. s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156 Capital, el 22 de agosto de 1961, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 68537, comp. equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 523 Capital. — Base: $ 1.239 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 720.— e.10|8-Nº 23.739 D.T. v.12|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 29 comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra MITIDIERO ALDO OSCAR s|ejec prendaria" que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de agosto de 1961, hora 11, el siguiente objeto: una lustradora eléctrica marca "Siam", modelo Electrolux, Nº 751042l, comp. equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 523 Capital. — Base: $ 2.250 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 720.— e.10|8-Nº 23.740 D.T. v.12|8|61

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por tres días, en el juicio 'SIAM DI TELLA LTDA contra ARMIDA RODOLFO AUJUSTO, prenda" que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515 Cap., el viernes 1º de setiembre de 1961 a las 9.20 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam modelo 85, Nº 392437 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 523, Cap. — Base $ 8.028 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio treinta y uno de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 960.— e.10|8-Nº 23.754 D.T. v.12|8|61

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra AYALA MARIANA NICOLASA s|ej. prendaria" que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 22 de agosto de 1961, hora 11, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 226811, fabricado por Siam, comp. equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 523 Capital. Base $ 4.407 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Federico Carreró, prosecretario.

$ 480.— e.10|8-Nº 23.721 D.T. v.11|8|61

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por 2 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra VAZQUEZ JUAN LUIS s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón Falcón 2156, Capital el 22 de agosto de 1961, hora 11, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 104256, comp. equipado que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. — Base: $ 3 980 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 480.— e.10|8-Nº 23.722 D.T. v.11|8|61

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por dos días, en el juicio "URROVICH SAMUEL contra BESSOUET, IVAN M." sobre cobro ejecutivo, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en San José 1754, el 16 de agosto del cte. año, a las 15 horas, lo siguiente: un televisor marca "Test" pantalla corriente, Nº 2242, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el mismo lugar.

Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 480.— e.10|8-Nº 23.743 D.T. v.11|8|61

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, comunica por cinco días, en el juicio "RONDELLI de BERRETTINI CATALINA, contra SUCESION JUAN FRANZIN ejecutivo". que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía. S. R. L. rematarán sobre el mismo, el 20 de agosto próximo, a las 15 horas, el lote "Uno B, manzana 3 en Bernal, F. C. G R. (Ptdo. de Quilmes) calle Avellaneda entre L. M Campos y Gral. Alvarez. Superficie: 186.40 metros cuadrados. Base: $ 10.055. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires julio 25 de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.600 e.8|8-Nº 23.616 D.T. v.12|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "ANSAR IND. Y COM. S. R. L. c| STOLAR MIGUEL, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 22 actual, hora 10.05, rematará un balancín de 25 toneladas (usado), automático, inclinable, registrable, marca Itujew Nº 115. Se exhibe, Alvarez Thomas 1992. Base m$n. 15.000. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto cuatro de 1961. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 23.671 D.T.-v.12|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "REMO RINALDI CÍA. S. R. L. c|CAQUINEAN PEDRO HECTOR, s| ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 21 del actual, hora 10, rematará un automóvil Peugeot, 4 c., 65 c.v., modelo año 1960, motor Nº 2.488.862, sedan 4 puertas. Se exhibe, Santa Fe 2565. Base m$n. 284.875. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Angel D. Vergara del Carril, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 23.669 D.T.-v.12|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OTAZUA TELMO FRANCISCO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 1 de setiembre de 1961 a las 9 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número 610846, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523 Cap Base $ 24.998 m|n., al contado. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 28 julio de 1961. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 23.753 D.T.-v.12|8|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JORGE OSCAR TERRILLE, s|ejecución prendaria", que el martillero Pascual De Marco rematará en Defensa 1124, el 25 de agosto de 1961, a las 15 horas, una heladera eléctrica marca Siam, mod. 90, Nº 150894, equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: 32.535. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960. —e.10|8-Nº 31.416-v.12|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OTTO GUALTERIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Pascual De Marco rematará en Defensa 1124, el 25 de agosto de 1961, a las 15 horas, una heladera eléctrica marca Siam, mod. 90, Nº 0117595, equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: 34.945. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960.— e.10|8-Nº 31.418-v.12|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CARLOS DEL VALLE NAVARRO, s|ejec. prendaria'. que el martillero Pascual De Marco rematará en Defensa 1124, el 25 de agosto de 1961, a las 15 horas, una heladera eléctrica marca Siam mod. 90, Nº 837001, equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 28.920. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960. —e.10|8-Nº 31.419-v.12|8|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5 Secretaría Nº 15 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ENRIQUE ANTONIO MEDINA s|ejec. prendaria" que el martillero Pascual De Marco rematará en Defensa 1124 a las 15 horas el 25 de agosto de 1961 una heladera eléctrica marca Siam mod. 90 Nº 131213 equipada que se exhibe en Montesquieu 551. Base: 32.535.—, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1961.

Luis E. Campos, secretario.

$ 960.— e.10|8 Nº 31.420 v.12|8|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|IPARRAGUIRRE JUAN MARTIN sobre ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156 Capital, el 22 de agosto de 1961, hora 11, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 50, Nº 608435, comp. equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. Base: $ 24.998.— m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1961.

Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 720.— e.10|8 Nº 23.732 D.T. v.12|8|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOBERVILLE RUFINO PEDRO, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2515, Cap. el viernes 1º de setiembre de 1961 el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam modelo P. 43. T., Nº 2813, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 523, Cap.— Base $ 47.731.— m|n.— al contado.— Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1961.

Mario Scorza, secretario.

$ 960.— e.10|8 Nº 23.757 D.T. v.12|8|61

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROMERO VICENTE JESUS s|ejec. prendaria" que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L Falcón 2156, Capital, el 22 de agosto de 1961, hora 11, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca "Siam" modelo 90 Nº 140695, comp. equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 523 Capital. Base: $ 34.945.— m|n. al contado. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 7 de agosto de 1961.

Mario Scorza, secretario.

$ 720.— e.10|8 Nº 23.728 D.T. v.12|8|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "RUGGIERO VICENTE contra DEISERNIA ALBERTO CARLOS Y OTRO s| ejecución prendaria" que el martillero señor Roberto José Enrique rematará el día 28 de agosto de 1961 a las 10 horas en el local de la calle Moreno 3025 donde se encuentra en exhibición lo siguiente: "Un automóvil marca Plymouth modelo año 1938, carrocería tipo sedán 4 puertas, motor Nº PL-284560 de 6 cilindros, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 830-334 del año 1960, para uso particular.— Base m$n 20.364.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1961.

Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440 — e.10|8 Nº 31.432 v.12|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25 comunica por tres días en el juicio "MORAN Y CIA. S. R. L. c|PEDRO MOSKATELO Y OTRO s|ejecución prendaria". que el martillero Marcos Plotkin rematará el día 16 de agosto de 1961 a las 10 horas en el local de la calle Mercedes 1764 donde se encuentra en exposición lo siguiente: Un camión marca Renault, modelo año 1956, con motor Nº 3615 a patentar para uso de transportes.— Un acoplado marca Rosso Leones, modelo año 1946 Nº 986, a patentar para uso de transporte.— Un camión marca Renault, modelo año 1956, con motor Nº 3964, a patentar para uso de transporte.— Base $ 919.000.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1961.

Carlos Viale, secretario.

$ 1.440.— e.10|8 Nº 31.433 v.12|8|61

JUZGADOS FEDERALES PROVINCIALES

PROVINCIA DE BUENOS AIRES MERCEDES

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Bs. As.), secretaría Nº 1, se comunica por el término de cinco días, en el juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra ANTONIO KOPUNOVIC, sobre cobro ejecutivo" que el martillero Armando Atilio Mazzino, rematará en José María Blanco, el 18 de agosto de 1961, a las 15.30 horas, los siguientes bienes: 1 encubadora marca Buinco, modelo 66; 1 encubadora marca Buinco doble; 1 encubadora marca Yhersko; 1 arado de mancera de hierro, de una reja; 1 rastra de dientes de tres cuerpos con su correspondiente balanzón también de hierro; 1 carpidor de dos rejas, de madera y hierro; 70 mts. de tejido malla fina, de un metro de alto; 15 postes; 1 criadora para 500 pollos; 1 máquina de picar carne Nº 10; 1 cucharin; 1 tijera para podar cerco; 1 llave francesa de 1 boca, de 10 pulgadas; 1 cuchara de albañil; 2 soldadores de bronce; 1 escuadra; 1 martillo con uña, sin cabo; 1 martillo de bolita; 1 bigornia para picar guadaña; 1 frasco de vidrio; 1 serrucho chico; 1 hacha con cabo; 1 guadaña con cabo; 2 azadas sin cabo; 5 azadas con cabo; 1 pala de punta inglesa; 1 pala corazón; 1 serrucho carnicero; 1 hoja de sierra; 1 pinza para números; 1 calentador Nº 1; 5 ovillos de hilo; 1 sillón de mimbre; 1 palangana; 1 basurero de mano; 2 balancines; 1 rastrillo de mano; 1 horquilla de tres dientes; 1 escardillo; 1 azada; 2 anteojeras; 1 pechera; 1 bozal con cabresto; 1 carretilla de madera; 1 máquina hormiguicida; 500 mts. de alambre para cerdos; 150 mts. de alambrados de malla; 80 varillas; 60 postes — Venta al contado. — Comisión 10 o|o.

Secretaría, julio 31 de 1961. — Juan José Galíndez, secretario.

$ 4.800 e.8|8-Nº 23.648 D.T. v.12|8|61

FORMOSA

Nº 2

Luis José Vivas, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia. Secretaría Laureano E. Budiño, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ASAAZ o AZAS JUSTO PASTOR. Sucesorio".

Formosa, julio 12 de 1961. — Laureano E. Budiño, secretario.

$ 1.600.— e.4|8-Nº 23.323 D.T. v.16|8|61

Emanuel Zucker, Juez de Primera Instancia en lo Civil por subrogación a cargo del Juzgado Nº 2 de la provincia. Secretaría Budiño, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA BASSI de PAULINA. sucesorio.

Formosa, julio 19 de 1961. — Laureano E. Budiño secretario.

$ 1.600.— e.3|8-Nº 30.909 v.14|8|61

CHACO

JUDICIAL. — El doctor Gaspar R. Bonastre, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chaco, hace saber por quince días, en los autos caratulados "GIMENEZ MARTINIANO contra VIRGILIO ESPINOLA y ROMUALDA CASTELLI de ESPINOLA s| cobro ejecutivo de pesos". Exp. Nº 1648, año 1960, que el martillero público señor Pedro Pablo Alarcón, rematará el 27 de agosto del corriente año, a las 10 horas, en Puerto Barranqueras, calle Piriz Nº 120 casa del actor, el barco llamado "Feliz Juanita" Registro Nº 611, con la base de $ 332.000 m|n. (Trescientos treinta y dos mil pesos m|n.).

al contado y mejor postor, base que representa las dos terceras partes de su tasación. — Comisión: 10 o|o en el acto. Resistencia, julio 19 de 1961. — Rodolfo J. Chabrillon, secretario.
$ 9.600.— e.5|8-Nº 31.082-v.24|8|61

CONVOCATORIAS
ANTERIORES
"A"

ASOCIACION PRODUCTORES DE PELICULAS ARGENTINAS (A.P.P.A.)

De acuerdo con lo resuelto por el C. D. en su reunión del 2 de agosto, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social el día 30 de agosto de 1961 a las 16 horas, en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1960|61;
2º Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el ejercicio 1961|62;
3º Elección de un vocal, dos suplentes y revisor de cuentas;
4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — A. García Smith, presidente.
$ 288.— e.10|8-Nº 31.403-v.12|8|61

ANGELINI & MOUILLERON, S. A. Industria y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1961, a las 17 horas en Paysandú 1519, Capital, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.
3º Modificación estatutos.
4º Elección de nuevos directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 31.396-v.16|8|61

ACEROS ALMAFUERTE S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Agosto de 1961, a las 18.30 horas en Florida 440, primer piso, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
2º) Consideración de documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 30 de Abril 1961.
3º) Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
4º) Remuneración de los Directores que ejercen funciones técnicas y administrativas permanentes, de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|8-Nº 31.393-v.16|8|61

AVIONES LOCKHEED KAISER S. A. C. I. y F.
Convócase a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1961, a las 11 horas en Sarmiento 1230, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Elección de un Director Titular.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 31.365-v.16|8|61

AUTOAR AUTOMOTORES ARGENTINOS Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1961, a las 9 horas, en el local social, Lavalle 1125, 5º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Revalúo Contable autorizado por la Ley 15.272.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Destino de Utilidades e informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1961.
3º) Fijar el número y proceder a la elección de Directores para el nuevo período.
4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme con los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 23 de Agosto de 1961.
$ 3.200.— e.10|8-Nº 31 377-v.16|8|61

ARGETANA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de agosto de 1961, a las 11 horas, en su sede, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 832, piso 7º, oficina 703, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 30 de abril de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. — El Directorio. — Exp. Nº 5 240.
$ 2.400. — e.8|8-Nº 31.256-v.12|8|61

"B"

BARBOTEU, PICCININI Y CIA LTDA. Sociedad Anónima, Comercial de Importación y Exportación
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convoca a Asamblea General Ordinaria 18|8|61, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 1302, Capital Federal, tratar consideración documentos art. 347, Código Comercio, al 31|5|61; remuneración Directorio; elección cuatro directores titulares y uno suplente; síndicos y dos accionistas firmar acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 26 del estatuto. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|8-Nº 31.336-v.12|8|61

BROQUEL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Broquel S. A. C. I. I. A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de agosto de 1961, a las 20 horas, en Vieytes 328, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|8-Nº 31.332-v.12|8|61

"C"

CREDITO COMERCIAL BOCA S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1961 a las 21 horas en Suárez 391 de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación al 19 de junio de 1961, mencionada en el art. 347 del Código de Comercio;
2º Elección de 5 directores titulares y de 3 directores suplentes;
3º Elección de 1 síndico titular y de 1 síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|8-Nº 31.451-v.16|8|61

C G Z, INDUSTRIAL Y COMERCIAL Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1961, a las 18 horas, en Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 31.454-v.16|8|61

CODICO Com. e Ind., S. A.
Convócase Asamblea Ordinaria 21|8|61, 9 horas, en Lautaro 1247, Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31|3|61;
2º Elección síndico titular y suplente;
3º Aumento capital autorizado;
4º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 31.434-v.16|8|61

CREDITO ALBERDI S. A. C. I. F. Registro Nº 7.783
5ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General para el 25 de agosto, horas 20 y 30 en Pieres 1266, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|61;
2º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 31.407-v.16|8|61

CZARNY & CIA. S. A. Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria, 21|8|1961, a las 16 horas en A. J. Luppi 1485.
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentos Art. 347, C. de C. ejercicio 28|2|1961.
2º) Remuneración del Directorio.
3º) Consideración Revalúo Contable Ley 15.272 y su destino.
4º) Aumento Capital Autorizado.
5º) Elección Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|8-Nº 31.361-v.16|8|61

CASA LOTTERMOSER S. A., Comercial, Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1961, a las 11 horas, en el local Rivadavia 851 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 31|3|61 y distribución de utilidades;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección de síndico, síndico suplente y designación de dos directores para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|8-Nº 31.461-v.16|8|61

CIRILO JUAN FAES Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 1º de septiembre de 1961, a las 18 y 45 horas en la calle Gonçalves Días Nº 1100, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número y elección de directores titulares y|o suplentes, término dos años;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 31.296-v.12|8|61

C E R B O R Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Comunícase que el día 19 de agosto de 1961, a las 9 horas, se realizará una Asamblea General Extraordinaria en la sede de la sociedad, calle Vallejos 4453, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 31.355-v.12|8|61

C O T E C N I C A COMPAÑIA TECNICA FABRIL E IMPORTADORA, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1961 a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1º, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Director Delegado.
4º Revaluación impositiva y contable.
5º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndicos y Síndicos suplentes.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones hasta tres días hábiles antes del fijado para celebrar la Asamblea.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|8-Nº 31.180-v.11|8|61

C O P A L S. A. Financiera y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de agosto de 1961, horas 10, en Reconquista 165, 3er. piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio; ejercicio 30|4|61.
Distribución de utilidades.
Aumento de capital.
Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. —e.7|8-Nº 31.170-v.11|8|61

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA
De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva, y lo dispuesto en el artículo 23º de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Corporación Frutícola Argentina, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día jueves 24 de agosto, a las 17.30 horas, en el local social, calle Agüero 441, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 27º ejercicio;
3º Elección de seis miembros titulares por dos años y cuatro suplentes por un año, para reemplazar a igual número saliente de la Comisión Directiva actual. Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas y de tres titulares y dos suplentes para constituir el Tribunal Arbitral;
4º Informe sobre la participación de la Entidad en un consorcio inmobiliario. — José M. Castagnino, presidente. Víctor C. Rechini, secretario.
$ 1.280.— e.5|8-Nº 31.112-v.14 8 61

"CH"

CHARLONE Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 27, cuarto piso, "C", para tratar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31/12/60.
2º Fijación número miembros del Directorio.
3º Elección Directorio, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 31.312-v.12|8|61

"D"

DISTRIBUIDORA PLATENSE S.A.C.I.F.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase el día 19 de agosto de 1961 a las 10 hs. en Av. Libertador 264, para tratar:
1º Aprobación de la Memoria y demás documentación del art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de Directorio y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, julio 29 de 1961. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 31.267-v.12|8|61

DISTRIBUIDORA PLATENSE S. A. C. I. F. I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase el día 19 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Avenida Libertador 264, para tratar,
1º Aprobación de la fusión por absorción de los bienes de Distribuidora Platense Sacifi en Motormóvil Sacifi.
2º Disolución de Distribuidora Platense Sacifi.
3º Designación de una comisión liquidadora y de un síndico de liquidación.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 28 de 1961. — El Directorio.
$ 2.000. — e.8|8-Nº 31.268-v.12|8|61

D Y E M O N G, S. A. Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 1961, a las 18 horas, en la calle 25 de Mayo 460, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 30 de junio de 1961.
2º Fijación de honorarios al Director Delegado para el Ejercicio 1961|1962.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Consideración del monto del aumento de capital autorizado resuelto por la Asamblea del 29|11|60.
5º Confirmación del destino del saldo de revalúo contable.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|8-Nº 31.181-v.11|8|61

"E"

ENCATEX ARGENTINA Soc. Anón. Ind. Com. Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 28 de agosto de 1961, a las doce horas, en la sede social Lavalle 1473, 1º piso, of. 107, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de las series 19ª a 30ª inclusive, de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, compuesta cada serie de diez mil acciones de 100 pesos moneda nacional cada una, con participación en los dividendos que se originen desde el segundo ejercicio social y la forma de su integración.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con el artículo 14 del estatuto social.
$ 3.200.— e.10|8-Nº 31.395-v.16|8|61

ESTANCIAS MABRE Sociedad Anónima Industrial Agropecuaria Financiera Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1961, a las

19 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de abril de 1961.

2º Aprobación de la distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para efectuar la emisión de acciones ordinarias de las series 51ª a 95ª en las oportunidades, condiciones, formas y modo de pago que considere convenientes.

4º Aprobación de la revaluación contable de las haciendas y demás bienes del activo fijo —con excepción de tierras— de conformidad a las disposiciones de la Ley 15.272.

5º Elecciones.

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos.

$ 2.640.— e.10|8-Nº 31.441-v.12|8|61

"F"

FIMISA

Financiera Misionera Sociedad Anónima, Comercial Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2a. convocatoria para el día 12 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal, para considerar a) Documentos Art. 347 inc. 1º, Cód. de Comercio, ejercicio al 30|4|61; b) Distribución de Utilidades: c) Elección de Directores y Síndicos; d) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|8-Nº 31.368-v.12|8|61

FILADELFIA

Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14 de agosto próximo, a las 10 horas en Lavalle 1454, 7º piso "A" (segundo cuerpo), para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta

2º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|8-Nº 31.323-v.12|8|61

FORTUNATO ARRUFAT

Soc. Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de agosto de 1961, hora 19 en Gral. Manuel A. Rodríguez 1622, para tratar:

1º Consideración del aumento de capital.

2º Fijación del monto a aumentar.

3º Aumento del capital autorizado y modificación del art. 5º estatutos sociales.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|8-Nº 31.213-v.11|8|61

FORTUNATO ARRUFAT

Soc. Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1961, hora 18, en General Manuel A. Rodríguez 1622, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, 5º ejercicio al 30 abril 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos (titular y suplente).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|8-Nº 31.215-v.11|8|61

"G"

GRAFEX SOC. AN.

Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 1961, a las diez horas, en Avenida Juan de Garay Nº 125, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1961.

2º) Distribución de Utilidades.

3º) Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento de Capital.

5º) Emisión de Acciones para abonar los honorarios de Directores y Síndico y saldo para la Fundación [illegible] A. Berger (In Memoriam).

6º) Revalúo Contable - Ley 15.272|60.

7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|8-Nº 31.359-v.16|8|61

GRAFICA ALONSO

S. A. I. C. F. e I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1961, a las 14 horas, en Marcos Sastre 3967, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y designación de o las personas que tendrán a su cargo los trámites necesarios, judiciales y/o administrativos además de los notariales.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones del artículo 15º del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|8 31.345-v.12|8|61

GEZA JUHOS S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 26 de agosto de 1961, a las 12 horas, en la calle San Martín 728, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1961 y distribución de la utilidad;

2º Aprobación del revalúo contable Ley 15.272 practicado al 1º de marzo de 1960;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|8-Nº 31.342-v.12|8|61

"I"

INDUSTRIAS REUNIDAS BICICLETAS Y MOTOCICLETAS BICIMOTOR S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto próximo, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, Belgrano 2738-40 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que firmen, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea;

2º Consideración de las renuncias presentadas por la Sindicatura;

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente. — El presidente.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 31.379-v.16|8|61

"J"

JOVITA S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 21|8|1961, 12 horas, Agüero 712, efectos considerar:

1º Revalúo contable Ley 15.272;

2º Documentos art. 347 C. Comercio al 31|12|1960;

3º Remuneración directores y síndico;

4º Designación dos accionistas firmar acta. — Agosto 4 de 1961. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|8-Nº 31.322-v.12|8|61

"K"

KOVAL Y BLANCK

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Sres. accionistas Asamblea Gral. Ordinaria, para el 19|8|61, en Lavalle 1494, piso B, Capital, a las 11 hs., a tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, etc., ejercicio cerrado el 31|3|61;

2º Fijación del número de directores y su elección y elección del síndico titular y suplente;

3º Ratificación revalúo contable del activo s|Ley 15.272 y Dec. 6871;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas el art. 20º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|8-Nº 31.325-v.12|8|61

"L"

LOS COLORADOS S. A.

Colonizadora, Agrícola, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

San Martín 195 - Buenos Aires

Nº 5.543

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 1961, a las 18 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo Nº 489, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación síndico "ad-hoc" para emitir dictamen por los ejercicios vencidos el 30 de abril de 1960 y 30 de abril de 1961;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1959;

3º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de abril de 1960;

4º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 10º ejercicio vencido el 30 de abril de 1961.

5º Aprobación revalúo contable Ley Nº 15.272 efectuada por el Directorio.

6º Elección de presidente, un vicepresidente, cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes por tres años;

7º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;

8º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.10|8-Nº 31.392-v.16|8|61

LANUS TV

S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de agosto de 1961, a las 16 horas en Esmeralda 934, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Cº Cº, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;

2º Remuneración Directores y honorarios Síndico;

3º Destino saldo revalúo Ley 15.272;

4º Elección Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|8-Nº 31.196-v.11|8|61

LOS TRES

Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse día 18 mes corriente, 11 horas, en local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628 (entre piso) Capital para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que motivan llamado asamblea fuera término.

2º Designación dos accionistas firmar acta.

3º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960.

4º Distribución de utilidades.

5º Remuneración directores y síndico.

6º Revaluación activos Ley 15.272.

7º Designación síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda art. 12 estatutos sociales.

$ 3.200.— e.7|8-Nº 31.243-v.11|8|61

"M"

MOTORMOVIL

S.A.C.I.F.I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase el día 19 de agosto de 1961, a las 13 horas en Av. Libertador 292 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Fusión de Motormovil S.A.C.I.F.I y Distribuidora Platense S.A.C.I.F.I. en una sola sociedad por absorción de la segunda por la primera, de acuerdo a las condiciones aprobadas por ambos Directorios.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Aprobación de las suscripciones e integraciones de capital.

4º Reforma de los Estatutos Sociales.

5º Aprobación del Balance Consolidado.

6º Renuncia del Directorio y elección de nuevos directores.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio 20 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|8-Nº 31.264-v.12|8|61

MUTUALIDAD DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 38 del Estatuto Social, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 20 de Agosto de 1961, a las 9 horas, en el local de la Unión Tranviarios Automotor, calle Moreno Nº 2969, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados que conjuntamente con el presidente y secretario, firmarán el acta respectiva (Art. 44).

2º Informe del Organo Fiscalizador.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960

4º Elección de dos revisores de cuentas que integrarán el Organo Fiscalizador (Art. 33). — Ing. Ernesto Fernández Rabadán, presidente. — Casiano Rojas, secretario.

Nota: De conformidad con el Art. 39 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de asociados presentes, media hora después de la establecida en la Convocatoria.

$ 880.— e.4|8-Nº 10.986-v.18|8|61

MOTORMOVIL

S.A.C.I.F.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase el día 19 de agosto de 1961, a las 12 horas en Av. Libertador 292, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio 20 de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|8-Nº 31.265-v.12|8|61

"N"

N. RUBENZADEH Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial Industrial

Alsina 1151 - Capital Federal

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1961, a las 12 horas, en el local sito en la Avda. Entre Ríos 1669, 5º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al periodo fenecido el 31 de enero de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y elección del Directorio, del síndico titular y del síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|8-Nº 31.389-v.16|8|61

NAYAHUE S. A.

Agrícola - Ganadera

Estación "Vigilancia"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ord., Copérnico 2375, piso 4º, el 18|8|61, a las 10.30 horas, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos y demás art. 347 C. C., ejerc. 30|4|61;

2º Remuneración del Direct. y sínd. y desig. de 5 direct. por dos períodos anuales y sínd. tit. y suplente por un año;

3º Distrib. de utilidades: y

4º Desig. de 2 accionistas para que firmen acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda art. Nº 31.

$ 2.800.— e.8|8-Nº 31.324-v.12|8|61

"P"

PEDRO CARDANI Y CIA. S. A. C. I.

Bartolomé Mitre 1834 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1961, a las 18 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 1834, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 30 de junio de 1961;

2º Asignaciones abonadas a los directores con funciones administrativas;

3º Consideración y aprobación del revalúo Ley Nº 15.272;

4º Elección de cinco directores titulares;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 31.362-v.16|8|61

PLENITUD S. A.

(en formación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 19 de agosto de 1961, a la hora 11, en Belgrano 687, Capital, (Cámara Argentina de Sociedades Anónimas) para tratar:

1º Informe del Directorio;

2º Fijación número de directores;

3º Elección Directorio;

4º Elección Síndicos;

5º Aplicación Artículo 14 (emisión de debentures);

6º Ampliación del capital autorizado;

7º Designación de dos accionistas firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11 de los Estatutos a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1961.

$ 2.400.— e.8|8 Nº 31.344 v.12|8|61

PERDRIEL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Reconquista Nº 336, 2º piso, oficina Nº 26, Capital para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado (Artículo cuarto del Estatuto Social);

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.— El Directorio.

$ 2.000.— e.8|8 Nº 31.301 v.12|8|61

PETROQUIMICA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de agosto de 1961, a las diez y siete horas, en Suipacha 1049, piso 4º departamento "B" Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de quinientos millones de pesos.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|8-Nº 31.169-v.11|8|61

"S"

Sociedad Inmobiliaria Financiera Agropecuaria Comercial Argentina S.I.F.A. S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1961, a las 12 horas, en Maipú 879, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Fijación del número de directores y designación por dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 16 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 31.400-v.16|8|61

Sociedad Inmobiliaria Financiera Agropecuaria Comercial Argentina S.I.F.A. S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Maipú 879, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos, incluyendo aumento de capital y canje de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 16 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 31.401-v.16|8|61

SALCES & TELLECHEA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Nº 1. 4.643
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Salces & Tellechea S. A. Inmobiliaria y Comercial, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1º de setiembre de 1961, en su local social calle Cangallo Nº 444, 5º piso, Buenos Aires, a las 17.30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, estado demostrativo de las Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondiente al 17º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para un nuevo ejercicio.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días anticipados sus acciones en la Caja Social o presentar recibo de depósito de cualquier Banco de esta plaza. — El Directorio.

$ 4.000.— e.8|8-Nº 31.293-v.12|8|61

SMAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en Piedras 338, primer piso el día 25 de agosto de 1961 a las 11 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000.—;

2º Ratificación de la compra del inmueble de la calle Avenida General Mitre Nº 1255, Caseros, Provincia de Buenos Aires y la aprobación de las mejoras introducidas en el mismo;

3º Autorización al Directorio para cancelar los créditos originados por las mejoras introducidas al edificio de Avenida General Mitre Nº 1255, Caseros, Provincia de Buenos Aires, y por la compra de elementos comprendidos en el punto tercero del acta Constitutiva de la sociedad mediante la emisión de acciones:

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.— El Directorio.

$ 4.000.— e.8|8 Nº 31.357 v.12|8|61

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA "INSTITUCION MUTUALISTA"

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista, convoca a los señores Delegados de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de agosto de 1961, a las 16 horas, en el local social, calle Uruguay 656 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria y Balance al 30 de abril de 1961.

3º Excedentes del Ejercicio 1960|61. Proyecto de distribución.

4º Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1961|62.

5º Vicepresidente. — Se da cuenta de haberse provisto el cargo con el Director Titular más antiguo.

6º Elección de dos Síndicos Titulares y dos Suplentes, por un año.

7º Escrutinio de la elección de delegados.

8º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Osvaldo Repetto Vicealmirante, Presidente. — Carlos V. Barbiero, Secretario Acc.

NOTA: El quórum para esta Asamblea será el indicado en el Art. 85 de los Estatutos

$ 1.200.— e.7|8-Nº 31.167-v.25|8|61

"T"

T. I. M. B. U. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de agosto de 1961, a las diez horas, en Tucumán 1748, piso 7º Capital, para considerarse el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del Capital Autorizado;

4º Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares, tres Directores Suplentes, por un año, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.— El Directorio.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos

$ 2.800.— e.8|8 Nº 31.353 v.12|8|61

"U"

U R B I S
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1961, horas 15.30, en Bernardo de Irigoyen número 546 9º piso, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30/4/1961.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 31.422-v.16|8|61

U L I S E S
S. A. Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el martes 29 de agosto de 1961, a las 15 hs., en C. Pellegrini 1594, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio 31|5|61; honorarios Directorio y síndico;

2º Aumento capital autorizado y autorizaciones pertinentes;

3º Elección Directorio, síndico y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio. — Buenos Aires, agosto de 1961.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 31.390-v.16|8|61

"V"

VIRGILIO NOVELLO Y CIA.
Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de agosto de 1961, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 347, 2º piso, escritorio 239, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1961.

2º Elección de 7 directores titulares y 3 suplentes.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, julio 28 de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 31.430-v.16|8|61

VALSER SOCIEDAD ANONIMA
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Reg. Nº 6.868

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de agosto de 1961, a las 10.30 horas, en Av. de Mayo 749, 3º piso, oficina Nº 16, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio: 30|4|1961;

2º Elegir Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|8-Nº 31.188-v.11|8|61

"W"

W E C H E C O
Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 19 de agosto de 1961, a las 10 horas, en la Sede Social de la calle Belgrano 552, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de la capitalización de revalúo según Ley 15.272 hasta la suma de m$n. 26.450.000.— destinado al pago en acciones liberadas en proporción de 1 por cada 5 de tenencia, o sea el 20 % sobre m$n. 132.300.000.— (formado por el capital al 31.12|60 más el dividendo del ejercicio 1960),

2º Dejar en el saldo de m$n. 18.014.422.56 en la Reserva Revalúo contable para futuros ejercicios;

3º Designación de dos accionistas para firmar el libro de Actas.

Las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|8-Nº 31.234-v.11|8|61

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

J. Pazo, martillero público, oficinas San Juan 1021, avisa que: Aldo Raúl Vazquez, vende la tercera parte del negocio de fiambrería y quesería sito en AVENIDA BELGRANO Nº 3437, a sus condóminos Pedro Celestino Cardero y Alfredo José Bally, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.10|8 Nº 31.125 v.16|8|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|8 al 9|8|61.

Pascual Pulicari, avisa al comercio que la venta del negocio "Gatería Pulicari" AVENIDA EMILIO CASTRO 6693, Cap. anunciada en favor de Angel Ratto, quedó sin efecto por acuerdo de las partes.

$ 800.— e.10|8 Nº 31.449 v.16|8|61

Ana Elisa López de Alianelli, comunica por cinco días, que ha vendido su mitad pro indivisa que tenía en el Taller de Imprenta "Alianelli", ubicado en esta Capital, AMENABAR 2096|100 esquina JURAMENTO, a José Alfredo Otero, que se hace cargo del activo y pasivo; y que dicho taller de Imprenta continuará en lo sucesivo como de pertenencia de Luis Oscar Alianelli y de José Alfredo Otero.— Reclamos de Ley en Amenábar 2096, que es domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.10|8 Nº 31.444 v.16|8|61

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Laureano César García, Félix Alejandro García, Joaquín Gazpio y Francisco Carlos Rimoldi venden a Maximino Sampayo y Oscar Roberto Sampayo negocio fábrica de masas y empanadas, denominado "Confitería del Ferrocarril", sito calle AVENIDA PUEYRREDON Nº 31 de esta Ciudad domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, en mis oficinas.

$ 1.600.— e.10|8 Nº 31.442 v.16|8|61

Avisan: Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni, con oficinas en Capital Federal Paraná 583 piso 3º que: Adolfo Acuña, Delmiro Vidal, Leonidio Amaral, Avelino González, Ricardo Heredia y Teófilo A. Cánepa venden su negocio de café bar y billares sito en AVENIDA MONTES DE OCA 899 a Juan Scognetti, Serafín Ríos, Amalia Toma y Luis Orlando Maida. Reclamaciones Ley n|oficinas domicilio partes mismo negocio.

$ 1.200.— e.10|8 Nº 31.397 v.16|8|61

Baus Hnos. S. R. L. Bal. y Mart. Públ. of. Alsina 308 T. E. 30-0318|19 avisan que los señores Aurelio Alvarez, Carlos Alfredo Ranrroc, Eloy Ranrroc, Román Genserico Laurens, Avelino Díaz y Atilio Bruno (su sucesión) que gran. Alvarez, Bruno y Cía., venden su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas. AVENIDA BELGRANO 1301|34 a El Nido S. R. L. (en formación). libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.10|8 Nº 31.445 v.16|8|61

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. c nas Albert. 131. T. E. 47 - 3338 y 48 - 6296, avisan que el señor Luis Bangu ses vende a su socio Manuel Alberte, quien se hace cargo del activo y pasivo, su la to mitad indivisa del negocio de despensa sito en la calle ANCHORENA Nº 916. — Reclamos de ley y domicilio partes en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.8|8-Nº 31.260-v.12|8|61

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Av. de Mayo 1430, 2º p so, Of. 23, T. E. 38 - 0223; avisan que Herminio Martín z. vende a Juan Dorado y Odila Rodríguez de Dorado, su Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito ALVAREZ JONTE 4201 esq. Mercedes. — Domicilio part. y recl. ley n oficinas.

$ 800.— e.8|8-Nº 31.269-v.12|8|61

Clausi, Iglesias y Cía., Sacif., Balanc. y Mart. Públ., con Ofnas. Matheu 24, avisan que Alberto Avilas vende a Agustín tovera, Leonardo Fedeli y José Alfonso Míguez "panadería mecánica", calle AVENIDA SAN MARTIN número 7302. — Recl. ley, y domic. ptes. nuestras oficinas

$ 1.200.— e.8|8-Nº 31.313-v.12|8|61

Melian F. Falato, martillero, Avenida Forest 383, T. E. 70 7061, avisa: Nicolás Roque Cartolano, vende a Angel Narcisi y Antonio Narcisi, el negocio de zapatería de lamas, AVENIDA CABILDO 1965, Capital. Domicilio de las partes, reclamo de ley, en mi oficina.

$ 800.— e.8|8 Nº 31.351-v.12|8|61

Juan Lopes, mart. púb., Portela 315, Capital, avisa: Que ha quedado nula y sin efecto la venta, restaurant, bar, denominado Doble N, AVENIDA NAZCA 1958, Capital, que Nicolás Caniglia, Antonio Caniglia y Nicolás Santone, vendían a Miguel Palacio, publicada en Boletín Oficial, del 8 al 13|7. — Aviso Nº 28.853. — Dom. partes m ofic.

$ 1.200.— e.8|8 Nº 31.358-v.12|8|61

Avisa: Horacio r. Saint Jean, martillero público de la Organización Alba, Uruguay número 654, 8º piso, of. 806 y 811, T. E. 40-4935 y 8891 que: Pascual Miguel Terlimbacco, vende a sus condóminos Esteban Castillo, Hilario Vejo, José Manuel Rodríguez, Girolamo Meneguzzi Pedro Claramunt, Valentín López, Raúl Merito, José Domínguez Carballo, Ceferino Pérez y Aurelio Rodríguez la doce avas partes que tiene en el negocio café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito AVENIDA SANTA FE Nº 4182|88, Capital, tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo de la sociedad. — Domic. partes, mismo negocio. — Recl. ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.8|8-Nº 31.298-v.12|8|61

Se hace saber por el término de ley, que doña Lidia Vicentina Talamanca de Papageorgiou, cede y transfiere a doña Matilde Lucía Gilardone, las cuotas de capital, que le corresponde en el negocio de peinados para damas denominado "Victoria", sito en la AVENIDA CALLAO número 1773, de esta Capital. — Reclamos de ley en la calle Dekay 4015, domicilio de las partes. — Interviene Enrique F. Ortiguera, escribano público.

$ 1.600.— e.8|8-Nº 31.308-v.12|8|61

Julio Alfonso Armoha, abogado, con estudio en Muñiz 424 2º "F" avisa que Virginia V. de Rodríguez, transfiere el negocio de pizzería, sito en AVENIDA CRUZ 2264, Capital, que alquilaba a Angel Spolzino, propietario, a favor de los señores Alberto Andreucci y Juan Riccio. — Domicilio partes. — Reclamos ley, nuestro estudio.

$ 1.200.— e.8|8-Nº 31.349-v.12|8|61

Avisa José M. Míguez, Of. Avenida Pavón 2295, Avellaneda, que: Ramiro Fernández, Benjamín Fernández, Alfredo Pérez Alvarez, Manuel Fernández López y Alfredo López, venden negocio café y bar, sito AVENIDA ALMIRANTE BROWN 802, a Julio Fernández, Benito Alvarez, Antonio Xamo y Alfredo Antonio Podestá. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilios partes.

$ 1.200.— e.8|8-Nº 31.306-v.12|8|61

Ernesto Angel Kühnle y Bernaldo Neris Kühnle, domiciliados en Andrés Lamas 1948, venden a Juan José Vega, Valentina Ignacia Busei de Vega, Adrian Atilio Vega y Pedro Florentino Véliz, domiciliados en Arengréen 853, el restaurante, calle ANDRES LAMAS 1946. Reclamos de ley: Administración Scelzi, San Martín 296, Ciudad Interviene el martillero José Licinio Scelzi.
$ 1.200. — e.7|8-Nº 31.184 v.11|8|61

Se comunica que Efroim Symja Segai, vende a Pesia Abramczyk de Zekielman su taller de guantes industriales, sito en ANDRES LAMAS 2021, Cap. — Reclamos de ley I. José Goldstein martillero público, Viamonte 1528, 2º p., Cap., domicilio de las partes.
$ 800.— e.7|8-Nº 31.236 v.11|8|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M.. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofinas en Cangallo 1173, Capital, Teléfono de Estado 35-1158 y 2238, avisan que Eugenio Fernández y Bisio Montemurro venden a Rafael López Castro y Antonio López Castro el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle AVDA. DEL TEJAR 3768. domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600— e.7|8-Nº 31.226 v.11|8|61

Edicto Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que Rosa Grosmark, domiciliada en Martín de Gainza 28, Capital Federal, vende a Mindia Feider de Burdman, domiciliada en Díaz Vélez 5525, Capital Federal, la Farmacia "Salk", establecida en ACOYTE 627, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. — Reclamos de ley: Escribano H. R. Brouilon, Esmeralda 272, piso 3º, Capital Federal.
$ 1.200.-- e.7|8-Nº 31.209 v.11|8|61

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan que ha sido anulada la operación por la cual los señores Oscar Prudencio Serodio y José Ramón Figueiras vendían a Indalecio Reinaldo y Sergio Fernández, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle ANCHORENA Nº 2701 esq. ARENALES. Capital.
$ 1.200.— e.7|8-Nº 31.192 v.11|8|61

Francisco Ferraro, martillero público, of. Pasaje San Carlos 38, T. E. 89-4431, avisa que Alfonso Miliano y Pascual Guida, venden su negocio de elaboración y venta de helados, sito en AV. RIVADAVIA 8596, a Enrique Donadel y Teresa Zuliani de Bottos. Reclamos ley y domic., partes en mis of.
$ 1.200.-- e.7|8-Nº 31.191 v.11|8|61

"B"

Agustín Lascano Pizarro, Escribano Público, con oficinas en calle Reconquista 336, piso 4º, Escritorios 42|45, Capital Federal, hace saber que con su intervención "Siemens Electromédica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Importación y distribución de aparatos medicinales, con domicilio en la calle BOLIVAR 165, piso 5º, Capital Federal, vende a "Siemens Electromédica Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos", domiciliada en calle Paste r 117, Capital Federal, parte de su activo y de su pasivo, consistente en muebles y útiles, dinero en caja y obligaciones por leyes sociales. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.400.— e.7|8-Nº 31.204 v.11|8|61

"C"

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F. Balanc. y Mart. Público, con oficinas Matheu 24, avisan que Américo Occelli y Osvaldo Occelli, venden a señores Miguel Alberto Rodríguez, Ricardo José Cianciabella y Rodolfo Rodríguez "panadería mecánica", calle CUENCA número 3747|49. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|8 Nº 31.315-v.12|8|61

Atilio J. Laviano y Cía., martillero público, con oficinas en Rivadavia 8780, 69-7077, avisan: Vicente José Martínez, vende a Francisco Bernardo Sánchez "kiosco y venta de golosinas", sito CORRO 424, Capital. — Recl. y Domic. de partes n|oficinas.
$ 800.— e.8|8-Nº 31.307-v.12|8|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Ernesto Failde y Aurelio Canteli, venden a José Alberto López el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CAAGUAZU 6100, esquina PIERES, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 31.348-v.12|8|61

Al comercio se avisa que Isidoro Maggiolino, vende a Rosalia Pérez Miraz de Suárez, el negocio de verdulería y frutería, que tiene instalado en la calle CARACAS Nº 5551, Capital. — Reclamos de Ley en el domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 800.— e.8|8-Nº 31.292-v.12|8|61

Rodolfo Osvaldo Milardo, avisa que vende su parte indivisa que le corresponde, en la sociedad de hecho Milardo Bifulco y Pascual, del negocio de Zapatería, sito en la calle CANNING Nº 2490, de esta Ciudad a Orlando Bifulco y Juan José Pascual, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de dicho negocio; reclamos de ley en Asamblea 193, Ciudad, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 31.272-v.12|8|61

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Manuel Mosquera y Venancio Rodríguez venden a Antonio Rodríguez, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle CALIFORNIA Nº 2844, esquina RIO LIMAY. Domicilio de contratantes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|8-Nº 31.318-v.12|8|61

La Torre, Peres, Badillo y Cía. SRL., martilleros, of. Sarmiento 1882, Cap., avisan: Adolfo Francisco Cersósimo vende negocio fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito calle CORRIENTES Nº 4193 Capital al Sr. Hrant Djeredjian. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.8|8-Nº 31.302-v.12|8|61

J. F. Echandi, corredor y martillero público, con oficina en Rodríguez Peña 617, piso 8, avisa: David Ferreiro y Carlos Roberto Ferreiro, venden a Antonio Soria, José Río y Osvaldo Jaureguiberry el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Moro", sito en la calle CANNING 1899 esq. SOLER de esta Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamaciones de Ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 31.193 v.11|8|61

Se hace saber que doña Esther Ofelia Vera de Abalsamo, vende a doña Mariana Azar de Barduil, don Eduardo Barduil, don Jorge Barduil, doña Josefa Barduil, doña Emilia Barduil y don Juan Barduil, el comercio de hotel y alojamiento, ubicado en esta ciudad en la calle CANNING Nº 2417 y 2423. Domicilio de las partes Güemes 4048. Reclamos de Ley, escribanos Eugenio Palumbo, Bmé. Mitre 754 (1º).
$ 1.200.— e.7|8-Nº 30.867 v.11|8|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1|8 al 5|8|61.

José Carranza vendió a Dámaso Navarro el negocio de peluquería y anexos, sito calle CORDOBA 5087. Reclamos ley, mismo negocio, domicilio partes.
$ 800. — e.7|8-Nº 31.171-v.11|8|61

Se hace saber que "Etaba, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad "E. T. A. B. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se dedica a la fabricación y distribución de caños tubulares. — Interviene el escribano Alejandro Ayerza. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en las oficinas de la sociedad calle CANGALLO 461. — Ambas Soc., se domicilian en Cangallo 461, piso 2º Cap.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 31.251 v.11|8-61

"E"

A. Morera y Cía., martilleros, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Manuel Lega vende a Sesto Agustín Tiberi negocio despacho comestibles al por menor y venta en general de bebibas envasadas, sito ECHEVERRIA Nº 4102, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.10|8-Nº 31.378-v.16|8|61

Benjamín A. González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. Cabildo 4485 Capital Federal, avisa que Manuel Gallego Salgado vende a José Ramón Moure, Rosendo Moure y José Luis Cevasco, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica, repartos y confitería, establecido en la calle ENTRE RIOS 773, Capital Federal. Reclamos términos ley, mi oficina, domicilio partes.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 31.369-v.16|8|61

"F"

Samuel Monastirsky vende el negocio de bazar sito en esta Capital calle FEDERICO LACROZE Nº 3883 a "Roslen S. R. L. (en formación) domiciliada en la calle Camarones Nº 2340 de esta Capital. Reclamos de ley ante escribano Armando G. Della Chiesa, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 628, piso 4c, H bis.
$ 800.— e.10|8-Nº 31.388-v.16|8|61

"G"

José Galvagno, Mart. Públ. Canning 2444 1º "C" avisa que Miguel Angel Salvador Canto vende a Juan Carlos Vitale y Bladimiro Lozano su negocio de peluquería damas sito en GURRUCHAGA 2239 Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 800.— e.10|8 Nº 31.458 v.16|8|61

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención, véndese café, bar y restaurant, establecido en calle GAONA Nº 4002, esquina EMILIO LAMARCA, de esta Capital. Vendedor: José Ambrosio Ponce. Compradora: Miguelina Yakimenko de Robelek. Ambas partes, domiciliadas negocio. — Reclamaciones de Ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.8|8-Nº 31.327-v.12|8|61

Alonso, Raia y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida Gaona Nº 4314, Capital, denominadas "Organización Gaona" avisan que por su intermedio el señor José Benjamín González, vende a Oscar Hipólito Vázquez, con retroactividad al 31 de octubre de 1959 y con activo y pasivo, la part mitad indivisa del negocio de panadería mecánica, sita en esta Capital, calle GUANACACHE Nº 2329|31. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600. — e.7|8-Nº 31.166-v.11|8|61

Edicto Ley 11.867.— Se hace saber por cinco días que José Francisco Castelli, domiciliado en Puan 96 Capital Federal vende a Marcelo Torcuato Raskovsky y Francisca Iaco, domiciliados en Gurruchaga 517, Capital Federal, la Farmacia "Villa Crespo", establecida en GURRUCHAGA Nº 517, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos.— Reclamos de ley: escribano H. R. Broullón, Esmeralda 272, piso 3º, Capital Federal.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 31.211 v. 11|8|61

"H"

Palazzo, Morales & Marconato, martilleros, avisan que Juan Carlos Martínez vende libre de gravámenes y deudas su negocio de "Estudio Fotográfico" sito en la calle Humberto I 1675, Capital, a Neoceluloide de Castro & Cía., Sociedad en Comandita por Acciones. Reclamos término de ley, nuestras oficinas, Virrey Cevallos 628, Capital, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.10|8-Nº 31.366-v.16|8|61

Se comunica que "Tuwa, Industria Mecánica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere su negocio de fabricación de máquinas agrícolas sito en la calle HOLMBERG Nº 1966 de esta Capital, a "Tuwa Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera".— Opónganse reclamos en la Escribanía M. Vengerow, Viamonte Nº 1519, piso primero, de la Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio a tales efectos.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 31.256 v.11|8|61

"J"

Por ante el escribano don Aron Sajnin, con oficinas en la calle Lavalle 1537, donde se formularán los reclamos de ley, Samuel Jenik transfiere su negocio de venta de caños y artículos metalúrgicos sito en JULIAN ALVAREZ 233 a "Jenik Opel, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes, Julián Alvarez 233.
$ 1.200.— e.10|8-Nº 31.375-v.16|8|61

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Manuel Fernández y Francisco Paredes venden a Roberto Escudeiro, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle JURAMENTO Nº 1295|99, esquina MIÑONES. Domicilio de contratantes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|8-Nº 31.319-v.12|8|61

Se hace saber por 5 días que Viel Témperley y Victorica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere su activo y pasivo a Viel Témperley, Sociedad Anónima. Reclamos Ley 11.867 en el domicilio de ambos, calle JULIAN ALVAREZ 2475. La vendedora explota el ramo de "Automotores". Interviene, Carlos Alberto del Río, escribano público.
$ 1.200.— e.8|8-Nº 31.316-v.12|8|61

Se hace saber, por 5 días que "Gueijman Sociedad de Responsabilidad Limitada" transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de curtiembre sito en la calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 426 de esta Capital a la sociedad "Gueijman Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera'. Reclamos de Ley. Escribanía Aguerros e Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, oficina 11, que constituyen las partes.
$ 1.200.— e.7|8 Nº 31.217 v.11|8|61

"L"

Avisan: Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni, con ofic. en Capital Federal, Paraná 583, piso 3º: Copacabana S. R. L. vende su negocio de bar y restaurant sito en LAVALLE 1348 a Julio López, Alberto Antuña y José Fernández. Reclam. de ley n/oficinas y domic. partes, mismo negocio.
$ 800.— e.10|8-Nº 31.398-v.16|8|61

Edelmiro Barros, bal y mart. púb., avisa: Alfonso Espósito vende a José Falagán Alija, negocio de hotel y desp. de bebidas, denominado "Arco Iris", sito en LUIS SAENZ PEÑA 2049|51, domic. partes. Reclamos de Ley, mis ofic., Chile 1481, Cap. Fed.
$ 800.— e.8|8-Nº 31.314-v.12|8|61

"M"

Avisan Sánchez, Caldevilla y Cía., Sociedad Capital e Industria, integrada por Fermín Sánchez, Cándida Suárez de Caldevilla, Carlos Caldevilla, José Hidalgo, Juan José Hidalgo, Pedro Tarantola, y Miguel Núñez, con fabrica de hielo calle Los Patos Nº 330, de Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires y administración en esta Capital, call MORENO Nº 1836, trasfiere con fecha retroactiva al 30 de marzo de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad Caldevilla y Cía., sociedad en comandita por acciones integrada por Cándida Suárez de Caldevilla y Otto Germán Sánchez, con los mismos domicilios. Reclamos ley, escribano Roberto Herrera, Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, Capital.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 31.421-v.16|8|61

Se hace saber que con fecha 20 de julio de 1959, el señor José María Recayte, cede y transfiere a favor del señor, Edelmiro González, todos los derechos y acciones que tiene en el negocio de bar, restaurant y venta de bebidas alcohólicas al detalle, sito en la calle MONTEAGUDO 407 quien toma a su cargo el activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.10|8-Nº 31.440-v.16|8|61

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Albert. 131, T. E. 47 - 3338 y 48 - 6296, avisan que por su intermedio los señores José María Canosa, Elías Sellé Canosa y José Ramiro Canosa, venden a los señores Martín Juncal, Jesús Queijo Becerra, Felipe Antonio Montero y Faustino Míguez Martínez, el negocio de fábrica de pastas, sito en la calle MONTIEL Nº 73, domicilio vendedores. — Reclamos de ley y domicilio compradores en n|oficinas.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 31.263-v.12|8|61

Aviso Ley 11.867: Julio Carrera, vende a Emilio Alfredo Silva Novoa, su quinta parte indivisa del negocio de restaurant, sito en MEXICO 501, quien se hace cargo de activo y pasivo. Domicilio partes, reclamos Ley, mismo negocio. Esta publicación reemplaza y rectifica a la aparecida en este Boletín del 4 al 10|2|58, Nº 15.955.
$ 1.200.— e.8|8-Nº 31.352-v.12|8|61

Avisan Bernengo y Candia, martilleros públicos, que Benigno Adá y Ramón Castaño venden a Lorenzo Erasmo (h.), su comercio de confitería, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y casa de lunch, con 5 mesas en la vereda, sito MONTES DE OCA 564, domicilio vendedores. Comprador y reclamos n|oficinas, Avellaneda 179.
$ 1.200. — e.7|8-Nº 31.174-v.11|8|61

Avisan Héctor Alberto Palazzo y Esteban José Tenreiro que venden su negocio de fiambrería y quesería, sito en MORON Nº 4722, Capital a Luis Mario Cármine Andria y Roberto Merelas, libre deudas. Reclamos ley Morón 4720, Cap. domicilio partes.
$ 800.— e.7|8 Nº 31.189 v.11|8|61

Por cinco días se hace saber que Pantoquímica S. R. L. con fabricación y comercialización de productos químicos en MONASTERIO 269, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a Pantoquímica S.A.I.C. Reclamos por términos de ley domicilio campradora, Monasterio 269, Capital Federal. Que es domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.7|8 Nº 31.254 v.11|8|61

Se hace saber que "Industria Gráfica Ice Sociedad Anónima" se hizo cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad "Industria Creadora de Envases Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se dedica a la industria gráfica.— Interviene el escribano Hernán Bunge.— Domicilio de las partes y reclamos de

ley en las oficinas de la Sociedad calle Melián 2584|88.— Ambas soc. se domicilian en MELIAN 2584|88 Capital.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 31.252 v.11|8|61

"N"

Avisan P. Alvarez y Cía. Martilleros públicos. San Juan 1641, Samuel Fuentes. Ricardo Manuel Ramírez y Manuel Gorgal, venden la parte del restaurante despacho de bebidas, a los señores Genaro Fusco, José David Bertalucci, Saverio D'Urso y Norberto José Espósito, sito NECOCHEA 1124, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos n|oficinas.
$ 1.200.— e.7|8 Nº 31.205 v.11|8|61

Organización Sanfer, Ernesto y Luis A. Sánchez, mart. públ., c|of. Av. de los Incas 5428, Capital, avisan: María Amalia Gnochi de Ferreira, vende a Máximino García, despensa y fiambrería, NAZCA Nº 4997|99, esq. LADINES, Cap. — Dom. partes y recl. ley n|ofic.
$ 800.— e.7|8-Nº 31.239-v.11|8|61

"O"

Se hace saber que los vendedores del negocio tintorería, de la calle O'HIGGINS 1305, con: Jinya Habu y Jorge Habu, siendo los mismos que figuran en a publicación del Boletín Oficial del 18 de noviembre de 1960, como J. Habu y J. Habu. — Interv., A. Otero, abogado.
$ 800.— e.8|8-Nº 31.331-v.12 8|61

"P"

Gómez, Stamer y Cía., Oficinas Mitre, corredores y martilleros, avisan que Miguel Martino vende a Domingo Ruano su panadería mecánica sita PIZARRO 6499, domicilio vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.
$ 800.— e.10|8-Nº 31.405-v.16|8|61

Se hace saber que Enrique Roberto Alejandro Rogers vende a Eduardo Lucio Aicilo el negocio de reparación de microcoupés, de PAMPA 5859. Rec. y dom. partes en negocio.
$ 800.— e.10|8-Nº 31.385-v.16|8|61

Por ante el escribano don Aron Sajnin, con oficinas en la calle Lavalle 1537, donde se formularán los reclamos mos de ley "Fiorani Sociedad de Responsabilidad Limitada" transfieren su negocio de importación y exportación de materias primas sito en PERU 1446 a "Fiorani Sociedad Anónima, Comercial, Importadora, Financiera e Inmobiliaria, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes. Perú 1646.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 31.373-v.16|8|61

Elisa Domínguez de Cases, vende su negocio de Taller de Plisados sito en calle POLA 1337, Capital, a María Dolores Cases. — Reclamos de ley en Pola 1337, domicilio compradora, que dom. de las partes, interv., Inés C. Migliorini, abogada.
$ 800.— e.7|8-Nº 31.248-v.11|8|61

"Q"

Se hace saber que "Cotelma, Sociedad Anónima, Técnica, Electromecánica", se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad "Compañía Técnica Electromecánica Cotelma, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se dedica a toda clase de operaciones técnicas, eléctricas, mecánicas y metalúrgicas. — Interviene el escribano Hernán Bunge. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en las oficinas de la sociedad, calle Quilmes 5256. — Ambas soc., se domicilian en QUILMES 5256. Cap.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 31.250-v.11|8|61

"R"

Gómez, Stamer y Cía., Oficinas Mitre, corredores y martilleros, avisan que Antonio Vázquez vende a Feliz Oscar Fernández su fiambrería y fábrica de masas, sita RIVADAVIA 8608. Domicilio partes y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.
$ 800.— e.10|8-Nº 31.404-v.16|8|61

"Hotel Lyon, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a "Hotel Lyon, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", el negocio de hotel, sito en RIO BAMBA Nº 251. Reclamos: Dr. Nicolás Silbert, Avda. Pte. R. S. Peña 1174, 6º piso, donde lo constituyen las partes.
$ 1.200.— e.8|8-Nº 31.299-v.12|8|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Rafael Trueba, Joaquín Barber y Francisco La Grotta venden a Domingo Suárez Noya, Marcelino Ricardo Martínez y Alberto Starola el negocio de garage de alquiler y taller mecánico, denominado "Gran Garage Rincón", sito en esta Capital, calle RINCON 658, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 31.347-v.12|8|61

Se hace saber por 5 días que "Sol de Mayo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de mueblería y artículos del hogar, sito en la calle RIVADAVIA Nº 8435, de esta Capital, a la sociedad "Sol de Mayo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera". — Reclamos de ley, escribanía Aguerrondo, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, oficina 11, que constituyen las partes.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 31.219-v.11|8|61

Atilio J. Laviano y Cía., mart. públ., con oficinas en Rivadavia 8780; 69-7077 Cap., avisan: Clemente A. S. Bustos y Beatriz E. Carlile, venden a Gustavo Aspiazu, "Rotisería y Fiambrería", sita RIVADAVIA 9467, Cap. — Recl. y domic. partes, n|oficinas.
$ 800.— e.7|8-Nº 31.208-v.11|8|61

"S"

Hugo Carlos Sacchi avisa que vende a Mario Villelli, Humberto P. G. Delbrutti, Pascual Vicente Lauría y Rogelio Sánchez su negocio de elaboración y venta de masas, emparedados, bombones y golosinas en general, sito en SEGUROLA 886. Reclamos de ley: Dr. Angel L. Degasperi, abogado, Uruguay 344, 4º piso H, domicilio de partes.
$ 1.200.— e.10|8 Nº 31.382 v.16|8|61

Jacobo y Abraham Laneru venden a Angel Grosso, Pascual Lemme y Luis Lemme, negocio de café, bar y casa de lunch, sito calle SALVADOR M. DEL CARRIL 3102, Capital. Reclamos y domicilios en oficina "Administración C. A. F.", martillero interviniente R. C. Fittipaldi, calle Salvador M. del Carril 3190, Capital.
$ 1.200.— e.10|8-Nº 31.360-v.16|8|61

Raúl S. E. Aguilar, abogado, hace saber que José Pablo Casanovas domiciliado en la calle Lavalle 460 de Temperley Provincia de Buenos Aires, vende a Julio Víctor Brachfeld Pariaghy, domiciliado en la calle Estomba Nº 1918, de la Ciudad de Buenos Aires, el negocio de taller mecánico denominado "Le Mans" sito en la calle SOLIS Nº 1666. — Reclamos de ley en Viamonte 1636, 2º "D". Agosto de 1961
$ 1.200.— e.8|8-Nº 31.274-v.12|8|61

Enrique García Jordán, martillero público, oficina, Avenida Sáenz Nº 680, T. E. 91-4776, avisa que Luis Rodríguez vende a Enrique Corrales Sánchez y María Luisa Vidal Villaverde Sánchez, su negocio de carnicería, calle SALCEDO 3870 Capital. — Reclamos término de ley, en mis oficinas. — Dom. de las partes.
$ 800.— e.7|8-Nº 31.225-v.11|8|61

"U"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Félix Rufino Sáez, vende a Amadeo María Dos Santos, Manuel Rodríguez, Luis Velerio Conde y Teodoro Torrado López, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle URUGUAY 8, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
Nota: Esta publicación anula y reemplaza a la anterior del día 9|6 al 14|6|61.
$ 2.000.— e.7|8-Nº 31.228-v.11|8|61

"T"

C. V. Bustamante y Cía., martilleros, Virrey Cevallos 1642, Capital, T. E. 27-4789, avisan: Manuel Navarro y Juan Carlos Alfredo Navarro venden libre de deudas a Juan Victorio Osorio, Francisco Fernández, Alfredo Bande y Héctor Cataurte Vázquez, negocio garaje y afines sito en TRAFUL 3453, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.200.— e.10|8-Nº 31.455-v.16|8|61

Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Azcuénaga 35, avisan que con su intervención los señores Zoltan Herz, Julio Wener, Mauricio Fleischmann, Moisés Graf, León Isaac, Aaron David Spritzer, Gertrudis F. de Langfelder y Emilio Langfelder, venden su negocio de Hotel, denominado "Wertheim", sito en la calle TUCUMAN Nº 2218, Capital, a los señores Eusebio Calvo y Santos Pérez Cisneros. — Reclamos ley nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 31.266-v.12|8|61

"V"

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. mart. públ., Arregui 4306, 67 8503, avisa: Maximino Fariña, Agustín Rodríguez y Amador López venden a César Grisendi y Antonio César Grisendi, negocio "elaboración y venta de pastas frescas", sito VARELA Nº 664. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley mi oficina.
$ 1.200.— e.10|8-Nº 31.456-v.16|8|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Aurelio Marzocchi, vende a María Mulet de Condro, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle VEDIA 2347|49, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 31.227-v.11|8|61

"Z"

Se avisa: Norma Haydée Grasso de Mignogna vende su media parte negocio peluquería para damas, calle ZARAZA 601, Capital Federal, a Oscar José Grasso, quien conjuntamente con la señorita Lucia Ruiz, constituye una sociedad de hecho que se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio partes, Republiquetas 2957, Dpto. "2", Capital Federal.
$ 1.200. — e.7|8-Nº 31.168-v.11|8|61

Jorge Serebriani y Luis Palacios, socios gerentes de "Industrias Carroseras Autogoma, Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en ZUVIRIA 3939, Capital, hacen saber al comercio de la transferencia de su negocio de Fábrica de Carrocerías, a "Industrias Carroceras Autogoma, S. A. C. I. F. I. A., con domicilio en Zuviría 3939, Capital. — Reclamaciones término de ley, en Sarmiento 767, 2º.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 31.230-v.11|8|61

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633, hace saber que el día 23 de agosto, a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de pizzería, pastelería, denominado "Pueyrredón", situado AV. RIVADAVIA 6861, Capital, propiedad de los señores: Poretti - Florez y Cía. (Sociedad de hecho), domiciliados en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas.
$ 1.200.— e.8|8-Nº 31.303-v.12|8|61

BANCO DEL ESTE, S. A.
Sucursal Buenos Aires

Organización Mag - Alfredo Maggi y Rufino de Elizalde y Cía., Soc. Resp. Ltda., martilleros públicos, Avenida R. S. Peña 760, esc. 53|54, T. E. 49-8178 y 46-6828.

Por orden del Banco del Este, S. A. Sucursal Buenos Aires, Cangallo 547, conforme al artículo 585 del Código de Comercio, rematará en el estado en que se encuentran, el día 21 de agosto de 1961, a las 15 horas en el local de Grandes Depósitos "Roma", Rondeau 3165, Capital, 30 motocultivadoras "Labor", tipo "Combine", nuevas, de origen francés, con motor a gasolina, de 8 H. P., un solo eje, ruedas neumáticas agrarias de 75 cmts., mandos graduables, contrapeso de adherencia, enganche universal y poleas de toma de fuerza. Cada unidad contará con los siguientes implementos: fresa rotativa de 75 cmts., tipo doble carter y arado brabante doble con barras; contrapeso móvil y ruedas especial. Sin base y al mejor postor. — Las motocultivadoras podrán ser revisadas en el local de la calle Rondeau 3165, en el horario de 7,30 a 11,30 y de 13,30 a 17,30 horas. El remate queda sujeto a la aprobación del Banco, que se expedirá dentro de los cinco días. — Los compradores deberán retirar indefectiblemente la mercadería, previo pago al contado del saldo total, dentro de los cinco días posteriores a la comunicación de haber sido aprobado, bajo pena de dejarse sin efecto la venta, perdiendo en tal caso la seña adelantada. — El retiro de la mercadería será por cuenta exclusiva del comprador. — Seña 20 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Publicarlo por diez días. —
$ 9.600. — e.5|8-Nº 31.073-v.18|8|61

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

SELA S. A. C. I. C.

Comunica la emisión de $ 1.600.000, en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.
$ 480.— e.10|8-Nº 31.423-v.12|8|61

I R U P E
Inmobiliaria y Comercial
Sociedad Anónima
Castelli 249 - Cap.

Comunicamos aumento de capital a m$n. 25.000.000.—. Emisión serie 11ª a 250ª, valor nominal a efectos de derecho de preferencia. Art. 5 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 720.— e.10|8-Nº 31.406-v.12|8|61

CASA IMPORTADORA
WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.
Moreno 431 - Capital

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 27 de julio 1961, y de acuerdo al artículo quinto del estatuto, se resolvió la emisión de acciones ordinarias al portador por un total de $ 6.000.000 destinándose $ 1.512.700 a completar el dividendo del ejercicio vencido el 31|8|1960 y el saldo para suscribir en efectivo.
$ 960.— e.10|8-Nº 31.412-v.12|8|61

LABORATORIOS ANODIA S. A.

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas 6½% acumulativo, que a partir del 15 de agosto de 1961, se abonará el dividendo de m$n. 3,25 por cada acción, en nuestra Caja, Maipú 939, Capital, de 14 a 16 horas, contra la presentación del cupón Nº 2, correspondiente al período 16 de febrero al 15 de agosto de 1961.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los réditos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|8-Nº 31.413-v.12|8|61

RAFAEL PEREZ ROLDAN
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reunión celebrada con fecha 4|8|61, de acuerdo con las facultades que le acordara la asamblea del 31|10|60 y el Art. 5º de los Estatutos Sociales, resolvió elevar el capital social a $ 100.000.000.— mln., mediante la emisión de 2 series de acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos por un valor de $ 8.000.000.— y 8 series de acciones de la clase "B" de 1 voto por $ 32.000.000.—, con derecho a dividendo, a partir del 1º de julio de 1961.

Se efectúa esta comunicación a efectos de que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto en la siguiente proporción: por cada siete y media acciones que posean, una acción de la clase "A" y por cada una y ochocientas setenta y cinco milésimos, una acción de la clase "B". — El Directorio.
$ 1.920.— e.10|8-Nº 31.453-v.12|8|61

I N T A
Industria Textil Argentina S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los Sres. accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de marzo de 1961, ha dispuesto el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 500.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.10|8-Nº 31.460-v.12|8|61

RAMON CHOZAS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas, que a partir del día 21 de agosto de 1961, se halla a disposición el dividendo del 32% (en acciones liberadas ordinarias a cada clase de valores), correspondiente al ejercicio cerrado al 31|12|60. — El mismo será hecho efectivo en el Banco de Galicia y Buenos Aires (Cangallo 415). — El Directorio.
$ 960.— e.10|8-Nº 31.438-v.12|8|61

TUBOPLAST ARGENTINA S. A. I. C.

Comunícase a los accionistas que el Directorio en reunión de fecha 3 de noviembre de 1960, ha resuelto emitir las series 3ª a 50ª, inclusive, de acciones al portador en la siguiente proporción: serie 3ª a 10ª, inclusive, de acciones al portador clase "A" de cinco votos por acción y series 11ª a 50ª, inclusive, de acciones al portador clase "B" de un voto por acción que se emiten liberadas. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia sobre las primeras, según el derecho que les acuerda el art. 9º, inc. d) de los Estatutos sociales. — Emitiéndose las segundas para el pago de pasivo. — El presidente.
$ 1.200.— e.10|8-Nº 31.448-v.12|8|61

HERMES
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial de Inversiones y Mandatos

A los fines prescriptos en el artículo 8º de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 251 a 400, siendo de acciones ordinarias "A" las series 251 a 280, inclusive, y de acciones ordinarias "B" las series 281 a 400, inclusive. — El Directorio.
$ 960. — e.10|8-Nº 31.363-v.16|8|61

MARTINELLI HERMANOS
Soc. Anón. C. e I.

Comunica que desde el día 24 de agosto de 1961, contra la presentación de acciones abonará el dividendo del 12 por ciento de su noveno ejercicio, en acciones liberadas, en Donato Alvarez Nº 1479, Capital. — El Directorio.
$ 720. — e.10|8-Nº 31.391-v.12|8|61

CASA BRUSCO, S. A. C. I. F. I.
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

A los fines pertinentes se aclara que la emisión de dos series de acciones clase "A" y cinco clase "B", según avisos publicados los días 24 al 26 de julio ppdo. en el Boletín Oficial, asciende a m$n. 1.000.000.— por serie o sea un total de m$n. 7.000.000.— v|n. — El Directorio.
$ 960. — e.10|8-Nº 31.394-v.12|8|61

TEBAS, S. A.
Com., Ind., Inmob. y Fin.

Hácese saber que la Asamblea General Extraordinaria del 21|1|61, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.— habiendo quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el 29|5|61. — El Directorio.
$ 720. — e.10|8-Nº 31.367-v.12|8|61